

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS  
PLAN DE ESTUDIO 1993**



**“EL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR EN EL MARCO DEL  
RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL  
SALVADOR 2002-2009”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO (A) EN CIENCIAS JURÍDICAS**

**PRESENTAN:**

**KAREN MARIELLA AGUILAR**

**JOSÉ DAVID AVELAR CORTEZ**

**SANDRA YESENIA FLORES RIVERA**

**LIC. LUIS EDUARDO AYALA FIGUEROA**

**DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO**

**CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, MARZO DE 2012.**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO  
RECTOR

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO  
VICERRECTORA ACADÉMICA

DRA. ANA LETICIA DE AMAYA  
SECRETARIA GENERAL

LIC. NELSON BOANERGES LOPEZ CARRILLO  
FISCAL GENERAL INTERINO

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES**

DR. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO  
DECANO

DR. DONALDO SOSA PREZA  
VICEDECANO

LIC. OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES  
SECRETARIO

DRA. EVELYN BEATRIZ FARFAN MATA  
DIRECTORA DE ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS.

LICDA. MARIA MAGADALENA MORALES  
COORDINADORA DE UNIDAD DE SEMINARIO DE GRADUACIÓN.

LIC. LUIS EDUARDO AYALA FIGUEROA  
DOCENTE DIRECTOR DE SEMINARIO

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco con todo mi corazón a:

Mi amado padre Dios, que siempre ha estado en mi vida, en cada paso que doy para irme guiando sabiamente en cada proyecto.

A mi familia, mi esposo Ronal, mi madre Ana Lucia Aguilar, y mis hermanas Mercy Aguilar y Yasmín Aguilar.

Agradecerles por el tiempo que han dedicado en escucharme no solo en este proyecto, sino siempre.

Gracias por el apoyo, el empuje y por creer en mí.

**Karen Aguilar**

Agradezco infinitamente a Dios por haberme permitido concluir satisfactoriamente esta etapa de mi vida.

A mi padre y a mi madre por el apoyo incondicional.

Y a mis compañeras de Tesis Karen y Sandra por haber compartido este trabajo que nos ha dado la satisfacción de optar a la Licenciatura de Ciencias Jurídicas.

**David Avelar**

Agradezco Dios, por todas las bondades recibidas y permitirme culminar una meta más en esta vida. Gloria y Honra sean para Él.

A mi madre, por ser la principal impulsora de los logros alcanzados y animarme cuando más lo he necesitado.

A mis hermanos y demás familia, por ser el apoyo incondicional en todo este proceso.

A mis amigos y amigas, que estuvieron brindándome su mano en cada momento y dándome el aliento para seguir adelante hasta lograr lo que me había propuesto.

A los docentes que me han formado.

Y a mis compañeros de Tesis, Karen y David, por compartir conmigo este increíble camino, que gracias a Dios culminamos con mucha satisfacción.

“Por lo demás, todo lo que es verdadero, todo lo honesto, todo lo justo, todo lo puro, todo lo amable, todo lo que es de buen nombre; si hay virtud alguna, si algo digno de alabanza, en esto pensad.”

Filipenses 4:8

**Sandra Flores**



2.1.2	Roma .....	26
2.1.3	El Legislador en la época Contemporánea .....	27
2.1.4	Centro América .....	30
2.1.5	El Salvador.....	31
2.2	DEFINICIÓN OPERATIVA DEL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR .....	34
2.2.1	Manuel García Pelayo.....	34
2.2.2	Francisco Berlín Valenzuela .....	35
2.2.3	Mario Solano.....	38
2.2.4	Elección de concepto sobre legislador para la presente investigación.....	40
2.3	ENFOQUES DE ESTUDIO DEL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR.....	42
2.3.1	Politológico.....	42
2.3.2	Económico .....	44
2.3.3	Administrativo- Social.....	46
2.4	DIMENSIONES DEL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR.....	49
2.4.1	Dimensión 1. la formación del perfil jurídico del legislador.....	49
2.4.1.1	Variable uno, El perfil jurídico del Legislador.....	49
2.4.1.1.1	Indicador uno: Requisitos constitucionales a nivel latinoamericano.....	50
2.4.1.1.2	Indicador dos: Requisitos que establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa. ....	53
2.4.1.1.3	Indicador tres: requisitos de los estatutos. ....	53
2.4.2	Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador.....	56
2.4.2.1	Variable uno: Factores externos que influyen en el legislador	57
2.4.2.1.1	Indicador uno: Los intereses de la población .....	57
2.4.2.1.2	Indicador dos: Interés de partido.....	59
2.4.2.2	Variable dos: Factores internos, que influyen en el legislador. .....	60
2.4.2.2.1	Indicador uno, iniciativa de ley. ....	60

2.4.2.2.2	Indicador dos: representación proporcional. ....	62
2.4.2.2.3	Indicador tres: funciones del legislador .....	66
2.4.2.2.4	Indicador cuatro: Interés individual del legislador. ...	67
	Cuadro 5: Resumen de Perfil Jurídico Político.....	69

## CAPITULO 3

### ESQUEMA DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

3.1	ANTECEDENTES DE ASAMBLEA LEGISLATIVA .....	70
3.1.1	Antigua Grecia .....	70
3.1.2	Antigua Roma .....	73
3.1.3	Asamblea Contemporánea .....	74
3.1.4	Centro América .....	76
3.1.5	El Salvador.....	77
3.2	DEFINICIONES OPERATIVAS DE RENDIMIENTO DE ASAMBLEA LEGISLATIVA ....	80
3.2.1	Juan Carlos D'abate.....	80
3.2.2	Francisco Berlín Valenzuela .....	81
3.2.3	Mario Solano.....	82
3.2.4	Elección del concepto de Asamblea Legislativa para la presente investigación.....	83
3.3	ENFOQUES DE ESTUDIO PARA EL RENDIMIENTO DE ASAMBLEA LEGISLATIVA. 84	
3.3.1	Politológico.....	85
3.3.2	Económico .....	86
3.3.3	Administrativo .....	88
3.4	DIMENSIONES SOBRE EL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.....	90
3.4.1	Dimensión 3: El Rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, distribución y administración legislativa .....	91

3.4.1.1 Variable 1: Funciones y organización de La asamblea legislativa .....	91
3.4.1.1.1 Indicador uno: Funciones del pleno Legislativo .....	91
3.4.1.1.2 Indicador dos: Las sesiones legislativas .....	92
3.4.1.1.3 Indicador tres: Comisiones legislativas .....	94

## CAPITULO 4

### RESULTADOS OBTENIDOS DEL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR

4.1 RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN 1: LA FORMACIÓN DEL PERFIL JURÍDICO DEL LEGISLADOR. ....	97
4.1.1 Variable 1: El perfil Jurídico del legislador .....	97
4.1.1.1 Indicador 1: Requisitos que establece la Constitución Salvadoreña.....	98
4.1.1.2 Indicador dos: Requisitos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa. ....	106
4.1.1.3 Indicador tres: Requisitos que establecen los estatutos.....	112
4.2 RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN 2: LA FORMACIÓN DEL PERFIL POLÍTICO DEL LEGISLADOR. ....	124
4.2.1 Variable 1: Factores externos que influyen en el legislador.....	124
4.2.1.1 Indicador 1: Los intereses de la población .....	124
4.2.1.2 Indicador 2: Interés de los partidos.....	128
4.2.2 Variable 2: Factores internos que influyen en el legislador .....	131
4.2.2.1 Indicador 1: iniciativa de ley .....	131
4.2.2.2 Indicador 2: Representación proporcional .....	133
4.2.2.3 Indicador 3: funciones del legislador .....	138
4.2.2.4 Indicador 4: Interés individual del legislador.....	142

## CAPITULO5

## RESULTADOS OBTENIDOS DEL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

5.1 RESULTADOS DE LA DIMENSIÓN 3: EL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LA ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA. ....	146
5.1.1 La Asamblea legislativa y la distribución administrativa.....	146
5.1.1.1 Indicador 1: Funciones del Pleno legislativo.....	146
5.1.1.2 Indicador 2: Sesiones del Pleno Legislativo. ....	152
5.1.1.3 Indicador 3: Comisiones de trabajo legislativo. ....	154

## CAPITULO 6

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES VINCULO CAUSAL.....	167
6.2 RECOMENDACIONES.....	173

### GLOSARIO .....176

### FUENTES DE CONSULTA.....178

### ANEXOS:.....188

Nº 1: MODELO DE ENTREVISTAS A DIPUTADOS:.....	188
Nº 2: MODELO DE ENTREVISTA A ESPECIALISTAS:.....	191
Nº 3: ENTREVISTA A MARGARITA VELADO, DIPUTADA POR EL PARTIDO FMLN...	193
Nº 4 ENTREVISTA A: JUAN CARLOS MENDOZA PORTILLO, DIPUTADO POR EL PARTIDO GANA.....	205
Nº 5: ENTREVISTA REALIZADA A: LIC. LUIS EDUARDO AGUILAR VÁSQUEZ. ....	218
Nº6: ENTREVISTA REALIZADA A ARMANDO GRANDE, DIPUTADO SUPLENTE POR EL PARTIDO ARENA.....	223
Nº 7: ENTREVISTA REALIZADA A: DR. DAVID HERNÁNDEZ, .....	228
Nº 8: ENTREVISTA REALIZADA A DR. JOSÉ RODOLFO CASTRO.....	231

<b>ÍNDICE DE TABLAS:</b>	<b>PAGINA</b>
Tabla 1: Resumen de metodología de investigación	21
Tabla 2: Resumen comparativo de la evolución del legislador	31
Tabla 3: Resumen de las ideas de diferentes autores	38
Tabla 4: Resumen de los enfoques de estudio el perfil del legislador	44
Tabla 5: Resumen de Perfil Jurídico Político.	64
Tabla 6: Resumen comparativo de la Evolución de la Asamblea Legislativa.	73
Tabla 7: Resumen de ideas de autores sobre Asamblea Legislativa	77
Tabla 8: Resumen de Enfoques de estudio	84
Tabla 9: Resumen el Rendimiento de la Asamblea Legislativa	90
Tabla 10: Resultados IUDOP (ilustración 1)	117
Tabla 11: Resultados IUDOP (ilustración 2)	117
Tabla 12: Resultados IUDOP (Ilustración 3)	120
Tabla 13: Distribución de diputados por departamento.	125
Tabla 14: Representación por partidos en la asamblea Legislativa desde las elecciones del 16 de marzo de 2003 hasta febrero de 2012.	127
Tabla 17: Clases de Sesiones en El Salvador.	143
Tabla 18: Comparativo de las sesiones realizadas en el Periodo de estudio.	144
Tabla 19: Resumen de sesiones por comisión	153
Tabla 20: Decretos emitidos en 2002-2009	154
Tabla 20: vinculo causal.	158

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación tiene por objetivo describir cómo el perfil jurídico político del legislador incidió en el Rendimiento Institucional de la Asamblea Legislativa durante el período de 2002 al 2009, enfocándose en las teorías o corrientes de pensamiento existentes sobre el perfil jurídico político del legislador y los factores que determinan dicho perfil, abordando el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa a partir de la influencia que tiene el legislador y la manera en que éste incide en los resultados obtenidos y percibidos de dicha institución.

Lo anterior llevó a buscar información doctrinaria, jurídica y académica que sustentara y orientara la investigación, a fin de cumplir los objetivos en ella establecidos y dar respuesta a las preguntas planteadas, a partir de la información que fuera necesaria para responder a los intereses de la investigación. Tarea que no fue nada fácil porque se parte de la base académica de un tema poco desarrollado en El Salvador; así mismo se tomó como principal herramienta, la percepción que el ciudadano tiene sobre el legislador, la confianza que tiene en la Asamblea Legislativa como cuerpo colegiado en la faena del cumplimiento de sus deberes, tomando en consideración encuestas y estudios realizados por diferentes instituciones.

Aportando con la presente investigación, no al desprestigio de la figura del legislador, ni mucho menos de la Asamblea Legislativa que es donde dichos funcionarios desarrollan sus funciones, si no mas bien al desarrollo o búsqueda de un perfil jurídico político del legislador que fomente valores y un buen desempeño de sus funciones que les permita resolver los problemas que aquejan a la sociedad y de esta manera obtener un buen rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa.

Esperando de esta manera ofrecer al lector un tema con datos e información que reflejen la realidad respecto a la influencia que tiene el perfil jurídico político del legislador en el rendimiento de la Asamblea Legislativa.

Explicado todo lo anterior se motiva a complementar la lectura de la investigación, para formar criterio propio, sobre los resultados descritos, para que se provoque la crítica y comentarios necesarios, capaces de responder no sólo a los intereses académicos, originales y formales que impulsaron la investigación, sino más bien como resultados concluyentes que aporten a un buen perfil jurídico político del legislador y a mejorar el Rendimiento Institucional de la Asamblea Legislativa, desde cualquier perspectiva.

## CAPITULO 1

### IDEAS INTRODUCTORIAS Y METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1 Ideas introductorias acerca del perfil jurídico político del legislador en el marco del rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, periodo 2002-2009.

Se encuentra establecido en la Constitución de la República, (Cn.), que la Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado, compuesto por ochenta y cuatro Diputados que son elegidos mediante votación popular, directa y secreta, siendo estos funcionarios los encargados de legislar e interpretar el marco jurídico nacional que le da institucionalidad al país, conforme lo establece el Art. 121 Cn., por lo que es el diputado, el principal e importante agente actor dentro de la referida institución.

Aunado a lo anterior, señala el Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, diputado es un “miembro de la Cámara de Diputados (v.)”<sup>1</sup> “Cámara de Diputados, llamada también cámara baja y en algunos países Cámara de Representantes, es el Órgano deliberante que solo, en el sistema unicameral, o compartido con otro, llamado Cámara de Senadores o Senado, en el régimen bicameral, constituye el poder legislativo de la nación.”<sup>2</sup> Por otra parte el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en su Art. 16 establece que “los Diputados y Diputadas son representantes del

---

<sup>1</sup> Ossorio, M., Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, 23<sup>a</sup> ed, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1996, P.350

<sup>2</sup> Ossorio, M., Op. Cit., P. 148

pueblo y actuaran con honestidad, probidad, moralidad y estricto respeto a la Constitución y la ley”.

Es así, que se llega a entender que un Diputado, es un representante del pueblo, elegido mediante votación popular, directa y secreta, para que en un determinado período ejerza funciones legislativas.<sup>3</sup>

Ahora bien, es importante mencionar que el concepto de "diputado o legislador" no puede dejar de ser identificado con el de "político", entendiendo por política, como aquel proceso orientado ideológicamente hacia la toma de decisiones para la consecución de los objetivos de un grupo.

Dado lo anterior, se considera necesario plantearse, ¿cuál es el perfil jurídico político que debe reunir el diputado o legislador?, es decir que requisitos dispone la Constitución y leyes secundarias, para este tipo de funcionario público; por otra parte, ¿cuál es el perfil que buscan los partidos políticos al proponer a una persona para el cargo de diputado?, así mismo, como incide la ideología del partido político sobre el desempeño de la función del legislador; ¿En qué perfil se basa la sociedad civil al elegir al funcionario legislativo?.

Siendo la Asamblea Legislativa, la institución de la cual emana el marco jurídico que le da institucionalidad al país, y siendo el Diputado o legislador quien realiza sus funciones dentro de esta, es importante

---

<sup>3</sup> Berlin Valenzuela, F., Derecho Parlamentario, Impresora y Encuadernación Progreso, México, 2000, P. 138, “al referirse a la Función legislativa establece que es una función jurídica que consiste en verter en textos breves, claros, precisos y coherentes aquello que la costumbre o el querer ser de una nación han instituido o pretenden instituir como norma para regir conductas o relaciones individuales o colectivas”.

establecer, de qué manera el perfil jurídico político del legislador incide en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa; es decir, de qué manera la sociedad civil, organizaciones sociales, ONG's perciben los resultados concretos de la Asamblea Legislativa a la luz del trabajo realizado por los diputados.

Para responder a estos problemas, se ha diseñado esta investigación en los periodos comprendidos entre los años 2002-2009. La investigación se dirigirá a la Asamblea Legislativa, con sede en la Ciudad de San Salvador, en la cual los funcionarios legislativos desarrollan las funciones que le han sido delegadas, no obstante, que en los comicios que se desarrollan en El Salvador, son elegidos en todos los departamentos de la República, para ser representados.

## **1.2 Formulación del problema de investigación**

### **1.2.1 Pregunta General**

¿En qué medida el perfil jurídico político del legislador incide en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, en el periodo 2002-2009?

### **1.2.2 Preguntas Especificas**

- a) ¿De qué manera las corrientes de pensamiento influyen en la formación del perfil jurídico político del legislador?
- b) ¿Qué factores son los que determinan el perfil jurídico político del legislador en la Asamblea Legislativa?

- c) ¿En qué medida el perfil jurídico político del legislador influye en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa?
- d) ¿De qué manera el perfil jurídico político del legislador incide en los resultados obtenidos y percibidos en la Asamblea Legislativa?

## 1.3 Objetivos

### 1.3.1 Objetivo General

“Determinar de qué manera el perfil jurídico político del legislador influye en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, en el periodo 2002-2009.”

### 1.3.2 Objetivos específicos

1.3.2.1 Objetivos específicos del perfil jurídico político del legislador.

- a) Determinar de qué manera las corrientes de pensamiento influyen en la formación del perfil jurídico político del legislador.
- b) Describir los factores que determinan el perfil jurídico político del legislador en la Asamblea Legislativa.

1.3.2.2 Objetivos específicos del rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa.

- a) Analizar la influencia que tiene el perfil jurídico político del legislador en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa.
  
- c) Investigar de qué manera el perfil jurídico político del legislador incide en los resultados obtenidos y percibidos en la Asamblea Legislativa.

#### 1.4 Justificación

La Asamblea legislativa es uno de los principales órganos del Estado, según el artículo 86 inc. 2º de la constitución, lo cual la hace que sea uno de los organismos con importante rol para el desarrollo de El Estado, por ser éste, el que se encarga principalmente en determinar las leyes que regirán al país, así como lo establece el artículo 121 Cn., pero la institución no es la que hace el trabajo de legislar y establecer las leyes, sino el recurso humano que la compone, que tal como lo establece la constitución se compone de un cuerpo colegiado por diputados, a los cuales les recae la importante tarea de legislar y tomar las decisiones por el pueblo salvadoreño.

Ahora bien, siendo el caso entonces, que las personas que son elegidas como diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, serán las que se encarguen de regir sobre la vida política, económica y social del país, es lo que hace necesario realizar una investigación encaminada a explicar de qué manera ha sido ejercida esta importante función y cuál ha sido el grado de afectación en la población salvadoreña, por medio del rendimiento que ha tenido la institución. Al hacer una investigación previa sobre esta temática, la información existente en este momento ya no es tan actualizada como lo demanda la realidad, debido a que en estudios e informes que se han

elaborado anteriormente datan de entre tres y ocho años atrás, los más recientes, a excepción de los informes anuales que rinde la Asamblea Legislativa.

Como ya se ha explicado la relevancia de la función, se hace necesario conocer y comprender que es lo que debe hacer un diputado a la luz de la doctrina, a demás de examinar si los requisitos que se establecen en la Constitución y leyes secundarias se han respetado y cumplido por los funcionarios legislativos.

Otra razón por la que es importante realizar esta investigación, es debido a que en estudios anteriores se ha concluido que la función legislativa, no ha sido ejecutada respetando la premisa constitucional de “los diputados son elegidos para representar al pueblo entero y no están obligados a ningún mandato imperativo,” art. 125 Cn. Y además consideran que “la asamblea legislativa, sus miembros y desempeño suele ser más una “caja negra”, poco conocida por los ciudadanos, cuyas tareas suelen ser percibidas como menos relevantes que las desempeñadas por el Gobierno de la República”<sup>4</sup> Lo que permite que en El Salvador sea una de las instituciones con menores niveles de confianza en la ciudadanía, y solo es superada en cuanto a percepción negativa por los partidos políticos, generado por la alta percepción de que la Asamblea no representa los intereses de los salvadoreños sino que más bien los intereses del partido del que provienen.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Documento web El control de los políticos y las relaciones ejecutivo – legislativo disponible en: [http://www.institucionesfusades.org/docs/relaciones\\_ejecutivo\\_legislativo.pdf](http://www.institucionesfusades.org/docs/relaciones_ejecutivo_legislativo.pdf)  
El control de los políticos y las relaciones ejecutivo – legislativo.

<sup>5</sup>Documento web Retos y oportunidades de la Asamblea Legislativa disponible en: [http://www.observatoriolegislativo.org.sv/attachments/article/1251/Retos\\_y\\_oportunidades\\_para\\_la\\_Asamblea\\_Legislativa\\_Posicion\\_Institucional\\_No\\_9\\_%28Enero\\_2009%29\\_.pdf](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/attachments/article/1251/Retos_y_oportunidades_para_la_Asamblea_Legislativa_Posicion_Institucional_No_9_%28Enero_2009%29_.pdf).  
Retos y oportunidades para la asamblea legislativa.

De esta manera, esta investigación servirá para actualizar la información sobre el funcionario legislativo y el rendimiento institucional de la asamblea legislativa, ampliando los conocimientos por medio del análisis que se elabore sobre la realidad salvadoreña, respecto a los diputados y las funciones que ejercen en el pleno legislativo, aportando en esta investigación nuevas definiciones de lo que sería un perfil jurídico político de los legisladores y como éste perfil, que se desea tener, influiría positivamente en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa.

Lo que se pretenderá con esta investigación, es aportar una nueva perspectiva de estudio, de lo que se podría ejecutar o desarrollar en El Salvador, y también sobre el detrimento de la función legislativa y la mala percepción por parte de la población, dado que históricamente las carreras políticas de los representantes en El salvador, han sido controladas por sus partidos políticos, lo que incentiva una falta de atención a las demandas de los electores por parte de la Asamblea Legislativa, tratando de esta manera, dar una respuesta clara al lector del por qué el funcionario legislativo ha actuado en muchos casos a favor de unos pocos y no del pueblo entero, como lo demanda la constitución.

Así, esta investigación se proyecta como un aporte al conocimiento jurídico político, beneficiándose principalmente a los estudiantes de ciencias jurídicas, como apoyo en el conocimiento que adquirirán en temas como la Teoría del Estado y las Formas de Gobierno. De igual forma a estudiantes de educación media, interesados en alcanzar un mayor conocimiento sobre el funcionamiento del Órgano Legislativo, esta investigación también puede

servirle a personas que en algún momento de sus vidas decidan ser aspirantes a diputados o diputadas, como una forma de entender más a fondo el compromiso que se adquiere, al aceptar ejercer una función tan importante dentro de un gobierno; y por supuesto que por la forma en que pretendemos explicar este tema, también le servirá al público en general que esté interesado en conocer, aprender y analizar un poco más sobre esta temática.

Finalmente, se pretende explicar la relación existente entre el perfil jurídico y el perfil político que cumplen o deben de cumplir los diputados y como este inciden el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, a través de las decisiones que se toman en el pleno legislativo, haciendo énfasis en el impacto que los decretos emitidos por la Asamblea tienen en el pueblo salvadoreño.

## **1.5 Metodología y técnicas.**

Los métodos y técnicas a utilizar constituyen las herramientas de trabajo para el desarrollo teórico mental y de campo, que por consiguiente facilitara la abstracción de los resultados de las dimensiones aplicadas a las distintas variables seleccionadas, la investigación se aplicará de la siguiente de forma en la que cada aspecto a analizar, corresponde a una estrategia metodológica y elección de técnica de investigación que corresponde a los objetivos planteados. En ese sentido, la siguiente tabla muestra el objetivo específico a analizar, el método, la técnica y los instrumentos a utilizar.

Tabla 1: Resumen de metodología de investigación

Objetivo General		
Determinar de qué manera el perfil jurídico político del legislador influye en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, en el periodo 2002-2009.		
Tipo de Estudio		
Descriptivo- Explicativo		
Metodología		
Análisis- Síntesis		
Perfil jurídico político del Legislador		
Objetivos específicos	Técnicas e instrumentos de investigación	Productos
Determinar de qué manera las corrientes de pensamiento influyen en la formación del perfil jurídico político del legislador	*Revisión documental y bibliográfica.	*Cuadro comparativo de las distintas corrientes de pensamiento respecto del Funcionario Legislativo.
Describir los factores que determinan el perfil jurídico político del legislador en la Asamblea Legislativa	*Revisión bibliográfica	*Cuadro descriptivo de los diversos enfoques que determinan el perfil del Funcionario legislativo.
Rendimiento Institucional de la Asamblea Legislativa		
Objetivos Específicos	Técnicas e Instrumentos de Investigación	Productos
Analizar la influencia que tiene el perfil jurídico político del legislador en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa	*Revisión documental. *Entrevista semi estructurada.	*Cuadro resumen de las comisiones de la Asamblea Legislativa. *Cuadro resumen de la representatividad de la Asamblea a nivel nacional.
Investigar de qué manera el perfil jurídico político del legislador incide en los	*Revisión documental.	* Explicación del vínculo causal del perfil jurídico político de los legisladores percibidos

resultados obtenidos y percibidos en la Asamblea Legislativa		en el rendimiento de la Asamblea Legislativa.
--	--	---

## **CAPITULO 2**

### **ESQUEMA DE ANÁLISIS DEL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR**

#### **2.1 Antecedentes del perfil jurídico político del legislador**

En búsqueda de los antecedentes del perfil del legislador, es muy interesante que el tema ha sido objeto de estudio en la antigüedad, desde época de los griegos a la actualidad, ha sido constante en la práctica de los países y regiones del mundo, por lo tanto encontramos en dichas fuentes bibliográficas una especie de guía para la consecución de nuestro principal objetivo: Investigar y definir el perfil del Legislador y en la historia como se ha desarrollado este.

##### **2.1.1 Antigua Grecia**

Con relación a dichas fuentes bibliográficas se puede encontrar que la figura del legislador radica con el nacimiento de la “gran idea de la democracia” en la Atenas.

Ya que después de las guerras médicas (490-479) el pensamiento político tiene un considerable desarrollo condicionado en gran parte por el cambio económico y cambios sociales que se presentan en la Grecia Occidental, especialmente en Atenas. En este momento a través de sus pensadores comienzan a surgir la idea de la democracia y por consecuencia una estructura política democrática, y esta es la que domina el movimiento de las ideas.

De acuerdo a estas nuevas ideas comienza a gestarse un nuevo sistema político democrático que descansa en sus principales puntos de reflexión: La igualdad, la libertad y la ley.

De acuerdo a los diferentes pensadores de la época, la palabra democracia variaba mucho en su significado, entonces la democracia tomo ciertos matices, los polemistas comenzaron a distinguir una democracia de Solón, de Clístenes, de Pericles o de Cleón, y estas son en efecto muy diferentes entre sí.

La palabra democracia designa, en principio “El gobierno del pueblo”.

Esta frase “el gobierno del pueblo” consecuentemente le provee de una facultad a las clases populares, a las masas, esta facultad es: La soberanía, entendida como poder para tomar decisiones. Pero no es una soberanía absoluta, tiene que ser una soberanía distribuida en partes iguales en el conjunto de un cuerpo cívico de Estado.

Y cada quien esta obligado a ejercer dicha facultad.

Partiendo de estas ideas, se puede encontrar la idea del perfil del Legislador en aquella época.

El ideal de la época de Pericles consiste” en un hombre comprometido ante todo en los negocios de la ciudad, bien para mandar, bien para obedecer”

De esta idea podemos reconocer el elemento de: Compromiso para mandar, dicha idea es aplicable a pequeña ó gran escala, como lo puede ser una ciudad ó un parlamento.

### **2.1.2 Roma**

Después de la época de la República romana (Siglo V al I, a. C) conformada por tres etapas, en la cual nacen diferentes instituciones que van abriendo el camino a las instituciones que posteriormente adoptará el Imperio Romano (Siglo III d. C), una de esas instituciones fue el Senado, iniciándose como uno de los órganos políticos que exigía responsabilidades a los funcionarios políticos, incluido el emperador. El senado decidía sobre las leyes que se aprobaban en ese momento y daba validez a los acuerdos tomados en el ámbito político en diferentes ramas de la vida social de esa época.

Otra de las funciones del Senado era encargarse de las relaciones exteriores en cuanto a firmar tratados con países extranjeros.

El imperio Romano tuvo gobernantes que supieron aportar a la convivencia social de dicho pueblo, atendiendo e interesándose en su legislación, no solamente era un asunto que se lo confiaban al senado, tal es el caso de Justiniano,<sup>6</sup> tan importante o más que sus acciones de conquista fue el impulso que dio a la codificación del Derecho romano, controlando personalmente una comisión de expertos que lo recopiló, simplificó, armonizó y unificó en un Corpus Iuris Civilis (529). Estaba compuesto por un código de leyes imperiales vigentes (el Código Justiniano), una recopilación de

---

<sup>6</sup> “(Flavius Petrus Sabbatius Justinianus) Emperador bizantino (Tauresio, Macedonia, 482 - Constantinopla, 565). Procedía de una familia tracia muy humilde, encabezada por su tío Justino, el cual había ascendido en el ejército hasta ser nombrado emperador (518). Justino I no tuvo descendencia y designó como sucesor a Justiniano, asociándole al Trono en el 527 (el mismo año en que murió).

dictámenes jurídicos (el Pandectas o Digesto) y un manual para la enseñanza del Derecho (Instituciones). Las leyes promulgadas por el propio Justiniano después de la promulgación del Corpus Iuris Civilis (529) fueron recopiladas y añadidas a aquél en las Novelas.”<sup>7</sup>

Justiniano durante su imperio, como se puede apreciar prestó especial atención a la legislación y pasando a la posteridad por su codificación del derecho romano, recopilando las diferentes leyes dispersas en un solo cuerpo de ley, como lo es el llamado Código Justiniano.

Es de hacer notar que durante la época del imperio romano, el emperador tenía una serie de cargos y poderes, hasta el grado convertirse en jefes absolutos, por lo que eran ellos los que tenía el poder o atribución de dictar penas de muerte, era el jefe militar y jefe de la máxima autoridad jurídica, por otra parte el emperador era elegido por el predecesor y el senado, por lo que no era el pueblo que lo elegía como tal, ni era un cargo hereditario, “el heredero del emperador debía ser consensuado entre el mismo emperador y el Senado”<sup>8</sup>

Por lo que podemos ver que desde esa época de la historia y en ese continente la figura del legislador cobra importancia en la elaboración de los instrumentos jurídicos en diferentes ramas del Derecho.<sup>9</sup>

### **2.1.3 El Legislador en la época Contemporánea**

Se tomará como punto de partida para la época contemporánea desde la importancia del pensamiento de Maquiavelo<sup>10</sup> en el perfil del legislador.

---

<sup>7</sup> <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/justiniano.htm>

<sup>8</sup> [http://www.historialago.com/leg\\_01500\\_cursus\\_honorum\\_01.htm](http://www.historialago.com/leg_01500_cursus_honorum_01.htm)

<sup>9</sup> Arramgjo Ruiz, Vicente. Teoría del Derecho Romano, Tomo I, 4ta Ed. Universidad Real d Napoles, Madrid España, 1980, P. 1-5

Maquiavelo comienza a darle forma al concepto de la ciencia política, en el momento mismo que reconoce que los hechos políticos son una forma especial de actuar que se relaciona de modo perfectamente claro con la existencia y buen funcionamiento del Estado. Y a partir de este análisis que él se ha elaborado una de pirámide, en la cual se puede observar la ubicación del legislador, partiendo de esto podemos obtener la idea del perfil que Maquiavelo le asigna a dicha figura.



Este pensador importante de la época aporta la idea de que los hechos políticos tienen dos implicaciones que no deben ser descuidadas:

1. El actuar político.
2. Y el Estado como una entidad aparte.

---

<sup>10</sup> Nicolás Maquiavelo (en italiano Niccolò di Bernardo dei Machiavelli) Entre 1494 y 1512 Maquiavelo estuvo a cargo de una oficina pública. Viajó a varias cortes en Francia, Alemania y otras ciudades-estado italianas en misiones diplomáticas. En 1512 fue encarcelado por un breve periodo en Florencia, y después fue exiliado y despachado a San Casciano. Murió en Florencia en 1527 y fue sepultado en la Santa Cruz.

Nicolás Maquiavelo, consideraba que el actuar político es evidentemente identificable con la vida social, con una forma de actividad propia, diferente a otras formas de comportamiento social.

En segundo lugar El Estado como un organismo que se coloca por encima de la sociedad con sus propias relaciones. Maquiavelo es el primero que usa el término *Stato*, en un texto político especial, es, además el primero en identificar al Estado como una entidad autónoma en la realidad misma.

Partiendo de este análisis del pensador político Florentino, el actuar político en el que están inmersos los Legisladores debe responder a la vida social, dependiendo de sus necesidades y demandas así tendrá que proceder el actuar político, moviéndose en una sinergia paralela con la vida social, nunca juntas, pues ya los ha ubicado en una misma dimensión pero la política con caracteres distintos de la vida social.

Por otra parte, dándonos un concepto de Estado totalmente objetivo al denominarlo un “ente autónomo e independiente”, aislándolo de acepciones políticas ó humanas, consecuentemente nos lleva a la siguiente conclusión: El Estado debe estar aislado de subjetividades y de intereses particulares que no le permitan realizar su verdadera función: Gobernar.

Lo único que debe valorar el Estado y que en cierta forma le afectará de forma positiva ó negativa es “*La realidad*”, que siempre es cambiante según Maquiavelo, ya que la realidad es un proceso que aún no concluye.

Lo único que debe valorar el Estado y que en cierta forma le afectará de forma positiva ó negativa es “*La realidad*,” que siempre es

cambiante según Maquiavelo, ya que la realidad es un proceso que aún no concluye.

Considerando que lo único constante es la realidad, y los Estados deben responder a esa determinada condición de sus pueblos.

#### **2.1.4 Centro América**

La figura del legislador en Centro América, está íntimamente unida al surgimiento de las nuevas repúblicas, tal como lo deja entrever Belaúnde al decir que “La institución del Parlamento está unida al nacimiento de las nuevas repúblicas en América Latina”<sup>11</sup>; ya que es a partir de este fenómeno que los Estados que logran su independencia se ven en la necesidad de organizarse, para controlar las tensiones sociales que polarizaron las sociedades de los nuevos países, dando paso al Órgano encargado del ámbito jurídico de los países para guardar el orden social, apareciendo de esta forma la figura del legislador.

La ruptura entre los estados federados concluyó el 30 de mayo de 1838, cuando el Congreso Federal emitió un decreto dejando en libertad a los estados para constituirse de la manera que lo creyeran más conveniente, conservando la forma de un gobierno republicano, popular y representativo.

El 14 de marzo de 1824, se instaló en San Salvador, a instancias del Dr. José Matías Delgado, el Primer Congreso Constituyente, el cual fue presidido por el Presbítero José Mariano Calderón. “El Congreso Constituyente del Estado” como fue denominado, se instaló oficialmente con

---

<sup>11</sup> García Belaúnde, D., Memoria del III Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Vol. 2, Universidad Autónoma de México, 1987

18 diputados: 15 representantes de los pueblos de la intendencia de San Salvador y tres por la Alcaldía Mayor de Sonsonate.

Los doctores José Matías Delgado y Pedro Molina, redactaron el primer anteproyecto de Constitución para el Estado autónomo de El Salvador, inspirándose en la doctrina jurídica de España, Estados Unidos y Francia. El 12 de junio de 1824, se decretó la primera Constitución de la República, la cual fue sancionada por el Prócer José Manuel Rodríguez, en su carácter de Presidente de la República. La Constitución de El Salvador, fue la primera que se decretó en América Central, en un régimen de vida independiente de España.<sup>12</sup>

### **2.1.5 El Salvador**

La Asamblea Legislativa de El Salvador, con el correr del tiempo se ha convertido en el más fiel representante del pueblo y del pensamiento político de la sociedad salvadoreña. El incremento de la densidad poblacional, ha motivado el incremento de sus representantes parlamentarios, con el fin de asegurar la representación de todos los diferentes segmentos de la población, en el primer órgano del estado.

En muchos países, es común que una persona ejerza por más de un periodo como diputado, interpretándose como recompensa o reconocimiento a sus buenos servicios, por parte de sus electores, pero como lo establece Oscar Martínez Peñate, “Desempeñar el rol de diputado por largo tiempo podría conducir a que el parlamentario debilite o rompa el

---

<sup>12</sup> Documento web Breve historia de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/asamblea-legislativa/historia/Breve%20historia%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa%20de%20la%20Republica%20de%20El%20Salvador.pdf>

vínculo con la sociedad civil y se olvide del cumplimiento de sus labores legislativas, pues lleva a considerar el puesto de diputado como un modo de vida y no como un medio para cumplir el compromiso adquirido con sus ciudadanos y la nación”.<sup>13</sup>

Dado que los diputados representan al pueblo, tal como se ha establecido en los párrafos anteriores, estos al ser elegidos como legisladores, deben reunir ciertos requisitos para poder llegar a optar a dicho cargo, dichos requisitos son necesarios para garantizar la eficiencia y calidad del trabajo que se realiza en la Asamblea Legislativa, esto con el fin de que se elaboren leyes justas y adecuadas que impulsen el crecimiento y desarrollo que el país necesita; para el caso, nuestra constitución en su Art. 126 establece que, para ser elegido Diputado se requiere ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.

Como en líneas anteriores se ha explicado, que el primer congreso que se constituyó fue luego de independizarse las repúblicas centroamericanas, la representación de la población en ese momento fue de quince diputados, llamados a conformar y representar al pueblo de la época, con el pasar el tiempo, se ha ido modificando poco a poco, debido a la densidad de la población y el crecimiento económico del país, es así como en 1886, se aumentó a veintiocho diputados con sus respectivos suplentes, y siguiendo la evolución política a nivel internacional también se logró incluir a las mujeres hasta 1945, en 1950, se volvió a aumentar con cincuenta legisladores y doce años después a cincuenta y cuatro, dando paso después

---

<sup>13</sup> Martínez Peñate, Oscar, Op cit, P. 261

de los diferentes golpes de Estado a convocar una nueva asamblea constituyente que dio lugar a la constitución de 1983, en la cual se estableció que la asamblea legislativa estaría compuesta por ochenta y cuatro diputados, como lo es actualmente.

**Tabla 2: Resumen comparativo de la evolución del legislador**

Antigua Grecia	Roma	Legislador en la época Contemporánea
<p>-Inicia con la idea del legislador en la democracia, después de las guerras médicas.</p> <p>- Para la época de Solón, Clístenes, Pericles y Cleón, en que se desarrollaron las democracias en que se tomaba la opinión del pueblo.</p> <p>- Para la época de Pericles, se definía la idea de el hombre esta comprometido ante todo en los negocios de la ciudad, para mandar, y para obedecer.</p>	<p>Después de la época de la República romana (Siglo V al I, a. C) conformada por tres etapas, que dan el nacimiento a instituciones que servían al Imperio Romano, uno es el Senado, (S III d.C) iniciándose como uno de los órganos políticos que exigía responsabilidades a los funcionarios políticos, incluido el emperador. El senado decidía sobre las leyes que se aprobaban en ese momento y daba validez a los acuerdos tomados en el ámbito</p>	<p>Inicia esta etapa partir de la época de Maquiavelo, por ser sus ideas que se desarrollan desde ese momento de la historia hasta nuestros días, que se vuelven el inicio de la ciencia política actual.-en América la idea del legislador surge con las nuevas repúblicas, con el objetivo de minimizar las tensiones sociales que polarizan las sociedades de los nuevos países.</p> <p>-En El Salvador, no se vuelve la excepción a este cambio a nivel latinoamericano, que luego de las independencias de las nuevas repúblicas se hace necesario crear</p>

	<p>político en diferentes ramas de la vida social de esa época. Otra de las funciones del Senado era encargarse de las relaciones exteriores en cuanto a firmar tratados con países extranjeros.</p>	<p>organismos para dirimir y dirigir las nuevas sociedades, lo cual da paso a las nuevas asambleas, modelos copiados de países como España y Estados Unidos.</p>
--	--	--

## 2.2 Definición operativa del perfil jurídico político del legislador

Para complementar un concepto en este trabajo de investigación se hace necesario tomar en cuenta las opiniones de diferentes autores, basándonos en como ellos perciben al legislador, tomando en cuenta que su orientación es a raíz de sus respectivos países de origen, no obstante esto, es aplicable a las distintas naciones democráticas y republicanas en la actualidad.

### 2.2.1 Manuel García Pelayo

Para García Pelayo, el diputado solo es el representante de la totalidad del pueblo, pero el diputado indiscutiblemente es miembro de un partido político y por eso el pueblo lo ha elegido, entonces el diputado ha sido electo porque es un representante del pueblo que simpatiza con la

ideología de su partido, en este momento el diputado no solamente tiene una obligación para con el pueblo, sino que también se crea una “Naturalis obligatio, sus criterios personales han de ceder ante los criterios del partido, so pena de tener que abandonarlos y destruir su carrera política”.

En este sentido, se crea una especie de doble responsabilidad que muchas veces serán yuxtapuestas, el diputado tendrá una obligación con el pueblo y será independiente y libre de su voto, pero tiene una obligación de seguir lo que dicte su partido. Por lo tanto el diputado es aquel personaje que tiene obligaciones tanto jurídicas como políticas para el debido cumplimiento de su función en el parlamento.

### **2.2.2 Francisco Berlín Valenzuela<sup>14</sup>**

Valenzuela, destaca las principales funciones que debe cumplir el funcionario legislativo, describiéndolas de la siguiente manera:

Función representativa, la cual la considera primordial, ya que entre las variadas actividades del parlamento esta es una constante sobre la que encuentran su base las demás. Basándose en la definición del diccionario de la Real Academia Española dice que se refiere en su quinta acepción, “sustituir a uno o hacer sus veces”, por lo anterior significaría que representar sería una de las funciones que caracterizan a los parlamentos y la que hace posible que estos cumplan todas las demás funciones. Así resulta que un número de personas con interés semejante convenga en encargar o autorizar a otra para que, en nombre o en lugar de quienes lo nombran, exprese el parecer de quienes le nombraron; es decir, para que los represente; de esta manera el representante es un mandatario, por que

---

<sup>14</sup> Valenzuela, Francisco Berlín. Derecho Parlamentario, Edit., Fondo de Cultura Económica, 5ª reimpresión, México, 2003.

obedece el mandato del grupo que lo escogió o acepto para expresar sus intereses.<sup>15</sup>

Función financiera, se constituye de gran importancia en el parlamento por estar referida a aspectos generales de la Hacienda Pública y de la Económica de un país, lo cual otorga a este órgano considerable poder sobre el ejecutivo, al realizar una función de vigilancia de los ingresos y egresos del gobierno. Por lo que es propio de un Estado de Derecho el otorgar esta función a un órgano representativo y soberano que examine detenidamente la conveniencia de autorizar al gobierno el presupuesto a ejercer y la cuenta pública que contiene la forma en cómo se aplico el gasto publico<sup>16</sup>

Función legislativa, es de las más importantes entre las que realiza el parlamento por estar referida a la creación del derecho, es por tanto una función jurídica que consiste en verter en textos breves, claros, precisos y coherentes aquello que la costumbre o el quererse de una nación han instituido o pretenden instituir como norma para regir conductas o relaciones individuales o colectivas. Tradicionalmente se le ha considerado la función básica, al grado de que se ha identificado al parlamento o poder legislativo.<sup>17</sup>

Función de control, esta función hace referencia al significado del término en el sentido de inspección, fiscalización, comprobación, revisión o examen que lleva a cabo el parlamento sobre la actividad que realiza el

---

<sup>15</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P.130

<sup>16</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P.136

<sup>17</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P.138

ejecutivo, con la finalidad de verificar que ajusta sus actos a las disposiciones establecidos en la ley.<sup>18</sup>

Función jurisdiccional, se menciona como una función jurisdiccional que el parlamento realiza cada vez en menor número de países, se refiere a la verificación de las actas electorales, con el propósito de comprobar y resolver si quienes resultaron electos en un proceso electoral cumplieron con todas las especificaciones y requisitos exigidos por las leyes electorales, dentro de una jornada limpia, sin violaciones de ninguna especie. En estos casos el parlamento realiza desde el punto de vista material toda una actividad de juzgador, al cual en ocasiones es difícil que pueda realizar en el marco de los intereses y presiones de los partidos que ejercen, y circunstancias que puedan conducir a verdaderas injusticias electorales. (Sic)

19

Función electoral, consiste en que los parlamentos ejecutan aquellas normas constitucionales que los facultan para designar al presidente en los casos de falta absoluta o temporal.<sup>20</sup>

Función indagatoria, la palabra indagación, proviene de la locución latina “indagatio”, y es la acción y efecto de indagar. A su vez, indagar deriva del vocablo latino “indagare” y significa averiguar, inquirir una cosa, discurriendo por razón o fundamento, o por conjeturas o señales. Se refiere a esto para no confundirla con la fiscalización o el control que realiza el parlamento, sino más bien, de cómo el órgano legislativo se ve en la necesidad para poder ejercer a plenitud sus funciones de manera más eficaz, auxiliarse de asesores y expertos, para el desarrollo de las legislaciones que se emitan, además indagar o verificar los efectos de la

---

<sup>18</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P.139

<sup>19</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P.158

<sup>20</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P. 173

legislación aprobada por ellos o por sus antecesores y observar si la intención del legislador ha sido congruente con la realidad y si la aplicación de esta ley es benéfica, inocua u obstaculiza la actividad productiva de sus destinatarios, con el fin de determinar si un concepto legislativo cualquiera debe ser derogado, mantenido o reforzado.<sup>21</sup>

Función de comunicación, se refiere a que los parlamentos tienen que ejercer la función de comunicación, entendida esta como consultar, conferir con otros un asunto, tomando su parecer. Mediante la reciprocidad que encierra ese mutuo conocimiento se hace posible iniciar la elaboración de acuerdos, convenios y proyectos colectivos, así como emprender la realización de las más compleja y arduas labores en las que se requiere la colaboración de múltiples individuos, de esta manera el parlamento debe de comunicarse entre sus propios integrantes, el electorado, la población en general, los miembros del poder ejecutivo, los miembros del poder judicial, las instituciones educativas en general, personalidades destacadas en la ciencia y la cultura, los distintos sectores de producción, agrupaciones civiles y prestadores de servicios. Así mismo con otros sectores públicos o privados de otros países<sup>22</sup>

### **2.2.3 Mario Solano**

Nadie manda al legislador como debe de hacer la ley, siendo en su vinculación con el Estado, en carácter negativo, en el sentido que solo se le dice que sus leyes no deben producir alteración de principios, valores o derechos consagrados por la constitución, que es lo que la doctrina emplea como el poder de configuración.

---

<sup>21</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P. 177, 181

<sup>22</sup> Valenzuela, Francisco, Op. Cit. P. 183, 185

Dice este autor que en nuestro orden constitucional, la función de legislar corresponde a la Asamblea Legislativa, en lo que se refiere a la institucionalidad de producir una norma y comprendería las fases de la iniciativa, discusión, y aprobación, por lo que la fases de sanción y promulgación, corresponde al Presidente.<sup>23</sup>

#### **2.2.4 Rubén Ignacio Zamora**

Para este autor considera que los reglamentos internos de los parlamentos imponen a los diputados, obligaciones, forma de comportarse correctamente aceptar y cumplir las tareas que le encomiende la Asamblea y la asistencia puntual a las sesiones, por otra parte, los derechos que les asisten en relaciona su función que no siempre son explícitamente tratados en el reglamento, son las formas de establecer las obligaciones del diputado, refleja una concepción muy formalista y tradicional de su función, pues en definitiva implica que el diputado es un ente para el debate , la probación de leyes, lo cual corresponde a la visión muy tradicionalmente liberal y reduccionista de la función legislativa en la que la idea de la representación predomina sobre cualquier otra consideración. Sin embargo El diputado - o la Asamblea Legislativa- es como vehículo de participación ciudadana en las tareas políticas, y como instrumento para la fiscalización del gobierno están ausentes de esta concepción y por lo tanto aparecen reflejadas en las obligaciones que el diputado tiene que cumplir.<sup>24</sup>

---

<sup>23</sup> Ibíd. P.264.

<sup>24</sup> Zamora, Rubén Ignacio, La Asamblea Legislativa de El Salvador Un Ensayo reformista, Editorial Friederich Ebert Stiftung; 1ª Ed. San Salvador, El Salvador, Mayo 1997.

De lo anterior se puede entender que a pesar que hayan funciones establecidas en los reglamentos, los diputados deben de ser independientes en el momento de ejercer su función, no obstante pertenezcan a un partido político, y que incluso en países como El Salvador, se ha logrado mejorar este aspecto políticamente, debido que en elecciones anteriores,<sup>25</sup> se ha abierto la posibilidad presentándose reciente mente fenómenos como pactos entre partidos y organizaciones de la sociedad civil, cuyos candidatos logran ser elegidos sin afiliarse directamente a los partidos convirtiéndose en candidatos independientes, obligados únicamente a sus funciones legalmente establecidas, siendo esta una tendencia en que se aceptan candidaturas de personas ajenas a los partidos políticos, sin embargo siempre existen algunos partidos que estarán mas abiertos a estas nuevas ideas que otros, en el sentido de permitir que no militantes accedan a puestos de elección popular.<sup>26</sup>

### **2.2.5 Elección de concepto sobre legislador para la presente investigación**

De acuerdo a las ideas de los autores antes citados se pueden tomar varias características de los mismos e integrarlas para definir un concepto del legislador que se manejara en esta tesis, y es que de acuerdo al Maestro Pelayo, el legislador es la persona natural, que representara los interés del pueblo que lo eligió, por lo tanto será de acuerdo a su ideología política e intereses particulares y que en su conjunto al ser comunes se vuelven interés colectivos y como escribe el maestro Valenzuela también

---

<sup>25</sup> Primer Informe Centroamericano de Gobernabilidad 2007. Observatorio de la Democracia en Centro América., Elecciones Marzo de 2003.

<sup>26</sup> Ibid. P140

debe de ejercer distintas funciones con el objetivo que este proteja los intereses de la población, fiscalizando a las distintos organismos que componen el Estado, simplificando de esta manera el control entre los distintos organismos; y de las ideas del constitucionalista Mario Solano, se puede retomar la idea de que dentro de la tarea básica del legislador es proteger la constitución que lo rija lo cual hará que se garantice la estabilidad democrática de una nación y los derechos del pueblo en su conjunto.

Por lo tanto el legislador es: *“La persona natural, independientemente si pertenece a un partido político previamente establecido o no, elegida por el pueblo, mediante el ejercicio del sufragio, en elecciones generalmente populares que se convierte en diputado del parlamento o también conocida como la institución que delibera sobre las leyes que rigen a la nación, con el objetivo de ser representante de sus votantes, pero a la vez protegiendo el interés colectivo de toda la población y no de una parte determinada, para un periodo determinado previamente establecido por la Constitución, garantizando la democracia y representación de un país”*

**Tabla 3: Resumen de las ideas de diferentes autores**

<b>García Pelayo</b>	<b>Francisco Berlín Valenzuela</b>	<b>Mario Solano</b>
Este autor sostiene que el diputado es un representante del pueblo y que es necesario que sea	Entre las principales ideas del maestro Valenzuela destaca la representación, coincidiendo con	Para este autor, el legislador básicamente su función es la de crear la normativa aplicable a la nación, y

<p>miembro a su vez de un partido político, lo cual lo hace representante del pueblo que simpatiza con la ideología política que el sigue. Los diputados para este autor tienen una doble responsabilidad, una con el pueblo que lo eligió lo cual le permitirá un voto libre, pero también responsabilidad con el partido que lo llevo al lugar en la asamblea y tendrá que seguir el ideal de su partido.</p>	<p>García Pelayo en que representan, a parte de la población con un interés semejante, por haber elegido al diputado, el cual se le dan la potestad de ejercer funciones que sean beneficiosas para la gente lo eligió, como lo es el decidir las leyes que serán posteriormente vigentes y aplicables a todos, ampliando mas las ideas al vigilar de manera más cercana procesos políticos o electorales que se desarrollen durante su gestión.</p>	<p>que su único límite es la constitución para que las leyes que crea no sean contrarias o produzcan alteraciones a sus principios, valores o derechos consagrados en la constitución.</p> <p>Además que la función del legislador es conjunta con el ejecutivo por ser el presidente el que sanciona las leyes.</p>
---	--	--

## 2.3 Enfoques de estudio del perfil jurídico político del legislador

En este apartado, se presenta los diferentes enfoques de estudio del legislador *por* ser una figura importante en el desarrollo de un país, para definir el perfil jurídico político del legislador desde la doctrina, tomando en cuenta las principales ideas de algunos autores en aspectos politológicos, económicos y administrativo-social.

### 2.3.1 Politológico

Margarita Montero expresa que: “El parlamento está compuesto por un conjunto variopinto de integrantes, cada uno motivado por una combinación de deseos: deseo de complacer a quienes controlan su futuro político y deseo de alcanzar metas políticas personales. La primera premisa es que los legisladores llegan al Parlamento con propósitos de aprobar políticas públicas específicas (el comportamiento instrumental). La segunda premisa es que, en una democracia representativa, las políticas públicas específicas por las que los representantes desean luchar son heterogéneas”.<sup>27</sup>

Dado lo anterior el actuar de los diputados se ve enmarcado por las aspiraciones del grupo político al que pertenecen (partidos políticos), y no son independientes en el desarrollo de sus actividades dentro de la Asamblea Legislativa, en virtud de que deben regirse bajo el lineamiento del grupo político del que dependen.

Así se tiene que “Los incentivos electorales de los miembros del partido y la capacidad del partido para controlar a sus legisladores llevan a que el partido con mayoría en el legislativo logre sacar adelante las políticas públicas acordes a los intereses de sus votantes”<sup>28</sup>

Por otra parte “Aunque los legisladores poseen incentivos para abandonar el arreglo como vía para conseguir su propio beneficio, los líderes del partido poseen recursos para que no se produzca este abandono, como la distribución de cargos dentro del Congreso a través de las comisiones, de modo que los partidos controlan el sistema de comisiones para asegurarse

---

<sup>27</sup> Montero, M., *Presidentes y Parlamentos: ¿Quién controla la actividad legislativa en América Latina?*, Centro de Investigaciones Sociológicas, editorial CYAN, S.A., Madrid, 2009, P. 10

<sup>28</sup> Montero, M. Op. Cit. P. 17

que el interés individual del legislador no esté por encima del interés del partido”<sup>29</sup>

Así mismo, “los diputados asumen que su carrera política no puede deslindarse de la reputación del partido del que forman parte, por lo que su interés es mantener la disciplina para que el partido logre sus objetivos en el Congreso. En cualquier caso, la forma en cómo la acción colectiva es organizada depende de los incentivos individuales a los que los legisladores hacen frente”<sup>30</sup>

### **2.3.2 Económico**

La sociedad a lo largo de la historia ha dependido de la producción económica a través del trabajo social, dando lugar a relaciones entre hombre y naturaleza así como entre personas y grupos de personas; a efecto de satisfacer las necesidades económicas individuales.

Tommasi al referirse al enfoque económico de la sociedad, determina que: “La economía es una teoría del comportamiento humano. Su premisa básica es que las personas tienen objetivos que intentan alcanzar de la manera menos costosa”<sup>31</sup>

Ahora bien, los problemas económicos surgen porque las necesidades humanas son en la práctica ilimitadas, mientras que los recursos y bienes económicos son limitados; así mismo el modelo económico occidental que tenemos en nuestro país, específicamente, el capitalista,

---

<sup>29</sup> Montero, M. Op. Cit. P. 17

<sup>30</sup> Montero, M. Op. Cit. P. 17

<sup>31</sup> Tommasi, M., Economía y Sociedad, editorial Lavel S.A., Madrid, España, año 2000, P. 155

privilegia la noción de desarrollo y crecimiento económico, pero también se caracteriza por el derroche de recursos y el excesivo consumismo.

Cabe mencionarse que la sociedad dentro de sus intereses busca satisfacer sus necesidades básicas como lo son vivienda, alimentación, educación, etc., de forma tal que sus ingresos abarquen dichas necesidades.

Ahora bien, no cabe duda que toda esta situación es aprovechada por los funcionarios, en el sentido de buscar beneficios personales, ¿de que manera?, Tommasi al respecto se plantea: “¿Cómo deciden los representantes que proyectos de ley aprobar y a que proyectos oponerse? De acuerdo con el enfoque económico, deciden basándose en los costes y los beneficios. Al principio esto podría parecer desconcertante: ¿por qué iba a haber un beneficio o un coste para un representante, aparte de la satisfacción de hacer lo correcto o la culpa de hacer algo incorrecto?”<sup>32</sup>

Puede resultar que la preocupación primordial de un funcionario con éxito es salir elegido. Así, el objetivo básico de un funcionario legislativo es maximizar los votos que pueda recibir en las próximas elecciones.

“El deseo de reelección empuja a los representantes a buscar los intereses de sus votantes.”<sup>33</sup>

Así mismo Tommasi, determina que “El enfoque económico nos ayuda a comprender las acciones (o inacciones) políticas de los ciudadanos

---

<sup>32</sup> Tommasi, M., Op. Cit., P. 160

<sup>33</sup> Tommasi, M., Op. Cit., P. 162

en una democracia, y arroja luz sobre el comportamiento de los representantes elegidos”.<sup>34</sup>

Es decir, que en cierta medida los intereses económicos de los ciudadanos, repercuten en las políticas impulsadas por los legisladores para “beneficiar” los intereses de sus electores.

### **2.3.3 Administrativo- Social**

Por tradición que viene desde el siglo XVIII, el diputado de la Asamblea Legislativa es esencial como un representante de popular, lo que quiere decir que es el llamado a integrar uno de los poderes del estado, por decisión mayoritaria de los electores de una determinada porción de territorio, el diputado integra “el pleno” o “plenario”, cuyo que hacer primordial del lado de otros también importantes, es el de dictar leyes.<sup>35</sup>

Se debe entender la figura del diputado como un representante popular que desempeña como representante popular integrante de distintos grupos colegiados, según será la correspondiente etapa del procedimiento parlamentario, en esa perspectiva, cada diputado es igual a los otros integrantes, y sus derechos deben de respetarse igual que deben de respetarse los derechos de la mayorías y de las minorías, los principios que rigen el funcionamiento de los grupos deliberativos, son sencillos y pueden resumirse así:

- La competencia debe estar atribuida por regla expresa.

---

<sup>34</sup> Tommasi, M., Op. Cit., P. 163

<sup>35</sup> Manual de técnicas de asesoramiento y elaboración de informes y dictámenes para legisladores y órganos legislativos, San José, Costa Rica, 1992. Pág. 169

- El grupo debe reunirse para tomar decisiones.
- Cada miembro del grupo parlamentario debe estar debidamente convocado.
- Para que la reunión sea válida, debe haber un mínimo de representantes, (quórum).
- Tiene que haber un criterio planteado sobre la cual el grupo debe pronunciarse.
- Tiene que existir oportunidad de debate sobre los criterios planteados.
- La cuestión planteada debe decidirse tomando el voto de los diputados convocados.
- Debe haber siempre una votación que recoja el criterio de la mayoría sobre los criterios planteados.
- Al configurarse el voto la mayoría no puede haber sorpresas o emboscadas llevadas a ninguno de los diputados miembros del grupo.
- Para ser válida la decisión mayoritaria no puede ser en menoscabo de ninguna regla de rango superior.

Ahora bien, como integrante de distintos órganos de que necesariamente va formando parte a lo largo del procedimiento parlamentario, el diputado está llamado por imperativo que le encomendaron sus electores, a tomar decisiones que según sus criterios tiendan a resolver el problema específico que cada asunto plantea, su decisión no necesariamente tiene que ser técnica o sujeta a las razones de las ciencias exactas, sino esencialmente responder a criterios prácticos, es decir de oportunidad y conciencia para el grupo social, según su punto de vista.<sup>36</sup>

---

<sup>36</sup> Ibid. Pág. 170-171

La prevalencia del interés público sobre el interés particular ha despertado una interminable lista de discusiones y sucesos, y así mismo diferentes definiciones.

**Tabla4: Resumen de los enfoques de estudio el perfil del legislador**

<b>Principales aspectos que influyen en el Legislador</b>		
<b>Politológico</b>	<b>Económico</b>	<b>Administrativo</b>
En el ámbito politológico de los diputados se ven condicionados tal cual la palabra lo indica, por las decisiones partidarias, es decir las políticas partidarias a las que el legislador se debe por ser llevado al pleno legislativo, por el partido al cual también representa y de esta manera así como señala Margarita Montero, los partidos políticos deben buscar las maneras de cómo proteger sus intereses partidarios sobre los intereses particulares de los diputados electos, es decir, se hacen dependientes del grupo político al cual	En este enfoque esta alinead a la parte económica, de cómo este aspecto influye en la toma de decíosles para que un legislador apruebe o desapruebe un proyecto de ley que este en sus manos, la idea principal estriba en el sistema de contrapesos económico, en que es beneficioso y menos costoso y principalmente los legisladores siempre siguiendo la ley natural de supervivencia y aparejado con el sistema capitalista de nuestra sociedad, impulsa o promueve que las decisiones que tomen sean basadas en el beneficio que puedan	En el ámbito administrativo el legislador se ve condicionado a sujetarse a la administración que establece en los Reglamentos Internos de la Asamblea Legislativa, siendo de esta forma que el legislador debe de cumplir ciertas ordenes que establece la ley secundaria para que el trabajo que se desarrolla en conjunto todos los partidos que ganaron espacio de acuerdo a las votaciones populares en el pleno legislativo en su conjunto sea bien

<p>pertenecen. Es de señalar también que Montero considera que si en el Pleno Legislativo, los partidos con mayor numero de legisladores, facilita que las políticas publicas sean acorde con los intereses de los votantes</p>	<p>obtener, y el resultado final es lo el comportamiento sea acción o inacción de parte de las personas elegidas y que el beneficio no sea para el conglomerado social, sino para unos pocos.</p>	<p>ejecutado por cada uno de los legisladores. De esta manera se garantiza que las plenarias legislativas se desarrollen con cada representante que el pueblo ha elegido.</p>
---	---	---

Elaboración propia, a partir de las teorías citadas anteriormente.

## 2.4 Dimensiones del perfil jurídico político del legislador

### 2.4.1 Dimensión 1. la formación del perfil jurídico del legislador.

#### 2.4.1.1 Variable uno, *El perfil jurídico del Legislador.*

El perfil jurídico del legislador, se abordara desde la perspectiva legal amparada en los distintos cuerpos normativos, por los que los ciudadanos deben regirse en un Estado de derecho; los funcionarios legislativos, no son la excepción a esta regla puesto que antes de ser elegidos como diputados para que representen los intereses del pueblo en general, tienen que pasar por procesos que van desde las elecciones internas de cada partido hasta las elecciones convocadas por el Tribunal Supremo Electoral.

Para el caso, la elección interna dentro de los partidos políticos que participan en las contiendas electorales, eligen a sus candidatos a partir de lo establecido en los estatutos de cada partido, por ser estos estatutos los que rigen internamente a un partido político, por esta razón a continuación se explicara desde la óptica de la legislación los procesos que tiene que seguir un ciudadano para llegar a ser funcionario legislativo.

#### **2.4.1.1.1**      **Indicador uno:** *Requisitos constitucionales a nivel latinoamericano.*

En este apartado se ha retomado de las legislaciones de algunos países de América latina, en cuanto que exigen para conformar sus respectivos congresos u órganos legislativos, posteriormente se retomara desde la perspectiva salvadoreña, de esta manera iniciaremos con Brasil, el cual es un país que tiene un sistema legislativo bicameral conformado por la Cámara de Diputados y el senado Federal.

La cámara de Diputados se compone de representantes elegidos por sistema proporcional, en cada estado, en cada territorio del distrito federal, por lo que el número de diputados se establece de acuerdo a la representación proporcional a la población por cada estado y por el distrito federal, procediéndose a los ajustes necesarios en el año anterior a las elecciones para que ninguna de aquellas unidades de la federación tenga menos de 8, ni más de 70 diputados, cada territorio elige 4 diputados, art. 45 CRFB<sup>37</sup>

---

37 Constitución de la República Federal de Brasil de 1988 con las enmiendas constitucionales 1994 y 2002.

Y el senado federal se compone de representantes de los estados del Distrito Federal elegidos según el sistema mayoritario. Cada Estado y el Distrito Federal eligen 3 senadores, con un mandato de 8 años (Art. 46, CRFB) la representación de cada estado o Distrito Federal se renueva cada 2 años en su tercera parte y cada 4 años, en uno y dos tercios alternativamente. Cada senador se elige junto con dos suplentes.<sup>38</sup>

Para ser electo como diputado o de la cámara de diputados es necesario ser de nacionalidad brasileña, en el pleno ejercicio de sus derechos políticos, estar en el alistamiento electoral, del domicilio electoral en la circunscripción, estar afiliado a un partido político, la edad mínima de 35 para senador y 21 para diputado federal (art. 14 CRFB)<sup>39</sup>

En Costa Rica, el sistema legislativo es de tipo unicameral y se compone de 57 diputados, elegidos por provincias en proporción a la población. La constitución establece que cada vez que se realiza un Censo General se revisa la proporción de diputados que corresponden a cada provincia (art. 107 CPR)<sup>40</sup> Los diputados duran en su cargo 4 años y no pueden ser reelegidos en forma sucesiva (art. 107)<sup>41</sup>

Se requiere ser ciudadano en ejercicio de sus derechos, mayor de 21 años, de nacionalidad costarricense, por nacimiento o por naturalización, en este caso deben transcurrir 10 años de residencia en el país después de haber obtenido la nacionalidad (art. 108 CPR) los 57 legisladores

---

38 El poder legislativo en América latina a través de sus normas. Edit. Aquilafuente, 1ª Edic, Febrero de 2005, universidad de Salamanca, España. Manuel Alcántara Sáez, Mercedes García Montero y Francisco Sánchez López (compiladores) p.23

39 García Montero, M., Op. Cit. p.98

40 Constitución Política de la República de Costa Rica. de 1949, con las reformas de 2001.

41 García Montero, M., Op. Cit. p.26

representan a los 7 distritos que se divide el país y la duración del mandato es de cuatro años.<sup>42</sup>

Guatemala tiene un sistema unicameral el cual se le conoce como Congreso de la República y está compuesto por 80 diputados elegidos directamente por el pueblo, en sufragio universal y secreto, por el sistema de distritos electorales y lista nacional para un periodo de cuatro años pudiendo ser reelegidos. Cada uno de los departamentos de la República constituye un distrito electoral. EL municipio de Guatemala forma el distrito central y los otros distritos del departamento de Guatemala constituyen el distrito de Guatemala.<sup>43</sup>

Por cada distrito electoral debe elegirse como mínimo un diputado, la ley establece el número de diputados que corresponden a cada distrito en proporción a la población.

Es decir, en todos los países del mundo es obligación el cumplimiento a su legislación suprema, la constitución, lo cual lo convierte en un deber de todo ciudadano el cumplir la constitución de su país respectivo, dado que están bajo el poder del Estado y por consiguiente deberán cumplir sus mandatos, los que están dentro del territorio incluidos los extranjeros y además los nacionales aunque se encuentren fuera del mismo y el velar que se cumpla la constitución se convierte en una facultad, con el objetivo de promover si es necesario realizar determinadas acciones destinadas al mandamiento de la misma ley suprema.

---

42 García Montero, M., Op. Cit. p.99

43 García Montero, M., Op. Cit. p.27 y 28

#### **2.4.1.1.2** *Indicador dos: Requisitos que establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa.*

En este apartado se hará una breve reseña a la importancia de los reglamentos que deben existir en todo organismo colegiado para el buen funcionamiento de la asamblea, y es de conocimiento publico que existen con el objetivo de explicar los procedimientos y demás actividades que las mismas constituciones señalan, pero es de hacer notar que en países como México, Chile, Guatemala entre otros de América latina, no reciben el mismo nombre, pero si cumplen el mismo objetivo que ya antes se ha establecido, que es el de exponer de manera mas explicita las funciones que constitucionalmente están obligados a cumplir los legisladores y la manera en como se desarrollara la actividad parlamentaria en la practica.

Así retomara el ejemplo de Chile, por ser un país desarrollado, económica y políticamente reconocido a nivel mundial, en el que la legislación chilena a permitido avances en el pleno legislativo que internamente esta todo claramente estructurado para el buen desarrollo de las sesiones parlamentarias, estableciendo incluso hasta el tiempo en especifico de cuanto puede durar cada sesión si es ordinaria, especial, pedida, con incidentes, publicas o secretas, determinado así mismo, la función de cada organismo interno o comisiones de trabajo o comités especiales, deficiencia que aun sufren algunos países como el nuestro, puesto que en los reglamentos aun se queda corta la manera de cómo dirigirse o el tiempo de intervención al momento de la discusión, que incluso se ha llegado a dar el caso en que las sesiones se han visto como actos de muy bajo nivel en educación y no actos profesionales.

#### **2.4.1.1.3** *Indicador tres: requisitos de los estatutos.*

Los estatutos provienen del llamado Derecho propio ó Derecho Mayor, denominado en latín “ius proprium”, es un término que hace referencia a un derecho de aplicación particular ó especial, en oposición a uno que se aplica a la generalidad de los casos (Derecho Común).

Aplicado al caso en concreto de los partidos políticos, existen leyes de Asociaciones, lo cual un partido lo es, pero este crea en complemento unas reglas especiales que serán aplicadas al interior del partido político según su naturaleza y organización, por el cual se regirá frente a la Sociedad.

Según el Diccionario Español, es una norma legal básica para un grupo de personas de un organismo público ó privado, es un ordenamiento eficaz para obligar.

“Son ordenanzas o estipulaciones establecidos por los fundadores ó por los miembros, ó socios de una entidad, para el gobierno de una asociación, sociedad, corporación ó sindicato”

Puede decirse entonces, en base a los conceptos anteriores, que los estatutos son normas que regulan las relaciones de ciertas personas que tienen en común la pertenencia a una asociación ú organismo.

Del concepto se puede deducir que el fin de la creación de los estatutos es establecer normas que regulen el funcionamiento de la organización para el cumplimiento de sus miembros.

Por el orden y jerarquía de las leyes, siempre tiene que existir una normativa superior a los estatutos en los que se regule las condiciones mínimas para que en un país determinado se desarrollen los grupos políticos mejor conocidos como partidos y es así por ejemplo en países como Chile que al constituir un partido político es necesario que estén determinados los estatutos, declaración de principios, la declaración de voluntad de constituir un partido político, entre otros requisitos, Art. 5 lit. b, d y e, pero esto es por mandato de la ley Orgánica Constitucional de los partidos políticos de de la República de Chile<sup>44</sup>, y en México también existe una ley especial de mayor rango en la que se establecen los requisitos para conformar un partido político y entre los cuales la necesidad de determinar los estatutos por los cuales se va a regir el partido en formación de acuerdo al art. 24 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que literalmente dice “Para que una agrupación política nacional pueda ser registrada como partido político nacional, y en relación a esto el artículo 27 del mismo código, hace referencia a que es lo que debe de contener estos estatutos, entre los principales están el formular la declaración de principios y su programa de acción y los estatutos que normen sus actividades, La denominación del propio partido, el emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales; Los procedimientos para la afiliación individual, libre y pacífica de sus miembros, así como sus derechos y obligaciones. Los procedimientos democráticos para la integración y renovación de los órganos directivos así como las funciones, facultades y obligaciones de los mismos. Las normas para la postulación

---

<sup>44</sup>Ley Orgánica Constitucional de Los Partidos Políticos, Chile, disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29994>

democrática de sus candidatos; La obligación de presentar una plataforma electoral, para cada elección en que participe, entre otros más.<sup>45</sup>

Lo que se pretende dejar en claro es la importancia de tales estatutos para la función y postulación de un ciudadano a un cargo de elección popular, siendo esta otra normativa que hay que tomar en cuenta, y que se vuelve de obligatorio cumplimiento, por ser como la elección primaria a la que estarán sometidos los ciudadanos que participaran en las elecciones para legislador, es decir en estos estatutos deberán estar cuales serán los requisitos para que un partido apoye a un ciudadano para un cargo de legislador.

#### **2.4.2 Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador.**

Tomando como referencia la idea planteada por FUSADES, la cual dice literalmente que, “para alcanzar el progreso económico y social, dentro de un autentico Estado de derecho, es requisito esencial que la institucionalidad del país funcione y se consolide, de forma tal que las instituciones, especialmente las políticas, respondan a las aspiraciones que demanda la sociedad”<sup>46</sup>; entendiéndose para el caso en particular del legislador, que éste al ser elegido como diputado de la Asamblea Legislativa,

---

<sup>45</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Estados Unidos Mexicanos, agosto 1990, disponible en: [http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala\\_prensa/cofipec.pdf](http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/cofipec.pdf)

<sup>46</sup> FUSADES, Las Instituciones Democráticas en El Salvador: Valoración de Rendimiento y Plan de Fortalecimiento, boletín 54, 2005, P. 5

debe orientar su trabajo en mejorar las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, etc., en beneficio de la población.

No obstante lo anterior, es frecuente a la hora de definir los principales problemas de país en la actualidad, sale a relucir la "falta de visión de país" mas que todo en países subdesarrollados donde los legisladores con su excesiva preocupación por intereses personales o de la cúpula del partido al que pertenecen creando una especie de subordinación de manera que los intereses propios o los de su partido, son superiores y dejan de lado los intereses de sus electores.

Ahora bien, si los legisladores elaboraran políticas públicas encaminadas a beneficiar a los ciudadanos, se tendría una democracia mas efectiva o receptiva, y de esta manera los legisladores, representarían en su conjunto los intereses sociales, económicos y políticos del pueblo; FUSADES, en ese sentido plantea que "Las democracias pueden tener rendimientos muy positivos, en unas dimensiones y pueden no serlo tanto en otras. La combinación de distintos tipos de calidades en distintas dimensiones puede hablar de distintos modelos de democracia, por ejemplo, democracias más efectivas o democracias más receptivas a las preferencias de los ciudadanos en su proceso de elaboración de políticas públicas".<sup>47</sup>

**2.4.2.1**     **Variable uno:** *Factores externos que influyen en el legislador*

**2.4.2.1.1**    **Indicador uno:** *Los intereses de la población*

---

<sup>47</sup> FUSADES, Op. Cit., P. 15

Al respecto Martínez Peñate plantea que: “En teoría las decisiones que toman los diputados están en cierta medida influenciadas, en algunos casos, no solo por sus respectivos partidos políticos, si no también por lo grupos de presión, compadrazgos, etc.”<sup>48</sup>

De tal forma, Martínez Peñate establece que la influencia que el partido político infiere en el legislador para tomar sus decisiones determina la autonomía e independencia de éste, inclinándose por el interés de la nación. Por el contrario, dice que: “cuando a los Diputados que se les impone la obediencia por parte de la dirigencia de su partido, significa que este es antidemocrático”.<sup>49</sup>

Dado lo anterior surge un conflicto entre la legitimidad y la representatividad, que ejerce el diputado, si este realmente representa los intereses de la cúpula de su partido o los de sus electores.

Por otra parte, Martínez Peñate se cuestiona el porque se elige a los diputados, a lo cual manifiesta que: “será para mejorar las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales, etc, de la población, de sus cúpulas partidarias o para beneficio propio”<sup>50</sup>

Peñate plantea que los diputados se encuentran condicionados por dos aspectos: 1) La naturaleza del partido político al que pertenece; y 2) el tipo de sistema de gobierno que prevalece en la sociedad. Manifestando además que el diputado debe representar los intereses de sus electores.

---

<sup>48</sup> Martínez P., Op. Cit., P. 561.

<sup>49</sup> Martínez P., Op. Cit., P. 561.

<sup>50</sup> Martínez P., Op. Cit., P. 564.

En este sentido, la idea central es que el diputado debe de ser representante del pueblo, aspecto que en muchas ocasiones en la practica se ha visto en dirección adversa, debido a que los diputados en lugar de ejercer su función publica a favor de la población, lo ha hecho a favor de un grupo mínimo de personas o sectores.

#### **2.4.2.1.2 *Indicador dos: Interés de partido***

Como ya se ha establecido con anterioridad “El parlamento está compuesto por un conjunto variopinto de integrantes, cada uno motivado por una combinación de deseos: deseo de complacer a quienes controlan su futuro político y deseo de alcanzar metas políticas personales”.<sup>51</sup> , como lo ha expresado Margarita Montero.

Por lo que el desenvolvimiento de los diputados se ve enmarcado por las aspiraciones del grupo político al que pertenecen, y no son independientes en el desarrollo de sus actividades dentro de la Asamblea Legislativa, en virtud de que estos deben regirse bajo el lineamiento del grupo político del que dependen. Y de esta manera, obtener incentivos electorales por ejemplo ser propuesto para la reelección para un periodo próximo mas.

De tal forma que el diputado interioriza que su carrera política no la puede desligar de los intereses del partido del que forma parte, ya que de esta manera el partido logra sus objetivos en la Asamblea Legislativa. “En

---

<sup>51</sup> Montero, M., Op. Cit., P. 10

cualquier caso, la forma en cómo la acción colectiva es organizada depende de los incentivos individuales a los que los legisladores hacen frente”<sup>52</sup>

Las decisiones de los legisladores en muchas ocasiones se han visto comprometidas bajo parámetros económicos, políticos-partidarios y en algunos casos comprometidos por factores administrativos.

El maestro Fernando Santaolla, citado por Muro Ruiz,<sup>53</sup> resalta que es “necesario en todo sistema parlamentario o sistema de asambleas legislativas exista un respeto y equilibrio de poderes, sin permitir que ninguno actúe sin control de los otros y que en su conjunto concreten sus funciones de tal suerte que ninguno sea excluido;” pero esto no quiere decir que las decisiones que se tomen en el parlamento tengan que ser tomas de acuerdo a una misma línea de pensamiento sin respetar los intereses de la colectividad o el pueblo y que esto solo se puede lograr según el maestro Santaolla, en los países donde existen regímenes políticos en donde impera el respeto a la Ley y el reconocimiento al sufragio universal.

#### **2.4.2.2** *Variable dos: Factores internos, que influyen en el legislador.*

##### **2.4.2.2.1** *Indicador uno, iniciativa de ley.*

El diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define la iniciativa de la forma siguiente; (...) Procedimiento establecido en algunas

---

<sup>52</sup> Montero, M. Op. Cit., P. 17

<sup>53</sup> Muro Ruiz, E., Origen y Evolución del Sistema de Comisiones del congreso de la unión, Universidad Autónoma de México, Primera reimpresión, 2008. P.10.

constituciones políticas, mediante el cual interviene directamente el pueblo en la propuesta y adopción de medidas legislativas.

Por su parte José Luis Mejangos plantea que: “El proceso de formación de una ley, siempre se inicia con la presentación de una iniciativa de ley por quien esté facultado para hacerlo de conformidad con la Constitución Política de la República.”<sup>54</sup>

De tal forma que la iniciativa de ley, consiste en la presentación de un proyecto de ley, redactada en forma de Decreto, separándose la parte considerativa de la dispositiva, incluyendo una cuidadosa y completa exposición de motivos, así como los estudios técnicos y documentación que justifique la iniciativa.

Entonces la iniciativa de ley es la facultad que les otorga las constituciones de cada país a determinados funcionarios y que consiste en una propuesta o moción para iniciar formalmente el acto de legislar, toda iniciativa de ley debe de someterse a consideración del Pleno Legislativo y pasar al estudio de la Comisión correspondiente, para que esta dictamine al respecto. Si el dictamen resulta favorable y siendo sometido a consideración del Pleno alcanza la mayoría necesaria de votos, entonces se convierte en decreto legislativo. <sup>55</sup>

Sobre la iniciativa de ley ha sostenido la Sala de lo Constitucional que en la dogmática constitucional se entiende por iniciativa legislativa la fase introductoria del procedimiento de formación de ley, consistente en la

---

<sup>54</sup> Mijangos C., José, Guía sobre prácticas parlamentarias, p. 44

<sup>55</sup> Guía Legislativa, Nuestra Asamblea Legislativa, El Salvador periodo 1994-1997.

presentación de un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa – sea proponiendo la reforma de la legislación vigente o la creación de una legislación nueva-, con la obligación de la Asamblea de discutir sobre su aprobación o desaprobarción. (...) dicha circunstancia lo que responde es a la finalidad de someter la iniciativa legislativa a los requerimientos jurídicos del Estado de Derecho, en el sentido de impedir el abuso en la producción de leyes, limitando y controlando a quienes pueden promover e impulsar el procedimiento de formación de ley<sup>56</sup>

#### **2.4.2.2.2 *Indicador dos: representación proporcional.***

Primero para iniciar este apartado definiremos que es representación, según el diccionario de Diccionario Enciclopédico Larousse, Representación es: conjunto de las personas que actúan en nombre de otras, de una entidad o de una corporación, que en la materia que nos ocupa refiriéndose a la condición de actuar una persona en nombre de otra y que en materia electoral relacionada con el tema que ahora nos ocupa es que las minorías obtengan representación.<sup>57</sup>

Luego es necesario definir proporcional a efecto de dejar claro a que tipo de proporcionalidad nos estaremos refiriendo, es así como el mismo diccionario hace referencia definiendo la proporción de la siguiente manera: Relación de correspondencia y equilibrio entre las partes y el todo, o entre varias cosas relacionadas entre sí, en cuanto a tamaño y cantidad<sup>58</sup>

---

<sup>56</sup> Sentencia de 22- VII- 1999. Inc. 5- 99, Considerando VIII 1

<sup>57</sup> Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L. disponible en: <http://es.thefreedictionary.com/representaci%C3%B3n>

<sup>58</sup> Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L. disponible en: <http://es.thefreedictionary.com/proporci%C3%B3n>

Ahora bien, uniendo estos dos conceptos, debemos entender por representación proporcional que es el Sistema electoral que impide que se pierdan los votos de las minorías sobre la base de dividir el número total de votos por el número de puestos a elegir y de atribuir a cada partido el número de puestos a proporción del número de votos que haya obtenido.<sup>59</sup>

La representación proporcional, “es usado de manera genérica y se aplica a todos los sistemas que buscan igualar el porcentaje de votos que alcanza cada partido con el de representantes en los órganos legislativos y de gobierno. Tradicionalmente se aplica en demarcaciones o circunscripciones plurinominales (regiones en que se divide un país para la elección de representantes populares) en las que participan los partidos mediante listas de candidatos que los electores votan en bloque”.<sup>60</sup>

Se plantea la representación que ejerce el pleno legislativo, al respecto en el estudio de Cultura Política de la democracia en Nicaragua: 2006, se establece que “en Nicaragua el Poder legislativo lo ejerce la Asamblea Nacional. Está integrada por noventa diputados con sus respectivos suplentes, elegidos por voto universal, igual, directo, libre y secreto, mediante el sistema de representación proporcional. De estos noventa diputados, 20 se eligen en carácter nacional por todos los votantes del país y 70 son elegidos por los votantes de las 15 circunscripciones departamentales y las dos regiones autónomas en que se divide el país desde el punto de vista político administrativo”.<sup>61</sup>

---

<sup>59</sup> Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L. disponible en: <http://es.thefreedictionary.com/representaci%C3%B3n>

<sup>60</sup> Documento web Documentos electorales y de partidos disponible en: [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas\\_electorales\\_y\\_de\\_partid.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm)

<sup>61</sup> Hegg, Manuel O., Cultura Política de la democracia en Nicaragua: 2006, LAPOP, Managua, Nicaragua, 2007, P. 4

Es importante destacar en que consiste un sistema de representación proporcional, para el caso: “Los sistemas de representación proporcional, usados en el 36 por ciento de los países, se distinguen porque los votos se traducen en escaños de modo que aseguran que la representación parlamentaria sea mayormente proporcional al porcentaje de votos generales del partido. Los votantes generalmente eligen entre listas de candidatos propuestos por los partidos políticos y las campañas tienden a centrarse en los partidos políticos.”<sup>62</sup>

Dado lo anterior, se entiende que la representación legislativa debe encaminarse a velar por los intereses del pueblo, tal como lo plantea Antoine en el Curso de Economía Social, al establecer que “se objeta que una asamblea legislativa suprema, con misión de ocuparse de los intereses generales de la nación, de hacer leyes y no decretos o reglamentos particulares, debe estar compuesta de miembros que representen los intereses generales del país y no los intereses particulares de las clases”<sup>63</sup>

La forma en que se representan los diputados es particular de cada país, pero en cada uno tiene periodos definidos de acuerdo a sus constituciones, como se dejó ver el apartado 2.4.1.1.1, en que países como Guatemala, Brasil, Costa Rica, cada uno tiene su periodo de función para ejercer el cargo, pero que es también un criterio para la representación como esta distribuido políticamente el territorio o nación y la densidad de la población con la que cuenta cada Estado.

---

<sup>62</sup> Ballington, Julie, Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos, Impreso en Francia por SADAG, Unión Interparlamentaria, Ginebra, Suiza, 2008, P. 23

<sup>63</sup> Antoine, Ch., Curso de Economía Social, Tomo Primero, Imprenta de J. Pueyo, Madrid España, P. 146

En la conformación de la Asamblea Legislativa, cada diputado y diputada representara al pueblo, se podría decir que por regla general, esto es así, sin embargo, en cada país la población esta dividida en distintos sectores sociales, económicos, políticos y otros criterios, llámense estos sector de mujeres, juventud, ancianos o incluso por la actividad económica así como deja planteado Ángel Osorio en su obra *Nociones de Derecho Político*,<sup>64</sup> en que es conveniente la representación profesional pues, el hombre no solo es el que tiene unas ideas, sino ejerciese de un oficio; y en tal concepto tiene unos intereses, cada sujeto piensa lo que le acomoda, pero además los intelectuales desean cierta expansiones y los obreros una regulación de sus derechos; de ahí se deriva que lo profesional aspire a contar con unas representaciones tan legítimas como lo individual o en otros términos, que las necesidades de la económica se encuentren representadas como las opiniones políticas. Es decir, que cierto grupo de personas que en común hagan una cierta actividad económica, como gremios médicos, agricultores o ganaderos, sindicatos entre otros. Cada uno de estos sectores que conforman la sociedad y son parte del Estado, por que a su vez conforman la población, se ven representados en el Pleno Legislativo y al momento de las elecciones cuando la población ejerce su derecho al sufragio, votan por un candidato considerando quien es el que mejor representa sus intereses.

Es así como Osorio, plantea la idea de la representación de manera sencilla cuando hay grandes circunscripciones que elijan a tantos diputados, que reúnan unos cuantos votos y una porción mas pequeña a los que reúnan una cuantía menor, y otra porción mínima a los que alcancen una representación escasa, De este modo los representantes guardaran la

---

<sup>64</sup> Ángel Osorio, *Nociones de Derecho Político*, Colección Oro Atlántida, Buenos Aires Argentina, 1951, P. 57

proporción con los representados y todas las ideas tendrán una suma de personeros mayor o menor según sea la suma de los que tengan unas u otras ideas.<sup>65</sup>

#### **2.4.2.2.3** *Indicador tres: funciones del legislador*

En todos los países cada diputado tiene sus funciones, facultades responsabilidades y limitaciones, claro que eso depende de cada país, no en todos es igual pero en Latinoamérica se desarrolla de forma muy similar, se pueden destacar de manera general aunque la básica es legislar, en la mayoría de países las principales son: Atender a las personas y organizaciones representantes de los diversos sectores sociales del país, para conocer de sus peticiones. Participan en los grupos de trabajo a fin de estudiar y dictaminar sobre asuntos sometidos a su consideración, deben de asistir a las sesiones plenarias, a fin de conocer los dictámenes de los demás grupos de trabajo, para que puedan ser discutidos en el pleno a fin de ser aprobados o denegados, también es básico que los diputados busquen un acercamiento pueblo- diputado, y representan a la Asamblea en misiones oficiales, tanto dentro como fuera del país.<sup>66</sup>

Ejemplo de esto tenemos Chile, en su legislación se establece que son atribuciones exclusivas de los diputados: Fiscalizar los actos del Gobierno, por medio de acuerdos u observaciones que en ningún caso afectan la responsabilidad política de los Ministros de Estado. Ejercer control sobre autoridades públicas. La Cámara está facultada para acusar políticamente al Presidente de la República con el voto de la mayoría de los Diputados en ejercicio y sólo con la mayoría de los Diputados presentes a los

---

<sup>65</sup> A, Osorio., Op. Cit. P.57

<sup>66</sup> Guía Legislativa, El salvador 1997, publicaciones de la Asamblea Legislativa.

Ministros de Estado, a los Ministros de tribunales superiores de justicia, a los Generales y Almirantes y a los Intendentes y Gobernadores., art. 52 de La Constitución Política de Chile<sup>67</sup>

#### **2.4.2.2.4** *Indicador cuatro: Interés individual del legislador.*

Por otra parte, para un funcionario público lo que debe prevalecer es el interés público sobre el interés particular, en virtud de que éste ha sido electo para el servicio y en defensa de los intereses del pueblo.

Glendon Schubert ha clasificado tres escuelas para definir el interés público ó común, de la siguiente manera:

Primero la Escuela Racionalista, cuyos representantes consideran que el interés público es lo que el pueblo desea. Por tanto, la tarea del gobernante consistirá, pura y simplemente, en una técnica de averiguar en todo momento cual es la voluntad del pueblo y traducirla lo más fielmente posible en sus actos de gobierno.

Segundo la Escuela Idealista, en la que el interés público se traduce a lo “mejor” para la sociedad, según una pauta absoluta de valores. Gobernar es entonces conocer esa pauta y aplicarla prudentemente a las situaciones concretas.

Tercero la Escuela Realista, esta escuela sostiene que lo que importa a la hora de tomar una decisión, lo importante es el procedimiento y

---

<sup>67</sup> Constitución Política de la República de Chile, disponible en: <http://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion.pdf>

no tanto el contenido de esa decisión, entonces el interés público será cualquier resultado de las decisiones políticas, siempre y cuando el método o procedimiento este bien elaborado.

Ahora bien, el diputado es esencialmente un representante del pueblo, de esta forma es llamado a integrar uno de los poderes del estado, por decisión mayoritaria de los electores de una determinada porción de territorio, integrando este funcionario legislativo “el pleno” o “plenario” como se le llama a la Asamblea Legislativa, cuyo que hacer primordial es el de dictar leyes que le dan institucionalidad al país.

Como integrante del Órgano Legislativo, el diputado está llamado por imperativo que le encomendaron sus electores, a tomar decisiones que según sus criterios tiendan a resolver el problema específico que cada asunto plantea, su decisión no necesariamente tiene que ser técnica o sujeta a las razones de las ciencias exactas, sino esencialmente responder a criterios prácticos, es decir de oportunidad y conciencia para el grupo social, según su punto de vista.

**Tabla 5: Resumen de Perfil Jurídico Político.**

Dimensiones	Variables	Indicadores
<p style="text-align: center;"><b>Dimensión 1</b></p> <p>La formación del perfil jurídico del legislador.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Variable 1</b></p> <p>El perfil jurídico del legislador.</p>	<p>Requisitos que establecen algunas constituciones en América latina.</p>
		<p>Requisitos que establece El Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa</p>
		<p>Requisitos que establecen los estatutos de los partidos políticos.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Dimensión 2</b></p> <p>La formación del perfil político del legislador.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Variable 1</b></p> <p>Factores externos que influyen en el legislador</p>	<p>Los intereses de la población</p>
		<p>Interés de partido.</p>
	<p style="text-align: center;"><b>Variable 2</b></p> <p>Factores internos, El que hacer legislativo</p>	<p>Iniciativa de ley</p>
		<p>Representación proporcional</p>
		<p>Funciones del legislador</p>
<p>Interés individual del legislador</p>		

## CAPITULO 3

### ESQUEMA DE ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

#### 3.1 Antecedentes de Asamblea Legislativa

##### 3.1.1 Antigua Grecia

Mucho de lo que se habla de la antigua Grecia, ha sido a base de las muchas historias, tal como lo deja entre ver Víctor Duruy al expresar que “La historia primitiva de la Grecia nos fue transmitida por los poetas y los mitógrafos, así debemos al Edda, la de los antiguos escandinavos, a los Niebelungen, la de los primeros germanos y al Sha Nameh de Ferdusi, la de las persas. Esta historia romancesca contiene indudablemente un fondo verídico”<sup>68</sup>

Sus formas de gobierno “En su origen, a comienzos de la época arcaica (siglo VIII a. C.), las polis eran monarquías, es decir, estaban gobernadas por una sola persona, el rey.”<sup>69</sup>, quien era el que tenía el poder absoluto, en las distintas esferas de la sociedad.

Luego de desaparecer los reyes, el poder pasó a manos de unas pocas familias aristocráticas, que monopolizaba la mayoría del territorio. Tal situación produjo enfrentamientos entre los nobles-familias aristocráticas- y la masa del pueblo. “También pasaron aquellos tiranos: sus abusos y violencias

---

<sup>68</sup> De Rialp, Miguel, Historia de Grecia, tomo I, editorial La Maravilla, Barcelona. P. 10-11

<sup>69</sup> Documento web Formas de Gobierno en Grecia disponible en: [http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno\\_grecia.html](http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno_grecia.html)

produjeron nueva revolución, que aquella vez fue democrática. Tal es la vida interior de la Grecia hasta la guerra meda: primero los reyes, después la aristocracia, en seguida los tiranos, en la clase oprimida o en gentes mercenarias, y por último, la ciudad que se gobierna por sí misma”<sup>70</sup>

Así mismo, se establece en el Libro Historia de Grecia, “Después de la muerte de Codro se dijo que no había quien fuese digno de sucederle, y bajo este pretexto fue abolido el trono. Esta revolución fue debida a los jefes nuevamente entrados en Atenas, eolios y jonios, los cuales en unión con la antigua nobleza del país, componían la poderosa aristocracia de los eupatridas (nobles) o de los pedicos (hombres del llano) en oposición a los antiguos habitantes”<sup>71</sup>

Lo anterior dio origen a los arcontes<sup>72</sup>, en lugar del pomposo título de rey, no hubo más que el de jefe o arconte, cada uno de los arcontes adquirió parte de poder que ejercía anteriormente el rey.

Se ha establecido que todo lo anterior, produjo una desigualdad, entre los nobles y el pueblo, lo que se tradujo enfrentamientos entre estos, surgiendo una tiranía, de ahí es que surgen dos legisladores, “Solón y Clístenes (siglo VI a. C.), para frenar los abusos de la nobleza oligárquica y

---

<sup>70</sup> De Rialp, Miguel, Op. Cit. P 14

<sup>71</sup> De Rialp, Miguel, Op. Cit. P. 128-129

<sup>72</sup> <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/griego/esg143gl.htm#Éforos>; Arcontes: Colegio formado por nueve magistrados. Se elegían por sorteo entre los candidatos y tenían carácter anual. Se ocupaban de los asuntos de política interior y de los cultos oficiales. De ellos, destacaban: Arconte Epónimo: Su nombre servía para identificar el año de gobierno. Arconte Polemarco: Encargado de los asuntos de la guerra. Arconte Basileus: Se ocupaba de los asuntos religiosos y del calendario festivo. Estrategas: Eran los encargados de dirigir el ejército y la flota. Los nombraba la Asamblea y eran cargos anuales, pero reelegibles. Su influencia llegó a ser muy grande dentro de los esquemas políticos de la ciudad. Pericles, el famoso dirigente de Atenas en el periodo clásico, fue estratega desde el año 443 a. C. hasta el 429 a. C. Otras magistraturas secundarias se encargaban de la policía, de las vías de comunicación, de las prisiones, de los mercados, etc.

los excesos de la tiranía, establecieron en Atenas un sistema en el que todo el pueblo tomaba las decisiones: esto significa el nacimiento de la democracia directa, que llegó a su máximo apogeo con Pericles (siglo V a. C.) Y cuyas bases eran la libertad de expresión y la igualdad ante la ley.

El poder residía en la Ecclesia,<sup>73</sup> o asamblea de ciudadanos, que deliberaba, votaba propuestas y elegía magistrados. El poder de la Asamblea era limitado y controlado por el Consejo de los Quinientos, llamado *Bulé*<sup>74</sup>, cuyos miembros eran elegidos por sorteo anual en la Asamblea. Actuaba en grupos de 50 miembros o pritanías. Este Consejo dirigía los asuntos públicos (poder ejecutivo), proponía leyes a la Asamblea (poder legislativo) y llevaba la fiscalidad de los magistrados y el ejército.

Los magistrados, elegidos anualmente por la Asamblea, tienen poderes judiciales, religiosos y militares; los más importantes eran los nueve arcontes y los diez estrategos. Estos magistrados tenían que pasar una prueba de honradez al iniciar su cargo, y al cesar tenían que rendir cuentas a la Asamblea.”<sup>75</sup>

Dado lo anterior se puede apreciar que la función legislativa en la antigua Grecia en un principio estaba en manos del rey, quien tenía el poder absoluto, al decaer la monarquía, estaba a cargo de dos instituciones, por

---

<sup>73</sup> <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/griego/esg143gl.htm#>; Ecclesia: Asamblea ateniense en la que participaban todos los ciudadanos. La asamblea era soberana y tenía todas las atribuciones: hacía las leyes, controlaba a los magistrados y declaraba la paz y la guerra. La ecclesia era la expresión de la soberanía de la comunidad, es decir de la democracia.

<sup>74</sup> <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/griego/esg143gl.htm#>; Bule: Institución formado por 500 miembros mayores de 30 años elegidos por sorteo en la ecclesia. Preparaba los proyectos de ley sometidos a la asamblea popular, aseguraba la ejecución de las leyes, cooperaba con los magistrados.

<sup>75</sup> Documento web Formas de Gobierno en Grecia disponible en: [http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno\\_grecia.html](http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno_grecia.html)

una parte estaba el bulé, que era el que preparaba los proyectos de ley, los cuales los proponía ante la asamblea o Ecclesia, la cual ejercía la soberanía y todas las atribuciones.

### **3.1.2 Antigua Roma**

Aparecen en el periodo de la República, en la Antigua Roma, después de terminar el periodo de la Monarquía, las decisiones que se tomaban en las Asambleas eran en conjunto con otros organismos que se controlaban mutuamente y que además dirigían a todo el pueblo, los cuales son: Los dos cónsules, elegidos en Asamblea Popular, por periodos de un año, que al termino de éste debían dar cuenta a la Asamblea de sus actuaciones durante su gobierno; El senado, que funcionó también en la época de la Monarquía, pero que para la época de la República, se mantuvo como un organismo consultivo, que oriento y aconsejo al gobierno de Roma, dirigiendo el ordenamiento interior y las actuaciones en el exterior de la política romana.

Las Asambleas reciben también el nombre de comicios y fueron de tres clases:

- Asamblea Curial: Reunión de patricios que comprendían 30 curias, en cada una de las cuales se votaba por cabeza para obtener, así, la opinión de la mayoría. Constituyó la asamblea más antigua.
- Asamblea Centuria: Reunión de ciudadanos bajo sistema militar y agrupados de cien en cien, teniendo cada agrupación un voto. Se reunían en el Campo Marte bajo la presidencia de

los cónsules; dictaban leyes y tenían a su cargo la elección de los mismos cónsules.

- Asamblea Tribal: Era la reunión de la plebe, pero agrupaba en tribus. Sus acuerdos tenían fuerza de ley y se llamaban Plebiscitos. Además, dentro de sus atribuciones durante la República, se contaba la de nombrar a los Tribunos de la Plebe.”<sup>76</sup>

Como se puede apreciar, en la Antigua República Romana la función legislativa, ya no se encontraba solamente en manos de los cónsules, que eran la máxima representación de poder de aquel entonces, como sucedía en las monarquías, si no que otras instituciones ejercían dichas funciones como lo son la Asamblea Centuria y la Asamblea Tribal.

### **3.1.3 Asamblea Contemporánea**

Como es sabido, la clásica división de funciones del Estado que hoy se conoce, tomó forma a partir de la idea de separación de poderes planteada por Montesquieu, en su obra del espíritu de las leyes, Se trata de una idea que surge en el siglo XVIII, producto de un debate de intelectuales como el inglés John Locke y el francés Montesquieu, quienes teorizaron esta práctica política. Ambos consideraron importante la división de poderes porque decía claramente Montesquieu, “el poder frena al poder”<sup>77</sup>. Siendo esta una teoría de contrapesos, donde un poder equilibra al otro, de ahí la separación de la función ejecutiva, legislativa y judicial.

---

<sup>76</sup> Archivo web Historia Universal, República Romana disponible en:  
<http://www.historialuniversal.com/2010/03/republica-romana-organizacion-politica.html>

<sup>77</sup> Gobernabilidad y Participación, Forum Universal de las Culturas, Fondo Editorial de Nuevo León, México, 2007, P. 39

Otros la llaman división del poder político, para lo cual establecen que “Todas estas ramas del poder político deben estar organizadas distinta y separadamente, y bien detalladas y demarcadas sus respectivas atribuciones, a fin de que no se confundan. Las usurpaciones que mutuamente pueden hacerse y la confusión de sus diversas esferas de acción, son causa de despotismo y ponen a la libertad trabas temibles, cuyo efecto necesario es el atraso social y el sacrificio de los intereses más caros de la vida”<sup>78</sup>

“Los antecedentes históricos de la Asamblea Legislativa se remontan hasta las antiguas Asambleas en Grecia.<sup>79</sup> Sin embargo, el origen y significado de parlamento moderno se encuentra en Europa, particularmente en el Reino Unido, en donde los reyes convocaban y presidían el Parlamento, esta institución cumplía sobre todo funciones judiciales, económicas y presupuestarias”<sup>80</sup>

“El poder legislativo fue el resultado de los sucesos históricos el que lo concibió y, se puede decir que por los hechos positivos que causó y originó en la vida de los pueblos, fue lo que le concedió validez universal.”<sup>81</sup>

---

<sup>78</sup> Lastarria, J. V., Elementos de Derecho Público, tercera edición, imprenta Vanderhaeghen, 1985, Chile. P. 49

<sup>79</sup><http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc322ca6.php#vn06>: Asamblea popular (Ekleσία), Era el máximo órgano de gobierno. Podía estar formada por todos los ciudadanos libres mayores de 20 años, procedentes de los demos o municipios del Ática. La asamblea era soberana y tenía todas las atribuciones: LEGISLATIVAS, Establecer leyes, previamente examinadas por el Consejo; EJECUTIVAS, Decidir la guerra, discutir los tratados, fijar los impuestos a los aliados y a los vencidos, etc.; JUDICIALES, Elegir y controlar a los altos funcionarios, recibir acusaciones que después eran enviadas a la Heliea, decidir el ostracismo o exilio de algún político considerado peligroso, etc.

<sup>80</sup> Martínez Peñate, Oscar, Artículos Sobre la Asamblea Legislativa de El Salvador, El Salvador, 1997, P.82.

<sup>81</sup> Martínez Peñate, Oscar, Op Cit P. 83

“Hasta la fecha no se ha elaborado una teoría que se constituya en paradigma ideal para ser copiado por cualquier Estado. En este orden cada Asamblea Legislativa es sui generis y se constituye en la secuela directa del proceso y nivel político, social, económico, cultural, técnico y científicos, etc., entre otros, alcanzado por cada país.”<sup>82</sup>

De conformidad con lo anterior, el funcionamiento, composición y funciones de la Asamblea Legislativa estarán en proporción directa con el desarrollo del país respectivo, es decir, el Estado en que se encuentre cada Asamblea Legislativa es el reflejo del nivel de crecimiento y desarrollo alcanzado en diversas aéreas y sectores prioritarios de la sociedad, lo que incluye el nivel de democracia alcanzado.

#### **3.1.4 Centro América**

El primer congreso federal centroamericano, que tomó el nombre de Asamblea Nacional Constituyente, se reunió el 1º de julio de 1823 para ratificar la independencia y se declaró formalmente instalada el día siguiente. Este hecho es el que dio inicio a la historia de las actividades legislativas de los países centroamericanos.

El 9 de febrero de 1824 se instaló el primer Congreso Federal ordinario del nuevo Estado, el cual tomó el nombre de República Federal de Centro América, con diversas etapas e interrupciones, el poder Legislativo Federal continuó sus actividades hasta el 20 de julio de 1838, fecha en que disolvió el último congreso. El poder Ejecutivo Federal subsistió hasta el 30 de julio de 1839.

---

<sup>82</sup> Martínez Peñate, Oscar, Op Cit P. 84

Luego del fracaso de la federación, se realizaron múltiples esfuerzos para la reunificación centroamericana que condujeron a dos tentativas, consumadas pero efímeras, de reconstrucción de la federación: la República Mayor de Centroamérica, en 1895, y la Unión Federal de Centroamérica, en 1921. Nada queda en nuestra legislación vigente que recuerde estas tentativas de unidad, salvo los decretos que separaron a El Salvador de tales federaciones y anulan todos sus actos legislativos.

“Para el caso de los países de Centro América, después de la independencia en 1821, se estableció a partir de la Constitución Federal de 1824, un poder legislativo bicameral, compuesta por una Cámara de Representantes y un Senado. Incluso este sistema prosiguió en 1841, fecha en la que El Salvador se constituyera en Estado independiente hasta la redacción de 1886, en que se estableció el cambio de bicameral a unicameral, el cual ha prevalecido hasta nuestros tiempos.”<sup>83</sup>

### **3.1.5 El Salvador**

En El Salvador, en el año de 1824 cuando en la Constitución aprobada el 12 de Junio, en su artículo 14, se estableció un Congreso unicameral, pero a partir de la Constitución del 18 de Febrero de 1841, se instauró un Poder Legislativo compuesto por dos Cámaras, una de Diputados y la otra de Senadores, y con la Constitución del 13 de Agosto de 1886, se le puso fin al bicameralismo, pues en el artículo 54, se estableció que El Poder Legislativo, será ejercido por una Asamblea Nacional de Diputados.

---

<sup>83</sup> Martínez Peñate, Oscar, Op Cit P. 87

La Asamblea Legislativa<sup>84</sup> de la República de El Salvador es un cuerpo colegiado, actualmente conformado por 84 Diputadas y Diputados, los cuales han sido elegidos por los ciudadanos a través el voto libre, directo, igualitario y secreto, en elecciones populares, que organiza el Tribunal Supremo Electoral (TSE) y bajo el sistema de representación proporcional. Por un periodo de tres años. La Asamblea Legislativa es uno de los tres órganos fundamentales del Estado, su elección es mediante voto popular, con atribuciones y competencias indelegables, establecidas por la Constitución de la República y desarrollada en su Reglamento Interior. Su principal función es legislar: decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar las leyes secundarias. Cada diputado participa en las Comisiones Legislativas a las que pertenece, para estudiar y dictaminar sobre los asuntos que son sometidos a la consideración de la comisión, así como en las Sesiones Plenarias, donde se conocen los proyectos de ley, los dictámenes que emiten las comisiones y demás solicitudes que ingresan a la Asamblea, para que una vez discutidos, puedan ser aprobados o denegados. También realizan su trabajo político a nivel local y nacional, buscando el óptimo acercamiento con los ciudadanos, entre otras actividades.

**Tabla 6: Resumen comparativo de la Evolución de la Asamblea Legislativa.**

<b>Antigua Grecia</b>	<b>Antigua Roma</b>	<b>Asamblea Contemporánea</b>
* S.VIII a.C.	* 753 a.C. Monarquías,	* Tiene su origen en la

<sup>84</sup> Constitución de la República, Art. 121.-La Asamblea Legislativa es un cuerpo colegiado compuesto por Diputados, elegidos en la forma prescrita por esta Constitución, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar.

<p>Monarquías gobernadas por una sola persona, El Rey, con poder absoluto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Monopolios de Familias Aristocráticas.</li> <li>* S.VI a.C. Los Tiranos, Solón y Clístenes.</li> <li>* S. V a. C. La ciudad que se gobierna así misma, luego de la revolución a los tiranos.</li> <li>* Surgimiento de los Arcontes. (Oligarquía)</li> <li>*Ecclesia o asamblea de ciudadanos.</li> </ul>	<p>el Rey tenía la potestad de decisión sobre asuntos políticos, judiciales, religiosos y militares.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Año 509 a.C. República, dirigido principalmente por dos cónsules, elegidos por asamblea popular, pero su poder era limitado, por que debían equilibrarse las decisiones con los magistrados, comicios y senados, se caracterizo mucho por la democracia que se creó, pues tenían representación todos los sectores de la sociedad con voto.</li> </ul>	<p>clásica separación de poderes de Montesquieu, en el Siglo XVIII, basado en la idea de “el poder frena el poder”</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* El parlamento moderno se basa particularmente en el Reino Unido, donde los reyes convocaban y presidían parlamentos para decidir sobre asuntos judiciales económicos y presupuestarios.</li> <li>* En Centroamérica, surge a partir de la independencia en 1821, con un poder legislativo bicameral: Cámara de representantes y Senado.</li> <li>* El Salvador, cambio en 1886, después de ser Estado Independiente a unicameral, con funciones de legislar, decretar, interpretar auténticamente, reformar y derogar leyes secundarias.</li> </ul>
---	--	---

Elaboración propia.

## 3.2 Definiciones operativas de rendimiento de Asamblea Legislativa

### 3.2.1 Juan Carlos D'abate

Así tenemos que para Juan Carlos D'abate<sup>85</sup>, su teoría se enmarca en tres principales funciones que debe cumplir la Asamblea Legislativa, las cuales en cuanto a las competencias jurídicas para alcanzar determinados objetivos en general, considera que son:

La función propiamente legislativa, la función financiera o presupuestaria, que es la que consiste en la consideración y aprobación de los ingresos y gastos públicos, y finalmente, la función del control del gobierno, a la cual se pueden añadir otros como la jurisdiccional.

Aclara este autor que el vocablo parlamento debe de entenderse de su origen etimológico que proviene de “parlar” lo cual según indica el diccionario de la Lengua Española, agrega entre varias acepciones, las siguientes: “Asamblea de los grandes del Reino que bajo los reyes de Francia se convocaba para tratar negocios importantes. |La cámara de los Lores y la cámara de los Comunes en Inglaterra. |Por extensión, Asamblea Legislativa.” Es decir, que originalmente se puede decir que la voz parlamento significaba una conversación, la conferencia celebrada propiamente dicha, y que posteriormente fue aplicada a las asambleas.

Agrega también, que la palabra “Congreso” que en las salvedades indicadas es utilizada como sinónimo de parlamento, se refiere también a su origen etimológico, el cual proviene del latín, “Congressus” que significa

---

<sup>85</sup> Juan Carlos D'abate, *Cómo Funciona el Parlamento Argentino*, 1ª Ed. Editorial EL FISCO, Barcelona, España, 2006.

“caminar conjuntamente o reunirse” y como dice el diccionario de la Real Academia Española, el parlamento nace, se desarrolla y alcanza su estructura actual, actuando como un contra poder, primero de los reyes y luego de la burguesía, y hoy del gobierno del Estado democrático<sup>86</sup>

### **3.2.2 Francisco Berlín Valenzuela**

Para Valenzuela, en su obra Derecho Parlamentario<sup>87</sup> hace una pequeña diferencia también en lo que se debe de entender como asamblea y como parlamento, no obstante, que se toman como sinónimos los dos conceptos, entonces para él, asamblea difieren en cuanto a su carácter, estructura y función siendo alguna de ella organizaciones permanentes y, otras agrupaciones ocasionales, de acuerdo con las funciones que realizan, esta pueden ser consultivas o deliberativas, correspondiendo a las primeras emitir dictámenes por encargo superior, sin que sus decisiones sean obligatorias para quien consulta; por lo que hace a las segundas las que adoptan decisiones sobre los diferentes asuntos sometidos a su consideración.

Las asambleas parlamentarias se ubican entre las llamadas deliberativas y tienen como función principal elaborar leyes, sus miembros son elegidos por medio de sufragio popular y se constituyen en un cuerpo político que crea la legislación de un país y determina la orientación de sus asuntos públicos.

---

<sup>86</sup> Juan Carlos D'abate, Op. Cit.P. 22

<sup>87</sup> Francisco Berlín Valenzuela, Derecho Parlamentario, Edit. Fondo de Cultura Económica, 5ª reimpresión, México,2003.

Y el parlamento dice que se deriva del bajo latín “parabolare,” que significa hablar, y del término francés “parlement,” que tiene el mismo significado; no obstante, comúnmente parlamento es una palabra utilizada como sinónimo de poder legislativo.<sup>88</sup>

### **3.2.3 Mario Solano**

Para el Constitucionalista Salvadoreño, Mario Solano, considera que la Asamblea Legislativa es más que en un sentido formal, lo cual es muy importante de los que se trata de formular normas, que resulten después de tomar decisiones políticas en el marco de una constitución, se crean así normas primarias creadoras del Derecho, la Constitución es la principal fuente del derecho en el Estado contemporáneo, pero esta no es la obra del legislador, si no del poder constituyente.

La Asamblea es libre de crear derecho, su límite es la constitución, pero la libertad de legislar no se extiende a otras facultades en la que además de observar los contenidos y mandatos de otras leyes, debe de considerar las atribuciones de los otros poderes.<sup>89</sup>

Continúa diciendo que las decisiones políticas fundamentales se toman en el Estado, forman norma jurídica, el sistema orgánico de estas constituye el derecho de un país, cuando las normas tienen el carácter de generales y abstractas es decir, que como decisiones políticas apuntan a un orden deseable y justo para todos los miembros de la colectividad, adquieren

---

<sup>88</sup> *Ibíd.* P.127

<sup>89</sup> Mario Solano, *Estado y Constitución*, Corte Suprema de Justicia, publicación especial 28, San Salvador, 1997. P. 265.

su carácter formado después de pasar un proceso constitucional, en el que intervienen por lo menos dos poderes del Estado, legislativo y Ejecutivo.<sup>90</sup>

### 3.2.4 Elección del concepto de Asamblea Legislativa para la presente investigación

Siguiendo las ideas de los autores presentados, procedemos a definir el concepto que se manejará sobre Asamblea Legislativa, retomando las ideas principales de éstos y el aporte que dan, así tenemos que: ***“Asamblea Legislativa, es el Órgano del Estado compuesta por diputados y diputadas elegidos de manera pública mediante el sufragio, teniendo como función primordial la elaboración, modificación y derogación del marco jurídico que le da institucionalidad al Estado, así como ente contralor de los demás órganos del Estado.*”**

**Tabla 7: Resumen de ideas de autores sobre Asamblea Legislativa**

Juan Carlos D’abate	Francisco Berlín Valenzuela	Mario Solano
Este autor centra su análisis en que la Asamblea Legislativa debe de desempeñar tres funciones principales: la creación de leyes, la función presupuestaria, para aprobar el gasto	Para el jurista Valenzuela considera que hay que distinguir entre parlamento y asamblea por lo tanto no son sinónimos como considera Juan Carlos D’abate, pues Valenzuela, sustenta	El constitucionalista Solano, refiere que el parlamento no se debe de ver solo desde la perspectiva de creador de leyes llanamente, sino que en el ejercicio de su función debe de limitarse a la

<sup>90</sup> Ibíd. P.263.

<p>público y la función de contralora del gobierno.</p> <p>También generaliza, en que es prácticamente lo mismo decir parlamento que asamblea, si se trata del grupo de personas que deliberan sobre las leyes que serán de aplicación para una sociedad determinada.</p>	<p>que las asambleas difieren en cuanto a su estructura, carácter y función, puesto que pueden ser permanentes o pueden ser ocasionales.</p> <p>Y las asambleas parlamentarias las ubicaría entre las deliberativas, con la función primordial de crear leyes, y los miembros que la componen son elegidos por sufragio popular</p>	<p>Constitución, para que al momento de crear las nuevas leyes tenga el cuidado de considerar las atribuciones de los otros poderes y por supuesto los mismos poderes y principios consagrados en la Constitución que son inquebrantables; lo cual da lugar a la intervención de los otros poderes de Estado en la creación de nuevas normas.</p>
---	---	---

Elaboración propia.

### 3.3 Enfoques de Estudio para el rendimiento de Asamblea Legislativa

A continuación se presentará los principales enfoques de estudio en el desenvolvimiento de las funciones de la asamblea legislativa, con las ideas principales de distintos autores que con anterioridad también han estudiado esta temática y han determinado de que manera inciden en el que hacer legislativo.

Y como dice Eliseo Muro Ruiz<sup>91</sup>, este órgano, llámese parlamento o congreso, constituye una corporación natural de la democracia

<sup>91</sup> Muro Ruiz, Eliseo, Origen y Evolución del Sistema de Comisiones del congreso de la unión, Universidad Autónoma de México, Primera reimpresión, 2008. P.9.

representativa y pluripartidista, necesaria en el desarrollo y democrática de un pueblo y que esta entidad puede recibir distintas connotaciones, pero su esencia es la misma, puesto que su aparición, evolución, desarrollo, organización funcionamiento y disolución son producto de la combinación de factores sociales, políticos, económicos y culturales de las naciones, por eso se ha considerado necesario estudiar estos aspectos.

### **3.3.1 Politológico**

Según Zipper y Morales la política se distingue de otras funciones sociales porque su objeto son las relaciones de poder, las que se organizan para mantener y organizar el poder colectivo, que a su vez permitirá la supervivencia cohesionada del todo social; dichos autores establecen que “la política es una actividad centrada en obtener la búsqueda de acuerdos y en tratar de convertir estos acuerdos en políticas de acción efectivas y concretas”<sup>92</sup>

García Montero, plantea que “la mayor parte de la vida política transcurre dentro de las instituciones y que para ser capaces de brindar una explicación amplia de la política sus teorías deben abordar la índole y el papel de las instituciones políticas”<sup>93</sup>

Algunos autores afirman que “la democracia representativa tiene en el poder legislativo el principal ámbito de actuación debido a que en el mismo se dan cita los diferentes actores políticos que recaban las diferencias de la población a través de los procesos electorales y que es el escenario donde

---

<sup>92</sup> Zipper, R. y Morales, M., Ciencia Política, Santiago, Editorial Universitaria, 1999, P. 95

<sup>93</sup> Montero, M., Presidentes y Parlamentos: ¿Quién controla la actividad legislativa en América Latina?, Centro de Investigaciones Sociológicas, editorial CYAN, S.A., Madrid, 2009, P. 9

por excelencia, se lleva a cabo una parte sustantiva en la hechura de las políticas”<sup>94</sup>

Por otra parte Sagüés manifiesta que “El oficio de legislar es políticamente muy significativo, y que, en un Estado democrático, requiere deliberación, confrontación de posiciones, demandas colectivas e ideologías, elaboración de formulas conciliatorias y transacciones entre los diferentes grupos políticos que conforman la sociedad, y a menudo, adoptar opciones entre las formulas contrapuestas, cuando la concertación no se obtiene, con la prudente meditación de los efectos que ellas pueden tener en la colectividad”<sup>95</sup>

### **3.3.2 Económico**

De acuerdo con el estudio de FUSADES, “El manejo de los fondos públicos se percibe como uno de los más graves para el desarrollo económico y la consolidación democrática, y su solución probablemente exige incidir en el punto de las instituciones de control del gasto”<sup>96</sup>

Por otra parte establece que “En todos los ideales de democracia existentes, el derecho de la Ciudadanía a obtener información veraz, oportuna y completa de los actos de gobierno y del uso de los fondos públicos resulta un derecho absolutamente esencial, tan esencial como el derecho al voto, la libertad de expresión y la libertad de asociación. En las

---

<sup>94</sup> Alcántara, M., Montero, M. y Sánchez, F., El poder Legislativo en América Latina a través de sus normas, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005, P. 10

<sup>95</sup> Sagüés, N., Novedades sobre la inconstitucionalidad por omisión: La Corte Constitucional de Ecuador como legislador suplente y precario, Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, 2009, P. 76

<sup>96</sup> FUSADES, Las Instituciones Democráticas en El Salvador: Valoración de Rendimiento y Plan de Fortalecimiento, boletín 54, 2005.

democracias liberales, caracterizada por los gobiernos representativo, se supone que los ciudadanos delegan el poder a sus representantes para que gobiernen en nombre de ellos, pero esa delegación no incluye el poder de ocultar o manipular información sobre los actos de gobierno o el uso de los fondos públicos”<sup>97</sup>

Así mismo hace una clasificación de la información que el Estado debería poner a disposición del pueblo, de la siguiente manera: “Tipo de información que el Estado tiene obligación de brindar; Entre la información oficiosa cabe detallar las remuneraciones mensuales, las dietas aprobadas y gastos de representación, la información sobre el presupuesto asignado y todas las partidas que lo forman, así como todos los ingresos y egresos, incluidos refuerzos presupuestarios, inventario de bienes muebles e inmuebles, permisos y concesiones otorgados, también la identidad de los titulares, contrataciones y adquisiciones ya celebradas o en vías de formalización que incluirá montos y nombre y características de la contraparte”<sup>98</sup>

Para el caso de la Asamblea Legislativa en Costa Rica, como ejemplo, se establece en el presupuesto institucional del referido ente que: “La Asamblea Legislativa tiene como misión mantener un dialogo estructurado, permanente y ampliable hacia todos los sectores y grupos funcionales de la sociedad costarricense, para que sus labores de emisión de leyes y control político, reflejen respuestas ágiles, oportunas, precisas y con visión de largo plazo, para crear condiciones de desarrollo armónico. Los recursos presupuestarios con que cuenta la institución para cumplir con sus

---

<sup>97</sup> FUSADES, Las instituciones democráticas en El Salvador: valoración de Rendimiento y Plan de fortalecimiento, Departamento de Estudios Legales, P. 252

<sup>98</sup> FUSADES, Op. Cit., P. 254

labores, se distribuyen entre los centros de gestión que tienen a su cargo los procesos productivos institucionales”<sup>99</sup>

En el caso de El Salvador, establece que la política dentro del marco institucional del órgano legislativo, plantea “Dotar a la institución de los recursos presupuestarios necesarios para el cumplimiento de la función legislativa y las demás que establece la Constitución. Hacer uso de los recursos de la Asamblea Legislativa, bajo criterios de eficiencia, racionalidad y transparencia, promoviendo la práctica de los principios establecidos en las leyes y demás normativas aplicables”<sup>100</sup>

Al establecer las prioridades en la asignación de Recursos, se plantea “Garantizar la ejecución de acciones orientadas al mejoramiento de la eficiencia en el servicio institucional, mediante la capacitación constante a los diversos niveles de la organización y la revisión y la actualización de manuales de procedimiento y procesos. Concretizar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los legisladores, mediante las instalaciones actuales además fortalecer los medios de comunicación institucional”

### **3.3.3 Administrativo**

La Asamblea Legislativa como órgano del Estado, tiene como principal función legislar, pero además, tiene otras funciones que le competen en el marco de su Organización interna entre otras atribuciones, de esta manera E. Ruiz establece que “Los actos Legislativos de organización y gestión responden a las atribuciones de la estructura interna

---

<sup>99</sup> Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Ejercicio Económico de 2003, P-101-1

<sup>100</sup> Presupuesto Institucional de la Asamblea Legislativa de El Salvador, III-Gastos, ejercicio 2011

que al principio de autonomía conferido al órgano legislativo. Se refiere a los actos derivados de su propia administración y funcionamiento, como la creación de órganos internos, ya sean comisiones, mesas, etcétera; los que se refieren a la distribución del trabajo; al desempeño del servicio técnico, asesores y auxiliares; al régimen del servicio civil de carrera y a la elaboración del presupuesto, entre otros aspectos”.<sup>101</sup>

Por otra parte Blutman manifiesta que “La noción primordial del Poder legislativo es formular y sancionar las normas de carácter general las facultades de naturaleza administrativa y los actos de ejecución en los cuales tiene potestad el Congreso, por ejemplo, la atribución de contraer empréstitos, aprobar y desechar la cuenta de inversión, fijar el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional”.<sup>102</sup>

Para el caso de El Salvador por ejemplo “La Asamblea Legislativa tiene la función de recibir informes anuales de parte de los ministerios y otras entidades públicas obligadas a hacerlo”<sup>103</sup>, lo anterior no se enmarca dentro de la función legislativa de la Asamblea, sino más bien una función administrativo.

**Tabla 8: Resumen de Enfoques de estudio**

Principales aspectos que influyen en el rendimiento de la Asamblea Legislativa		
Politológico	Económico	Administrativo
Este aspecto es muy importante en la	Este aspecto es también	En toda Asamblea, para desarrollar la

<sup>101</sup> Ruiz, E., Algunos elementos de técnica legislativa, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2007, P. 160-161.

<sup>102</sup> Blutman, G., Introducción a la Administración Pública Argentina, Editorial Biblos, Buenos Aires, Argentina, 2007, P. 55

<sup>103</sup> FUSADES, Informe de Coyuntura Legal e Institucional, 2010, P. 99

<p>ejecución de las funciones de la Asamblea como tal, puesto que dependiendo de las políticas que se manejen, así será el resultado que se obtenga, por que las políticas son la base para las relaciones de poder que se organiza para mantener el poder colectivo y en consecuencia permitirá la supervivencia cohesionada del todo social, dado que en el pleno legislativo es donde se enfrentan los actores políticos y representan las diferencias de la población.</p>	<p>importantísimo en el desarrollo de un país y a la vez muy polémico debido a las políticas de información publica que se ejecutan y causan malestar entre los gobernados, en el caso las Asambleas debería de mantenerse políticas de transparencia en el gasto con fondos públicos, y respetarse el derecho de la población de conocer la eficiencia, racionalidad, y transparencia con que se manejan, esto con el fin de garantizar el servicio institucional.</p>	<p>función de legislar es necesario que exista un marco de organización interna, para que responda a los principios de autonomía conferidos constitucionalmente y den lugar a la creación de órganos internos, mesas o comisiones de esta manera el trabajo sea bien distribuido, por que antes de aprobar una nueva normativa, es necesario estudiarla detenidamente. Así mismo es necesario como ente contralor, reciba los informes de los distintos organismos que conforman el Estado, y esto no entraría dentro de una función de legislar, pero si se vuelve muy importante para mantener el equilibrio democrático en una sociedad.</p>
--	---	---

### 3.4 Dimensiones sobre el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa.

### **3.4.1 Dimensión 3: El Rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, distribución y administración legislativa**

#### **3.4.1.1 Variable 1:** Funciones y organización de La asamblea legislativa

Esta variable, se desenvuelve a partir de las propuestas hechas en los enfoques que determinan el rendimiento de la Asamblea Legislativa, en el apartado politológico, que son las políticas que se ejecutan para que se desarrolle una buena función a nivel institucional y no solo un aspecto como legislador-persona o funcionario público, sino como todo el ente creado constitucionalmente para la creación de normas que regirán a toda la población en un territorio determinado.

##### **3.4.1.1.1 Indicador uno:** Funciones del pleno Legislativo

Administrativamente la asamblea legislativa esta conformada de manera que se distribuya y desarrolle todo el trabajo legislativo.

La máxima autoridad de la estructura legislativa formal es el Pleno también conocido como Plenario, es decir la mayoría o la totalidad de los Diputados electos, reunidos para deliberar en la denominada Sesión Plenaria.

Las funciones generalmente en algunos países del pleno legislativo son:

Resolver sobre los tratados internacionales, en caso de fallecimiento de diputados, nombrar comisiones especiales para que representen al plenario en los actos fúnebres, recibir renunciaciones de las

principales actores políticos del país que se trate, aprobar o desaprobar proyectos de ley, sancionar a diputados o diputadas por faltas de orden o conducta dentro de las sesiones parlamentarias

En todos los congresos parlamentarios, el pleno legislativo esta organizado internamente por una junta directiva, en la cual tienen representación todos los partidos legamente inscritos y que ganaron un curul en las elecciones populares. La cual el presidente de la junta Directiva de acuerdo al Código electoral es un representante del partido que mayor numero de votos o curules ganados en las elecciones populares, en algunos casos; y en otros es elegido de manera democrática en la primera sesión de la Asamblea por los mismos diputados que han sido elegidos también y dependiendo de la representación que exista será como se integrara la junta, especificando cuantos presidentes o vicepresidentes o secretarios la conformaran, para organizar lo referente al pleno legislativo.

En la práctica parlamentaria actual, tanto la integración de la Junta Directiva como de los “órganos de gobierno” de las comisiones y su número total de miembros es acordado por los coordinadores de grupos parlamentarios en algunos países como Chile, están determinados por los reglamentos o leyes especiales que refieren a como funcionaran estos pequeños organismos internos en el pleno legislativo, a fin de hacer mas eficiente el trabajo legislativo en otros países como el nuestro se crea lo que se conoce como el denominado “protocolo de entendimientos” que se firma al inicio del respectivo período legislativo.

#### **3.4.1.1.2 Indicador dos:** Las sesiones legislativas

Las sesiones legislativas, depende también de el país que se trate, puesto que en algunos lugares, existen mas tipos de sesiones y en otros es mas sencillo determinar el tipo de sesión que se celebra.

Entre estas se encuentran sesiones ordinarias que son las que se celebran periódicamente durante el periodo legislativo y que están determinadas en los respectivos reglamentos parlamentarios y en lo que se delibera los proyectos de ley principalmente, que ya han sido conocidos en las respectivas comisiones, por lo tanto se contara con un orden para discutir las.

Sesiones especiales, son en las que existe un motivo específico por las que se realice, celebrándose en días distintos y horas a las sesiones ordinarias, en las que el punto principal de discusión serán las investigaciones sobre algún tema que se haya solicitado por las cámaras y en ocasiones informes de actores políticos de gobierno.

Sesiones pedidas, las que se solicitan por cierto numero de diputados con el objetivo que no se discuta un proyecto de ley, pero si que se trate un tema de importancia nacional que requiera urgencia.

Sesiones secretas, son las que se trataran temas específicos con reserva de publicidad, en el que incluso se puede pedir que se restrinja la presencia de personal, y en todos los casos de las personas que asistan a este tipo de sesión deben haber prestado juramento antes de ingresar a la sala en la que se llevara a cabo.

Generalmente las sesiones están enmarcadas a un protocolo que se utiliza por ley o reglamento, dependiendo del país que se trate, en el cual

el protocolo el presidente de la Asamblea verificara primero el quórum para proceder a sesionar, esto por la necesidad de la representación de los diputados ejercen para tomar decisiones de acuerdo a la constitución, y que estas no sean arbitrarias por falta del quórum necesario. Procediéndose de esta manera a aprobar la agenda que se desarrollara en la sesión y luego la aprobación de las actas de las sesiones anteriores; generalmente en las cámaras legislativas de distintos países se integran en comisiones de trabajo, (de las que se hablara en el apartado siguiente) en las que proponen en la sesión legislativa la lectura de los dictámenes aprobados en ellas, para someterlas a discusión y aprobación del pleno legislativo.

#### **3.4.1.1.3 Indicador tres: Comisiones legislativas**

Para iniciar este apartado, hay que señalar que se debe entender por Comisión Legislativa, al respecto Manuel Alcántara, manifiesta que: “Entendemos por comisiones legislativas a los grupos de trabajo, temporales o permanentes, estructurados a partir de áreas temáticas y constituidos por una parte de los integrantes de una Asamblea, a los que esta delega funciones con el fin de promover mayor eficiencia en el desempeño de los asuntos propios de las funciones parlamentarias.” 104

Por su parte Hironori Yamamoto establece que: “Las comisiones existen en todos los parlamentos del mundo. Una comisión parlamentaria es un grupo de parlamentarios nombrados por una cámara (o por las dos cámaras, en el caso de las comisiones mixtas de los parlamentos bicamerales), al que se le encomiendan determinadas tareas. Una comisión ofrece un entorno que facilita el examen pormenorizado de los proyectos de

---

<sup>104</sup> Alcántara, M., Funciones, procedimientos y escenarios, un análisis del poder legislativo en América Latina, Imprenta Calatraba, S.C.C., Salamanca, España, 2005, P. 256

ley, la supervisión de las actividades del gobierno y la interacción con el público y los actores externos.<sup>105</sup>

Ahora bien, la importancia del trabajo de las comisiones es la elaboración de informes, tal como lo establece Hironori Yamamoto: “La función fundamental de las comisiones parlamentarias es prepararse para las deliberaciones que tienen lugar en el pleno de la cámara. Las comisiones elaboran informes y, en ocasiones, uno o varios de sus representantes participan en las discusiones plenarias sobre dichos informes. La importancia de la labor de la comisión radica en que, gracias a ella, en la cámara se realizan debates bien fundamentados.” <sup>106</sup>

Las comisiones son creadas para realizar un mejor desempeño en cuanto al trabajo legislativo, los diputados y diputadas de un parlamento se integran en comisiones, las cuales se denominan según su especialidad en las distintas áreas del trabajo legislativo.

---

<sup>105</sup> Yamamoto, H., Instrumentos de control parlamentario, PCL Presses Centrales S.A., Renens, Suiza, 2007, P. 15

<sup>106</sup> Yamamoto, H., Op. Cit., P. 16

**Tabla 9: Resumen el Rendimiento de la Asamblea Legislativa**

Dimensiones	Variables	Indicadores
<p><b>Dimensión 3</b></p> <p>El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, distribución y administración legislativa.</p>	<p><b>Variable 1</b></p> <p>Funciones y organización de La asamblea legislativa</p>	<p>Funciones del pleno legislativo</p>
		<p>Sesiones del pleno legislativo.</p>
		<p>Comisiones de trabajo.</p>

## **CAPITULO 4.**

### **RESULTADOS OBTENIDOS DEL PERFIL JURÍDICO POLÍTICO DEL LEGISLADOR**

A partir de este capítulo se expondrán los resultados percibidos respecto al periodo en estudio, siguiendo la misma forma de presentación, separando el perfil jurídico del legislador de el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, a manera de hacer mas factible la comprensión de los resultados que a continuación se presentan.

Se seguirá además para la presentación de resultados de las dimensiones, tal como se hizo en el esquema de análisis, con la novedad que se retomaran datos sobre la legislación vigente en el periodo de estudio luego datos de estudios realizados que sean aplicables a cada dimensión, variable o indicador, que se han realizado por importantes encuestadoras en El Salvador y haciendo también referencia al final de cada uno la opinión de las entrevistas hechas a diputados y diputadas que forman parte de la legislatura 2009-2012 y a algunos especialistas en el área de política consultados, se advierte que el objetivo de las entrevistas fue retomar la opinión de los partidos legalmente inscritos en El Salvador referente al tema en estudio y que tiene representación en la Asamblea Legislativa, no obstante esto, no fue posible recopilar la opinión de algunos partidos políticos a pesar de haber hecho las gestiones necesarias en reiteradas ocasiones.

#### **4.1 Resultados de la dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador.**

##### **4.1.1 Variable 1: El perfil Jurídico del legislador**

#### **4.1.1.1 indicador 1: Requisitos que establece la Constitución Salvadoreña.**

En apartados anteriores se expuso la forma en que algunos países de América latina, eligen a sus diputados, puesto que el sistema tripartito de la organización del Estado (órganos legislativo, ejecutivo y judicial) se han convertido en un elemento común en estos países, y es así en cuanto a los requisitos que establece la Constitución respecto al perfil Jurídico Político del Legislador, al analizar su contenido podemos encontrar que de conformidad al Art. 121 de la Constitución, la Asamblea Legislativa, “es un cuerpo colegiado compuesto por diputados, elegidos en la forma prescrita por esta Constitución, y a ella compete fundamentalmente la atribución de legislar.”

Por otra parte en el Art. 125 Cn. se establece que los diputados son representantes del pueblo, por lo que es el diputado quien representa y defiende los intereses del pueblo en el Órgano Legislativo.

De tal forma que siendo los diputados los que actúan en la Asamblea Legislativa en representación del pueblo, a este la misma Constitución le establece ciertos requisitos, los que de conformidad al Art. 126 Cn. son:

1. “Ser mayor de veinticinco años.
2. Salvadoreño por nacimiento.
3. hijo de padre o madre salvadoreño.
4. De notoria honradez e instrucción.
5. Y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.”

Así mismo, en el Art. 127 Cn. establece ciertas restricciones en cuanto a quienes no pueden aspirar a dicho cargo, estos son:

1. “El presidente y Vicepresidente de la República, los Ministros y Viceministros de Estado, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los funcionarios de los organismos electorales, los militares de alta y en general los funcionarios que ejerzan jurisdicción.
2. Los que hubiesen administrados o manejado fondos públicos, mientras no obtengan el finiquito de sus cuentas.
3. Los contratantes de obras o empresas públicas que costeen con fondos del Estado o del Municipio, sus caucioneros y los que, de resultas de tales obras o empresas tengan pendientes reclamaciones de interés propio.
4. Los parientes del presidente de la República dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
5. Los deudores de Hacienda Pública o Municipal que estén en mora.
6. Los que tengan pendientes contratos o concesiones con el Estado para explotación de riquezas nacionales o de servicios públicos, así como los que hayan aceptado ser representantes o apoderados administrativos de aquéllos, o de sociedades extranjeras que se hallen en los mismos casos.”

También se encuentra muy relacionado pero como ley secundaria el Código Electoral en su artículo 214, y establece lo siguiente: “Para optar al cargo de Diputado o Diputada a la Asamblea Legislativa, es necesario reunir los requisitos que establece la Constitución y las leyes de la República y además, estar inscrito en el Registro de Candidaturas. No podrán ser candidatos o candidatas a Diputados a la Asamblea Legislativa, aquellos que se hubieren inscrito como candidatos a Presidente o Vicepresidente de la República, o miembros de los Concejos Municipales, cuando las elecciones se desarrollen en el mismo año”

Así mismo en artículo siguiente establece el procedimiento a través de la inscripción de las planillas o candidaturas no partidarias, determinado todos los documentos que se deben presentar en el tribunal Supremo Electoral, dentro del periodo de inscripción respectivo, como lo son:

1) Certificación de la partida de nacimiento del candidato o candidata postulado o el documento supletorio en su caso;

2) Fotocopia ampliada del Documento Único de Identidad vigente;

3) Certificación del punto de acta en el que consta la designación del Candidato postulado hecha por el partido político o coalición postulante, de conformidad con sus estatutos o pacto de coalición;

4) Certificación de la partida de nacimiento o documento supletorio del padre o de la madre del candidato o candidata postulado o de la resolución en que se concede la calidad de salvadoreño a cualquiera de los mismos;

5) Constancia expedida por el Tribunal de que se encuentra habilitado para inscribirse como candidato o candidata, en el caso de los candidatos no partidarios.

6) Solvencia de impuesto sobre la renta, finiquito de la Corte de Cuentas de la República en su caso, y solvencia municipal del domicilio del candidato.” Art. 215 Cód. Electoral.

Respecto a este indicador se formularon las siguientes preguntas, las cuales fueron cuestionadas a los Diputados y diputadas de la legislatura 2009-2012; obteniendo los siguientes resultados:

*¿Cuales serian los requisitos legales necesarios, que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?*

Por parte del Partido Gran Alianza por la Unidad Nacional(GANA), respondió: <sup>107</sup> “que existe un perfil en la constitución y no es necesario ser abogados o doctores, lo cual da la libertad que podamos representar cualquier sector de la población, podría ser una persona campesina representando a su gremio, o bien alguien profesional representando a un sector profesional, por que es en la Asamblea legislativa, es donde esta representado por una variedad de pensamientos ideas y gremios, y no es necesario que quede explicito un requisito de mínimo de escolaridad.”

Respecto a la diputada del partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional(FMLN),<sup>108</sup> respondió: “que esta bien claro los requisitos en la misma constitución pero que además es necesario que sea una persona con espíritu de trabajo y no esta de acuerdo a que se exija una profesión, por que quedarían excluidos ciertos sectores de la población como la obrera o campesina y el hecho que una persona tenga un grado académico no quiere decir que conozca la realidad de su país y mucho menos que actúe en beneficio de las personas mas necesitadas.”

Y en cuanto al especialista en Sociología y política<sup>109</sup> respondió respecto a la pregunta: lo importante es que la persona que sea electa

---

<sup>107</sup> Respuesta parafraseada, de entrevista realizada el 02 de Febrero de 2012, a Juan Carlos Mendoza Portillo (legislador)

<sup>108</sup> Respuesta parafraseada, de entrevista realizada el 02 de Febrero de 2012 a Margarita Velado. ( legislador)

<sup>109</sup> Entrevista realizada el día 09 de febrero de 2012 a Lic. Luis Eduardo Aguilar Vásquez (especialista)

represente al sector y que pueda rendirle cuenta ya sea trabajador o profesional y lo que ya esta establecido en la constitución.

De esto se puede determinar que tanto para los diputados y diputadas del pleno legislativo, no es necesario que se aumenten los requisitos que ya sean dejado establecidos anteriormente por la constitución, sin embargo es necesario que se puedan tomar en cuenta algunos criterios como el de espíritu de servicio a favor de la población, la diversidad de pensamiento para que este representada toda la población y no exista sectores excluidos en el organismo colegiado.

Otra pregunta referente a este apartado fue *¿Considera formar parte de un partido político, para el buen cumplimiento de la función de legislador, si o no, y por que? Y ¿Qué opina de las candidaturas independientes para legislador?*

GANNA: “Yo pienso que no es necesario, formar parte de un partido político para cumplir con las funciones de diputado, sin embargo la gran mayoría han venido atraves de un partido político, pero no significa que no va a atrabajar bien sino pertenece a un partido político, considera innecesario pertenecer a un partido para tener un buen desempeño en la Asamblea legislativa.”<sup>110</sup>

FMLN: afirma que “si es necesario pertenecer a un partido político principalmente por que es la manera de cómo exista una plataforma de propuestas y que en conjunto se pueda llevar a cabo, situación que siendo una sola persona no es posible, dado que en el asamblea se debe llegar a

---

<sup>110</sup> Entrevista 4 J. Portillo

consensos para crear leyes, y una sola persona no podría tener tanta simpatía para lograr proyectos de ley”<sup>111</sup>

Lic. Luis Vásquez, Sociólogo. Dijo taxativamente: “No es necesario ser parte de un partido político, aunque si es bueno que un legislador pertenezca a un partido político, pero no es la única forma de representación, hay gremiales, sindicatos, grupos, etc., y un partido político entra dentro de ese tipo de grupos, puede serlo o puede no serlo, de las dos maneras puede hacer un buen cumplimiento.”<sup>112</sup>

Lo que se deduce de estas respuestas es que los diputados no consideran necesario para llegar a ser legislador formar antes parte de un partido ya establecido, no obstante la opinión de la Diputada del FMLN, quien manifiesta su rotunda negativa respecto al tema, por considerar que no es lo correcto y no se puede lograr acuerdos concretos siendo una sola persona, un dato importante que hay que destacar es que el diputado de GANA, fue en un momento durante el periodo legislativo un diputado independiente al desligarse del partido PCN, que lo llevo a la Asamblea Legislativa, y que luego se unió al nuevo grupo parlamentario GANA.

Y respecto a la pregunta sobre las candidaturas independientes, afirman que:

GANAs: “Es mejor si hay variedad para el elector, por lo que esta de acuerdo a que existan, no obstante es necesario crear una ley de partidos políticos a fin que se pueda controlar el ingreso y financiamiento de cualquier

---

<sup>111</sup> Entrevista 3 M, Velado.

<sup>112</sup> Entrevista 5 L. Vasquez

partido y no se siga diciendo que es patrocinado por narcotráfico, mas sin embargo es bueno para el país”<sup>113</sup>

FMLN: “Para iniciar expreso que no los considera independientes, si no simplemente no partidarios por que de independencia no puede ser, a alguien tienen que dar cuenta por que éste financia su proyecto, y además deben de representar los intereses de alguien no puede ser que solo represente los propios y esa es la diferencia de los partidos, que claramente se define a que sector representa, en el caso del FMLN, representa al sector de gente excluida en este país, y el decir que es independiente es ocultar en realidad a quien representa, por no existir una figura que lo respalde públicamente, el objetivo del legislador no es defender mis intereses individuales, por lo tanto debo de conocer la realidad del país para poder ayudar a la población.”<sup>114</sup>

Lic. Luis Vásquez. Afirma que “siempre y cuando el legislador independiente represente a un sector de la sociedad, esta bien, el problema es que para financiarse, lo mas seguro es que sea alguien con un interés particular, y que pretenda tomar legitimación acerca de un tema, igual que en los partidos políticos.”<sup>115</sup>

La deducción que se puede hacer a partir de estas respuestas es que una candidatura independiente, siempre es buena, por que viene a reforzar la democracia pero para que funcione a cabalidad es necesario dejar en claro cual es el objetivo principal de este tipo de candidaturas, por que constitucionalmente todo diputado representa al pueblo, y la practica hasta

---

<sup>113</sup> Entrevista 1, J. Portillo.

<sup>114</sup> Entrevista 2. M. Velado

<sup>115</sup> Entrevista 5 L. Vásquez.

ahora ha sido así, en el caso de los partidos políticos, representan a un sector y el diputado electo representa a este segmento del pueblo aunque el deber ser esta en que es toda la nación.

Respecto a la pregunta: ¿considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo a diputados excluye a candidatos independientes?

Por parte del partido GANA<sup>116</sup> y el especialista en sociología en política respondieron, que en realidad no los excluye y que de hecho hacen referencia a que las próximas elecciones de marzo 2012, ya esta abierta la postulación, sin embargo la respuesta de la diputada del FMLN, <sup>117</sup>disiente de la opinión puesto que al aferrarse a la constitución sostiene que si, en base al articulo 85, en que es necesario que pertenezca a un partido político para optar cargo de elección popular, por ser este el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo entero en el Gobierno y que la Asamblea legislativa es parte del Gobierno de acuerdo al articulo 86 inc. 2º, no obstante haberse reformado el Código Electoral y que da vida a las candidaturas no partidarias o independientes.

De estas respuestas relacionadas al apartado que nos ocupa, el pensamiento es bastante generalizado, entre la población y aun entre los entrevistados, aunque hay que advertir que la constitución no regula taxativamente esta forma de representación actualmente y que la Sala de lo Constitucional<sup>118</sup> si le dio aplicabilidad no considerando que exista

---

<sup>116</sup> Entrevista 4 J. Portillo

<sup>117</sup> Entrevista 3 M. Velado

<sup>118</sup> Sentencia de Sala de lo Constitucional. "En el ordenamiento jurídico salvadoreño, el derecho a presentarse como candidato no partidario en elecciones de Diputados, se

inconstitucionalidad, razón por la que en elecciones de marzo de 2012, si se abrió la posibilidad de que se inscribieran personas particulares como candidatos no partidarios o independientes, mas sin embargo estas candidaturas deberían tener una regulación específica a modo que se pueda controlar como lo hace el Tribunal Supremo Electoral con los partidos políticos legalmente inscritos, a fin de tener representación ciudadana por otros canales y no solo por partidos políticos, que incluso popularmente se conoce que sean mas directos de la población y no sujetos a una dirección de mando por un instituto político.

#### **4.1.1.2 Indicador dos: Requisitos del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.**

El Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa,<sup>119</sup> es el reglamento como su nombre lo indica que tiene por objeto la organización, el funcionamiento y los procedimientos parlamentarios de la Asamblea Legislativa, de acuerdo a las facultades que le otorga la constitución, tal como establece el artículo 1.

---

adscribe a los arts. 72 ord. 3º y 126 Cn. A tal conclusión se llegó en la Inc. 612009, por vía de una argumentación constitucional.

Como consecuencia del criterio jurisprudencial plasmado en dicha sentencia, este Tribunal constató la obligación que tenía el Legislador de adecuar el ordenamiento jurídico salvadoreño para dotar de plena eficacia el derecho de los ciudadanos a postularse como candidatos independientes o no partidarios en elecciones para Diputados (Sentencia citada, Considerando IV 4).

La Asamblea Legislativa aprobó el D. L. n° 555 el 16XII2010, que contiene las Disposiciones Especiales para la Postulación de Candidaturas no Partidarias en las Elecciones Legislativas, las cuales han sido sometidas parcialmente a control de constitucionalidad en el presente proceso.” Disponible en [http://www.csj.gob.sv/comunicaciones/Boletin\\_informativo/2011/Octubre\\_2011/10-2011%20%20Inconstitucionalidad.pdf](http://www.csj.gob.sv/comunicaciones/Boletin_informativo/2011/Octubre_2011/10-2011%20%20Inconstitucionalidad.pdf)

<sup>119</sup> Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa El Salvador, Decreto No.: 756, Diario Oficial No.: 198, Tomo No.: 369

Es decir, en este reglamento se encuentra de manera mas explicita como se desenvolverá el trabajo y la función legislativa.

Sirve para orientar de manera adecuada como se desarrollan los procesos dentro de la Asamblea, desde de que manera debe actuar el legislador como funcionario publico, hasta como se conformara administrativamente el Pleno legislativo. Las funciones de cada servidor público y los procesos a los cuales puede ser sometido en caso de delitos.

Este reglamento se aplica a las diputadas y diputados propietarios y suplentes que conforman el pleno legislativo.

Es de esta manera al adentrarse en el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, y buscar en dicho cuerpo de normativo requisitos que un ciudadano debe cumplir para ser diputado, se encuentra que de conformidad al Art. 16 del referido reglamento establece que “los Diputados y las Diputadas son representantes del pueblo y actuarán con honestidad, probidad, moralidad”, lo anterior se traduce en valores indispensables que deben concurrir en un diputado.

Como se puede ver, el artículo 16 nos refleja características y funciones para el diputado de las cuales se puede destacar:

### **Honestidad**

La honestidad es una cualidad que la sociedad general exige a las personas, para que las relaciones humanas se desenvuelvan en un ambiente de confianza y armonía, ya que la honestidad garantiza respaldo, seguridad y credibilidad en las personas.

Se puede definir la honestidad como “ser real, auténtico, genuino. Ser deshonesto, es ser falso, ficticio, impostado. La honestidad expresa respeto por uno mismo y por los demás. La deshonestidad no respeta a la persona en si misma, ni a los demás”<sup>120</sup>

Por otra parte hay características que identifican a una persona honesta, como “Evitar la murmuración y la crítica que afectan negativamente a las personalidad de los demás; guardar discreción y seriedad ante las confidencias personales y secretos profesionales; y el tener especial cuidado en el manejo de los bienes económicos y materiales.”<sup>121</sup>

Es decir una persona honesta es aquella que en todos los ámbitos en los que se desempeña, lo hace de una manera autentica, con franqueza, respetando tanto a si mismo como a los demás.

### **Probidad**

Quando se refiere a probidad, debe entenderse al actuar correctamente de una persona, es decir que observe una conducta integra, es decir, “Es el actuar recta y honradamente en la vida, ésta es la probidad individual o personal. La probidad que interesa desde el punto de vista de la ética pública, se refiere al comportamiento de los servidores públicos y de los políticos en dos aspectos esenciales: en la realización eficiente del servicio y en el uso de los recursos del Estado en cumplir sus fines, sin desviaciones que signifiquen traspaso de recursos públicos a fines particulares ajenos al

---

<sup>120</sup> <http://www.proyectopv.org/1-verdad/honestidad.html>

<sup>121</sup> <http://www.leonismoargentino.com.ar/INST404.html>

servicio. La probidad que se privilegia es una conducta activa, no basta ser honesto, hay que lograr que el servicio sea honesto y que la totalidad de los miembros de él lo sean.”<sup>122</sup>

De lo anterior, al hablar de probidad de los diputados y diputadas debe concebirse en el sentido de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

### ➤ **Moralidad**

La moral es el conjunto de creencias, costumbres, valores y normas que en una sociedad, sirven como guía para obrar correctamente, es decir sirve de orientación para saber que acciones son correctas y que acciones son incorrectas. Es decir, se puede entender que la moralidad tiene estrecha relación con los actos que realizamos como humanos, guiados a través de un conjunto de creencias, normas y circunstancias a través de las cuáles se puede determinar si una persona a lo largo de toda su vida logró actuar correctamente.

### ➤ **Respeto a la Constitución y ley.**

El respeto a la Constitución es básico para todo salvadoreño, y en general para todo habitante de cualquier población en un país determinado, siendo la principal norma que rige el bienestar y el ordenamiento en el territorio. Así como las leyes que se promulguen para aplicación general, los diputados y diputadas tienen la obligación de ser sujetos cumplidores de

---

<sup>122</sup> Documento web Corrupción, Probidad y Educación disponible en: <http://www.aporrea.org/ideologia/a23572.html>

estas normas dentro de sus funciones y fuera de ellas, orientándose principalmente a satisfacer el bien común, salvaguardar los valores de la justicia, paz, seguridad jurídica, solidaridad, libertad, democracia, y proteger los derechos fundamentales de las personas.

También es relevante la observancia del Art. 26 en la cual enumera los deberes éticos de los Diputados y Diputadas, a los cuales deben también cumplir entre los que se enmarca las características que ya se han mencionado e incluso los valores como seres humanos que deben de poseer en el ejercicio de su función, procurando siempre fortalecer la credibilidad institucional de la Asamblea, y una de las principales es anteponiendo el interés público al privado, entre otras.

Respecto a este apartado, la pregunta fue ¿Qué grado de probabilidad tiene un salvadoreño promedio para ser postulado a diputado? En referencia a que se puede reunir incluso las características o requisitos que establece el RIAL.

GANNA: lo primero que piensa es que la probabilidad es mínima tratando de hacer el calculo matemático de dividir el total de la población entre los ochenta y cuatro diputados constitucionalmente establecidos, destaca que algo que seguramente es importante para ser candidato y que un partido lo postule es el trabajo social que cada persona puede hacer en su lugar de origen, puesto que es necesario tener un poco de liderazgo en la zona, y ser apoyo para la población y que a pesar que haya gente que tiene años y años de estar relacionado con la política, aun no ha llegado a la asamblea como diputado.<sup>123</sup>

---

<sup>123</sup> Entrevista 4 J. Portillo

FMLN: Al igual que el diputado de GANA, considera que al hacer el calculo matemático es muy mínima, la probabilidad, pero no es el único aspecto que hay que destacar si no mas bien la medida en que una persona puede influir en un determinado partido político para que este en su conjunto pueda construir leyes que sean beneficiosas a la población, y para esto también es necesario que la persona se ubique en el pensamiento político determinado, y esto dará pauta al elector, quien o cuales diputados, serán mas perceptibles a sus problemáticas.<sup>124</sup>

Lic. Luis Vásquez, Sociólogo: Considera que para responder a esta interrogante es necesario saber antes cuanto tiempo tienen los diputados actuales en la asamblea, y que otros aspectos se pueden considerar para que un salvadoreño promedio llegue a ocupar un puesto.<sup>125</sup>

Respecto a las respuestas antes citadas, la interpretación que se obtiene es que un salvadoreño, puede tener la posibilidad de llegar a ostentar de un espacio en la Asamblea como diputado, cumpliendo todos los requisitos morales éticos y legales que se exigen y además para hacerlo es importante que la persona si tenga liderazgo, sin embargo se une con la pregunta anterior, respecto que también es necesario un buen financiamiento económico, puesto que cualquier campaña proselitista que se quiera implementar es muy onerosa, y el gasto es importantísimo en la economía de cualquier persona, entonces es difícil que alguien que tenga una capacidad económica promedio pueda llegar a ser diputado, excluyendo los casos en que se cuente con un patrocinador del proyecto, pero esto conllevaría a otro tema, el cual seria la deuda de favores y que incluso se podría llegar hasta la

---

<sup>124</sup> Entrevista 3 M. Velado

<sup>125</sup> Entrevista 5L. Vásquez

el interés legítimo en un tema determinado, a raíz del financiamiento obtenido, y desvirtuaría el objetivo principal de representar al pueblo entero.

**4.1.1.3 Indicador tres: *Requisitos que establecen los estatutos.***

Ya se ha dejado establecido que son los estatutos, y cual es la función dentro de la normativa en El Salvador, los partidos políticos se constituyen de acuerdo al Código Electoral, el cual también es su principal norma por la que se rigen, en su artículo Artículo 150 y 151 establece que los ciudadanos capaces para ejercer el sufragio, podrán asociarse para constituir nuevos Partidos Políticos de acuerdo con la ley o ingresar a los ya constituidos y que es necesaria que convengan la voluntad de por lo menos cien ciudadanos capaces para ejercer el sufragio, domiciliados y con residencia en el país, lo cual se hará constar en el acta de constitución, la que deberá protocolizarse ante Notario o consignarse en escritura pública con la comparecencia de los mismos ciudadanos que la hubieren suscrito.

Además, en el mismo cuerpo legal obliga a los partidos políticos a cumplir con los estatutos que rigen las actividades internas de todos sus organismos.

Todos los organismos internos de los Partidos están obligados a cumplir las instrucciones y decisiones de los organismos superiores, siempre y cuando estén tomados de acuerdo a las facultades y funciones que les correspondan.

Es por esta ultima razón que cada partido constituye sus estatutos y los requisitos que hayan que cumplirse para ser candidato para determinado partido, dependerá del instituto político del que se trate, para saber que es necesario para ser militante hasta ser un postulante a cargos de elección publico, como los diputados.

Además, En el Art. 168 del Código Electoral establece que los Partidos Políticos están obligados a cumplir los estatutos que rigen las actividades internas de todos sus organismos.

Es importante destacar que el mismo cuerpo normativo citado en el párrafo anterior establece en el Art. 172 una serie de requisitos que cada partido debe de completar para elaborar los estatutos del nuevo instituto político, el cual se pretende inscribir en el Tribunal Supremo Electoral, los cuales se detallan a continuación:

Nombre y divisa, Organismos del Partido, facultades y deberes de los mismos; Períodos para el que son electos los miembros que integran los distintos organismos; Forma de convocar a las reuniones de sus diferentes organismos; Quórum necesario para dar por instaladas las reuniones de sus organismos y adoptar acuerdos; Causales de remoción de los integrantes de los organismos; Derechos, deberes y sanciones de sus miembros; Los recursos legales a que tengan derecho sus miembros; Causales de disolución.

Siendo en tales estatutos en los cuales se establecen los requisitos y forma de elección de los miembros de cada partido para optar a cargos de elección popular, como se dijo anteriormente.

A continuación se hace una breve reseña de algunos de los partidos políticos que se han constituido durante el periodo de estudio, y que además tienen existencia actualmente, examinándose en cada uno los requisitos que establecen para ser candidato a diputado.

### **Partido político Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, FMLN.**

El FMLN, es un partido con sus directrices establecidas en cuanto a la toma de decisiones para elegir internamente a sus representantes para las urnas electorales, siendo organizada de acuerdo al Reglamento para la elección de organismos de dirección interna del partido político FMLN, en el que se establecen las reglas para determinar quienes son los que son elegidos para desempeñar cargos directivos en los distintos organismos del partido constituyente, basándose en que es uno de los principales derechos que tiene todos los y las afiliados miembros del partido.

En este mismo reglamento, reconoce que la elección tendrá que ser ejercido por medio de un voto directo, secreto e igualitario de las y los afiliados incorporados al padrón electoral del partido, para que de esta manera se garantice que en el procedimiento de elección de los diversos organismos del partido se reflejen la voluntad de los militantes. Es así como los militantes eligen de manera secreta, igualitaria y directa al Consejo Nacional, Coordinador o Coordinadora General del partido, entre otros organismos importantes en el partido. Pero además de estos existen los Organismos Electorales que son: El Tribunal Electoral, Las Comisiones Electorales Departamentales, Las Comisiones Electorales Municipales, Las Juntas Receptoras de Votos, que son los que se encargan propiamente de evaluar y verificar los criterios y perfiles de los candidatos y candidatas de

conformidad a los Estatutos del Partido. En consecuencia, estas personas son las que evaluarán de manera general, si un ciudadano correligionario del partido, es llevado para ser elegido como representante en elecciones de votación popular, como lo establece la Constitución, previo el proceso de elecciones internas de acuerdo al reglamento interno del FMLN.

Al escudriñar los distintos reglamentos internos del partido político FMLN, no se encuentran taxativamente, requisitos que deba cumplir un ciudadano, para ser elegido como Diputado y que represente al partido mismo en una elección popular a nivel nacional, pero si se encuentran de alguna manera ciertos requisitos que deben cumplir cualquier persona que quiera participar, en el Artículo 7 de los Estatutos que expresamente dice: “Son miembros del partido las personas sin distinción de sexo, religión, raza, condición económica, social y cultural, que acepten su programa, carta de principios, estatutos, se esfuercen y luchen activamente porque se cumplan, aporten su cuota económica y cumplan con el procedimiento de afiliación establecido en el Reglamento.”

### **Alianza Republicana Nacionalista, ARENA.**

El partido Alianza Republicana Nacionalista, ARENA, es un partido, que actualmente no posee Reglamento Interno para la aplicación o elección de sus representantes para ser electos como funcionarios públicos, que para el caso que nos ocupa los Diputados o Diputadas, sin embargo, dentro de sus estatutos de creación se encuentran al igual que en otros institutos políticos, ciertos requisitos y deberes que son necesarios para ser miembros del partido ARENA, como lo establece en el Artículo 8 que literalmente dice: “Son miembros del Partido todos los salvadoreños que acepten sus

principios y objetivos, y aparezcan afiliados como tales en los registros correspondientes.”

Dada la misma organización del Partido, son electos por los mandos del Partido los cuales son: La Asamblea General, el Consejo Ejecutivo Nacional, las Asambleas Departamentales Conjuntas, las Directivas Municipales Conjuntas, las Directivas de Barrio, Colonia y Cantón y las Filiales de Iniciación.

Y como una de las actividades que debe de cumplir el Consejo Ejecutivo Nacional se encuentra el de Elegir a los Candidatos que el Partido postule a cargos de elección popular, a propuesta del Consejo Ejecutivo Nacional, (COENA) artículo 17 lit. E. pero estas personas que son nombradas por el COENA, son propuestas por las Asambleas Departamentales Conjuntas según el artículo 42 lit. H. “Proponer al Consejo Ejecutivo Nacional las nóminas de candidatos por su Departamento a cargo de elección popular.” Y que antes son propuestos por las Directivas Municipales Conjuntas de acuerdo al Artículo 46 lit. D.” Proponer candidatos a cargos de elección popular en su Municipio, a la Asamblea Departamental Conjunta Correspondiente; “

Es así, como en el partido Alianza Republicana Nacionalista es elegido un ciudadano, correligionario del Partido para ser postulado a un puesto de elección popular como manda la Carta Magna.

**Partido Cambio Democrático Unido, CDU.**

En los estatutos del partido CDU, se encuentran en su artículo 8, los requisitos para ser miembros de este instituto político, que literalmente dice, Requisitos para ser miembro:

Ser ciudadano salvadoreño. Aceptar la Declaración de Principios y Objetivos del Partido Aceptar y practicar las normas de conducta ética, establecidas en el Artículo 10 de estos estatutos Afiliarse en el registro respectivo. Cumplir con los estatutos, reglamentos, instructivos, acuerdos y resoluciones emanadas de los organismos del Partido. Contribuir al sostenimiento financiero del partido de acuerdo a sus posibilidades y conforme al procedimiento que determine el Consejo Nacional.

Se observa en el anterior artículo que el aspirante debe gozar de los derechos de ciudadano, no haber perdido esos derechos según el art. 75, ni suspendidos según el art. 74 de la Cn., por lo cual eso nos lleva a decir que: No pueden ser miembros del partido Cambio Democrático aquellos que, referente a la conducta viciada, compra de votos en elecciones, los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del Presidente de la República, o empleen medios directos encaminados a ese fin, Los funcionarios, las autoridades y los agentes de éstas que coarten la libertad del sufragio, A quienes se dicte auto de prisión formal, Enajenados mentales Interdictos judiciales. Los que se nieguen a desempeñar sin justa causa, un cargo de elección popular.

Una vez, se ingresa al Partido, la persona debe cumplir las normas de conducta establecidas en el artículo 10, que en síntesis se refiere a la Honradez y transparencia en el manejo de los bienes y dineros públicos; El Apego a la verdad; Las aspiraciones y los intereses de mejoramiento personal y familiar siempre deben estar subordinados a los intereses de la

comunidad y los de ésta, a los intereses de toda la nación; El miembro del Partido debe estar dispuesto, en todo momento, a ponerse al servicio de su comunidad y de la nación. La capacitación política es una tarea permanente de los miembros del Partido con el objeto de conocer los estatutos, principios y objetivos del mismo y tener el conocimiento de la realidad nacional, regional e internacional; El respeto de las opiniones de los demás dentro de las discusiones partidarias; Queda terminantemente prohibida cualquier forma de coacción, agresión o represión, de parte de dirigentes y funcionarios para con miembros del Partido.

En este código de conducta queremos hacer énfasis en los aspectos que creemos que tienen más incidencia en cuanto al perfil jurídico del Legislador, estos son: La honradez y transparencia para manejar bienes públicos, aspecto importante debido a que las decisiones que deben tomar los diputados en la Asamblea Legislativa están ligadas al desempeño de una sociedad, afectando mayorías ya que son decisiones que afectan lo social, económico, político, penal, etc. Por mencionar algunos escenarios.

El apego a la verdad, en la cual se expone que el miembro del partido siempre le hablará con la verdad al pueblo.

Este deber es primordial en un partido político, puesto que en un futuro todos sus miembros tienen la posibilidad de desempeñarse como legislador, y tendrá que tomar decisión que afectará ó beneficiará al pueblo. La capacitación política permanente. Considerando que esta clase de formación previa es de vital importancia ya que dicho cargo público requiere de un desempeño profesional por la magnitud de las decisiones que se toman en la Asamblea Legislativa.

Se puede observar que dichos estatutos ponen especial énfasis en la “honestidad” tanto del miembro del partido, como aquel miembro que desempeñe cargos públicos, ya que este funcionario es la imagen externa que se tendrá de dicho partido político, de no cumplir los miembros sean o no sean funcionarios públicos, tendrá que ser sancionado a través de una resolución de un organismo del partido, este organismo se llama “Tribunal de Honor” contemplado en el art. 16 de los estatutos.

De acuerdo a la lectura y análisis de estos artículos de los estatutos del Partido Cambio Democrático, podemos observar que el perfil político del Legislador de este partido político tiene una base legal en su formación política.

### **Partido Conciliación Nacional, PCN.**

El Instituto Político Partido de Conciliación Nacional, en los estatutos de este partido, en su art. 7, hace referencia taxativamente de los requisitos para ser miembro del mismo, que se lee de la siguiente manera:

Requisitos para se miembro del partido: Ser salvadoreño, Aceptar los principios, objetivos y estatutos del partido, Solicitar y obtener su filiación en el registro correspondiente.

Así mismo entre los deberes mas importantes en el art. 10, se encuentran: Cumplir el estatuto, instructivos, acuerdos y resoluciones emanados de los organismos de Gobierno del partido, Prestar decidida cooperación apoyando los planes y programas políticos que el partido sustente en sus campañas y a los candidatos que se postule. Pagar las

cuotas obligatorias que establezcan los organismos competentes del partido y las contribuciones que ellos fijen a título voluntario, entre otros.

La mayoría de sus deberes el miembro debe responder a sus obligaciones para con el partido, obligaciones económicas y de participación.

Por otro lado menciona que debe cumplir con los principios del partido pero no se encuentra en los estatutos los principios literalmente, estos se pueden deducir implícitamente del artículo 5 de los mismos: La moral, el orden, el respeto a la dignidad humana y la justicia.

De no cumplir con los deberes del partido, el miembro del partido podrá ser amonestado o expulsado.

El partido de Conciliación Nacional al igual que el partido Cambio Democrático tiene una Secretaria de Capacitación y Formación Política, la cual estará a cargo de formar a los miembros del partido, así mismo es la responsable en los eventos electorales de la capacitación y orientación especial de todos los miembros del partido ante los diferentes organismos electorales.

El tipo de formación es importante para definir el perfil político del Legislador de cada partido en la Asamblea, es un tema que analizaremos más adelante.

Todos los artículos mencionados anteriormente de los estatutos del partido de Conciliación Nacional son los que nos han dado una óptica mas cercana de ese perfil como legislador que el político desempeña en la Asamblea.

## **Partido Demócrata Cristiano, PDC.**

Al hablar de los requisitos que demanda el Partido Demócrata Cristiano, para que un ciudadano aspire a ser candidato a Diputado o Diputada de la Asamblea Legislativa, se ha encontrado que de conformidad al Art 93 de los Estatutos de dicho partido político, establece que para optar a cargos de elección popular o indirecto se requieren además de los requisitos que señalan las leyes, los que se establezcan en el Reglamento Electoral.

Lo anterior queda bien general, en virtud de que hay que remitirse a los requisitos que se establecen en la Constitución, específicamente en el Art. 126 el cual establece que para ser elegido Diputado se requiere ser mayor de veinticinco años, salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección.

Por otra parte también se tiene que tomar en cuenta el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, que propone unos requisitos mayormente de carácter moral, a saber la honestidad, probidad y la moralidad de conformidad al Art. 16 de dicho cuerpo normativo.

Entre otros requisitos que se establecen en los Estatutos de este partido, se tiene que de conformidad al Art. 122 de los Estatutos del Partido Demócrata Cristiano para optar a candidaturas de Diputado a la Asamblea Legislativa, el aspirante debe estar solvente en el pago de las cuotas de afiliado para el sostenimiento del partido y las cuotas que en razón del desempeño de un cargo público estuviere obligado. De lo anterior se puede concluir que otro requisito, aparte del pago de cuotas para el sostenimiento del partido, es el de estar afiliado al referido partido político, lo anterior en

virtud que conforme al Art. 8 de los Estatutos es un derecho de los miembros del partido ser postulado a cargos de elección popular.

De tal manera que el perfil de un diputado del Partido Demócrata Cristiano se ve condicionado por la orientación e intereses de ese instituto político; ya que la participación que los diputados electos de este partido político puedan tener en el desarrollo del que hacer legislativo dentro de la Asamblea Legislativa, éstos deben imprimir y defender la orientación e intereses partidarios en las labores que realizan, así como impulsar la línea política del mismo, mediante oportunas y adecuadas iniciativas, tal como se establece en el Art. 87 numerales 1 y 3 del Estatuto del partido político en referencia. Ya que siendo estos diputados miembros del Partido Demócrata Cristiano, estos de conformidad al Art. 9 de los estatutos, tienen el deber de Conocer, cumplir y divulgar permanentemente la doctrina, la ideología y la línea política del partido y velar porque sean cumplidas por los miembros del mismo.

Se hizo en entrevista las siguientes preguntas respecto a este apartado: *¿Qué aspectos considera debería de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?*

Diputado de GANA. “Principalmente que la persona sea honrada, muy reconocida en su lugar de origen, reconocido por cosas y obras buenas, no maleantes, si saben que es maleante no lo llevan, el problema es cuando uno ya esta aquí que la gente empieza a criticar que por que esta usted de candidato, si usted fuera delincuente, usted tiene que presentar finiquitos, solvencias de la policía nacional civil, etc., y si usted no esta bien con todo eso no tiene posibilidad de ser candidato, por eso los partidos

políticos ven todo eso en el perfil, es un cargo que realmente debe de ser respetable y honorable.”<sup>126</sup>

Diputada de FMLN. "Lo que se tiene que tomar en cuenta es la juventud, para darle la oportunidad a incorporarse y aprender a vivir en la sociedad salvadoreña, que la prioridad sea velar por la gente desamparada, personas excluidas, personas empobrecidas, que busquen el bienestar de la población y no solo el particular, todos tienen el derecho de disfrutar, salir a la calle con tranquilidad, viajar si las condiciones económicas se lo permiten y a nadie se le esta confiscando la riqueza o quitándole cosas pero sí mayor contribución para que haya mas igualdad".<sup>127</sup>

Lic. Luis Vasquez.“Que ese candidato a diputado represente los intereses de ese instituto político, que sea representativo, sea de derecha sea de izquierda, de centro, pero que el candidato, si dice representar a ese partido, a ese sector de población, que sea consecuente, si es un candidato independiente, bueno, que mantenga su postura de candidato independiente pero representando a un cierto sector.”<sup>128</sup>

En las respuestas obtenidas se puede interpretar que cada instituto político debe de buscar personas con distintas cualidades pero la que debe imperar sea la que busque el bienestar de la población para que al llegar a la Asamblea pueda seguir representando a la población y no solamente su interés particular o la del partido, sin importar como expresa el informante 3, que sea consecuente con la población que representa.

---

<sup>126</sup> Entrevista 4 J. Portillo

<sup>127</sup> Entrevista 3 M. Velado

<sup>128</sup> Entrevista 5 L. Vasquez

## 4.2 Resultados de la dimensión 2: La formación del perfil político del legislador.

### 4.2.1 Variable 1: Factores externos que influyen en el legislador

#### 4.2.1.1 indicador 1: Los intereses de la población

Interés de la población como ya antes se ha establecido en el punto 2.4.2.1.1., que el interés de los diputados debe ser el bienestar de la población, y además que esto no debe depender del partido político el cual llevo al diputado a la Asamblea, ni tampoco al tipo de sistema de gobierno que se vive o prevalece en la sociedad, pero esto en infinidad de casos aun deja mucho que desear por que a pesar del paso de los años, el elector no percibe que sus intereses sean representados en uno de los organismos mas importantes del Estado, y muestra de ello, son las múltiples encuestas que manifiestan en sus resultados datos hasta cierto punto indeseables, debido a que lo ideal es que fuera lo contrario. A continuación se presentan los resultados obtenidos por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA, (IUDOP), en las encuestas realizadas en los años 2002, 2006 y 2009, sobre preguntas que tienen relación con este punto:

**Tabla 10: Resultados IUDOP (ilustración 1)**

¿Qué tanto cree que las leyes que promulga la Asamblea Legislativa benefician a personas como usted?

Año/variables	Nada	Poco	Algo	Mucho	No sabe
2002	42.9%	39.8%	11.0%	4.4%	2.0%
2006	44.0%	37.9%	14.4%	3.6%	

2009	45.5%	33.1%	15.7%	5.8%	
------	-------	-------	-------	------	--

**Tabla 11: Resultados IUDOP (ilustración 2)**

¿Qué tanto cree usted que sus intereses están representados por la actual Asamblea Legislativa?

Año/variables	Nada	Poco	Algo	Mucho	No sabe
2002	49.0%	35.2%	9.5%	3.0%	3.3%
2006	33.7%	47.0%	15.4%	3.8%	
2009	35.0%	41.3%	19.2%	4.5%	

De lo anterior se advierte claramente, que es muy bajo el porcentaje de la población que percibe que sus intereses están siendo representados por los legisladores, de igual manera es mínimo el porcentaje de la población que percibe un beneficio respecto a las leyes promulgadas por la Asamblea Legislativa.

Respecto a este apartado en la entrevista realizada a especialistas retomaremos la opinión del diputado suplente por el partido ARENA, Armando Grande;<sup>129</sup>Dr. Hernández <sup>130</sup>al editor de la revista La Universidad, y el Doctor Castro, docente del departamento de Ciencias Políticas, también de la Universidad de El Salvador,<sup>131</sup>

<sup>129</sup>Armando Grande, diputado suplente del Partido ARENA, por el departamento de Ahuachapán, legislatura, 2009-2012. Entrevista realizada el día, 06 de febrero de 2012.

<sup>130</sup>Dr. David Hernández, editor de la Revista La Universidad, de Universidad de El Salvador, entrevista realizada el día 09 de febrero de 2012 (Respuesta parafraseada)

<sup>131</sup>Dr. José Rodolfo Castro, Docente del Departamento de Ciencias Políticas de la Universidad de El Salvador, Entrevista realizada el día 10 de febrero de 2012.

Pregunta: *¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?*

*Arena* .Creo el grado de representatividad es muy buena ya que esta conformada y convergen diferentes pensamientos con los cuales la población se identifica, *inclusive* solamente en nuestro partido ARENA existe diversidad de pensamientos que se identifica con muchos segmentos de la sociedad, empresarios, agricultores, etc.<sup>132</sup>

Dr. Hernández: De alguna manera hay representación, el problema es que hay una especie de *divorcio* de la clase política con el pueblo que ellos representan, un ejemplo FMLN y ARENA.<sup>133</sup>

Dr. Castro. Hay muchas limitaciones en cuanto en la representatividad, por una cantidad de vacíos de nuestro sistema de partidos, existe un bipartidismo y esto tiende a ser obstáculo y limitante de la representatividad.<sup>134</sup>

Respecto a la representatividad, los entrevistados al dar sus puntos de vista, en cierta forma se contradicen en cuanto a las encuestas realizadas, aunque no se niega la existencia de los diversos pensamientos y segmentos de la población que están representados en la Asamblea. No obstante lo anterior, el trabajo legislativo, que se proyecta a través de las leyes que afectan a la población, no se traducen en beneficios o las respuestas a las necesidades de la población y tal cual decía uno de los

---

<sup>132</sup> Entrevista 6 A. Grande

<sup>133</sup> Entrevista 7 Dr. Hernández

<sup>134</sup> Entrevista 8 R. Castro

entrevistados, existe un cierto divorcio de la clase política, pero esto en relación a la población, por que en su mayoría de leyes lo que han provocado es el detrimento de la clase trabajadora en aspectos sociales, económicos y de seguridad.

*Así mismo se realizó la siguiente pregunta; ¿Que es lo que le motiva a dar su voto a favor para un proyecto de ley?*

FMLN “Básicamente que el proyecto de ley ya sea iniciativa de un diputado del frente o de otro partido favorece a la gente, que resuelva un problema real que tienen las personas, entonces lo apoyamos, los que motiva es el beneficio que le traiga a las personas sujetas de esa ley”.<sup>135</sup>

Arena: “Hay diferentes tipos de proyectos de ley, lo que me motiva varia dependiendo de su naturaleza, pero creo que en general evaluó que vaya dirigido a mejorar una situación jurídica, que mejore las condiciones de vida de la población”.<sup>136</sup>

Gana: “Si el beneficio es para la población yo si estoy de acuerdo en dar mi voto, pero si le dicen, que les va a afectar, jamás lo daré”.<sup>137</sup>

Con estas respuestas, se aprecia de manera general y en primera opción que el beneficio sea para la población, sin embargo hay muchas leyes que se han aprobado en el pleno legislativo y el beneficio no ha sido exactamente a la mayoría de la población, sino el contrario el beneficio lo percibe cierta parte de la población afectando negativamente a las grandes

---

<sup>135</sup> Entrevista 3 M. Velado

<sup>136</sup> Entrevista 6 A. Grande

<sup>137</sup> Entrevista 4 J. Portillo

mayorías, entonces es contradictorio que en los partidos políticos se hable de beneficio general cuando el resultado es contrario al deber ser, puesto que la percepción de la población manifiesta lo contrario a lo que los diputados idealmente expresan.

#### 4.2.1.2 Indicador 2: Interés de los partidos

A manera de ilustración, y para dar inicio a este indicador, a continuación se muestran los resultados obtenidos por la encuesta realizada en el año 2007, por el Instituto Universitario de Opinión Pública de la UCA, quien formuló la pregunta que dice: ¿A quien cree que suele representar el Diputado cuando vota en la Asamblea Legislativa?

**Tabla 12: Resultados IUDOP (Ilustración 3)**

A él mismo	A su partido	A toda la población	A la gente que votó por él	No sabe, no responde
32.3%	<b>36.4%</b>	14.4%	15.3%	1.7%

De la anterior tabla se advierte que un porcentaje bastante elevado de la población percibe que los diputados a la hora de dar su voto en la Asamblea legislativa lo hacen encaminados a representar los intereses del partido al que pertenecen.

Lo anterior puede tener varios matices, como lo establece Oscar Martínez Peñate en su libro La Asamblea Legislativa, quien dice que “existe

un fuerte autoritarismo que predomina al interior de la Asamblea Legislativa y en los mismos partidos políticos y en las fracciones legislativas, la disensión es casi inexistente y no juega un papel significativo en la inclinación de las votaciones a favor de la nación, incluso se llega al extremo que para ocultar o camuflar la disidencia de la línea que ha dado el dirigente o la alta directiva del partido, el diputado se ausenta el día de la votación con cualquier pretexto”<sup>138</sup>

Situación que se ha dado en nuestro país, y que es lamentable que esto sea así, dado que el objetivo por el cual la gente vota en su momento para que los y las diputadas lleguen al pleno, es para que los representen como población y no solo para seguir el mando de unos pocos, que al final decidan por la población que es lo que se debe regular y de que manera buscando el favorecimiento de las leyes para un pequeño sector de la población.

Respecto a este indicador, en nuestra entrevista se formulo la siguiente pregunta: *¿En que medida las disposiciones internas de los partidos permiten la representación de los intereses de la población en la Asamblea Legislativa?* Para saber la libertad de pensamiento que cada diputado tiene y si se cumple en la práctica el amparo constitucional referente a que no están ligados a ningún mandato imperativo, excepto y claro esta el constitucional, para tal efecto en síntesis estas fueron las respuestas de los diputados:

---

<sup>138</sup> M. Peñate, Op. Cit P 303.

ARENA: “Nuestros principios, ellos establecen lo que todo miembro de nuestro partido debe cumplir ante todo, estos garantizan el buen cumplimiento del trabajo que nos confiere la Constitución.”<sup>139</sup>

GAN: “Yo pienso que si es bastante representativo, al menos en nuestro partido los problemas que tiene la población los exponemos antes de llevarla al pleno, y aquí tomamos decisiones.”<sup>140</sup>

FMLN: “Yo creo que tenemos libertad dentro del cumplimiento de la plataforma, hay libertad para apoyar temas, pero también hay límites y esos límites tienen que ver con la concepción humanista y revolucionario del mundo que tenemos, que da el marco en el cual nos movemos, por que ese es el compromiso básico del partido, hay como un juego, libertad de opinar, hay cosas nuevas, pero dentro un marco, que es la plataforma y la visión humanista.”<sup>141</sup>

Al analizar estas respuestas, se observa las diferencias bien marcadas, puesto que la libertad de opinar respecto a un proyecto de ley en el que se pretende el beneficio de la población, se origina de diversos ámbitos, uno de ellos depende de los estatutos y principios del partido; otro depende de las peticiones de la población para el apoyo en la asamblea en distintos proyectos y el tercero es una libertad pero con restricciones, por que se tiene la libertad bajo un orden previamente estructurado en que al inicio de la legislatura se marcaron los compromisos en los cuales serán los que se promueva en el desarrollo de la legislatura. Entonces si depende de los estatutos de los partidos se puede decir que la “libertad de opinar en representación de la población” va encaminada a proteger más bien el

---

<sup>139</sup> Entrevista 6 A. Grande

<sup>140</sup> Entrevista 4 J, Portillo

<sup>141</sup> Entrevista 3 M. Velado

beneficio de partido, por que ese es el fundamento. Si la libertad de opinar se origina en las peticiones de la población que llegan a las fracciones, y se gestiona a través de decretos para que sean tangibles, entonces se podría decir que si, la libertad esta encaminada al bienestar de la población. Pero si hay libertad de opinar en beneficio de la población se ve enmarcada en una proyección de partido, y no hay forma de salir de ella, es difícil en algunas ocasiones determinar que el beneficio es directo a la población o solo para el partido; en cierta medida las opiniones dadas por los diputados entrevistados afirman el sentir de la población, al percibir esta que los diputados a la hora de dar su voto en la Asamblea Legislativa lo hace para representar los intereses del partido al cual pertenecen.

#### **4.2.2 Variable 2: Factores internos que influyen en el legislador**

##### **4.2.2.1 Indicador 1: iniciativa de ley**

En la dogmática constitucional salvadoreña, se entiende por iniciativa legislativa la fase introductoria del procedimiento de formación de la ley, consistente en la presentación de un proyecto de ley a la Asamblea Legislativa -sea proponiendo la reforma de la legislación vigente o la creación de una legislación nueva-, con la obligación de la Asamblea de discutir sobre su aprobación o desaprobación. Esta iniciativa puede adoptar, en nuestro ordenamiento constitucional, cinco formas: parlamentaria, ejecutiva, judicial, municipal y a través del parlamento por medio de los diputados del Estado de El Salvador. Según el art. 133 Cn.

Al respecto de este tema la Sala de lo Constitucional se ha pronunciado en cuanto a la exclusividad que regula la constitución manifestando que : “La iniciativa legislativa sólo corresponde a los

funcionarios, órganos o entidades públicas que taxativamente se indican en la mencionada disposición; dicha circunstancia responde a la finalidad de someter la iniciativa legislativa a los requerimientos jurídicos del Estado de Derecho, en el sentido de impedir el abuso en la producción de leyes, limitando y controlando a quienes pueden promover e impulsar el procedimiento de formación de tales (...); la expresión "exclusivamente" se refiere a que ningún otro funcionario, órgano o ente público de los mencionados en el art. 133 Cn. tiene iniciativa de ley, no a que la Constitución le reconozca a cada uno de ellos una iniciativa legislativa excluyente sobre ciertas materias; esta última interpretación podría conducir a una limitación irrazonable y no autorizada por la Constitución en cuanto al ejercicio de la iniciativa legislativa de los Diputados y el Presidente de la República, por medio de sus Ministros" <sup>142</sup>

Sobre las características de la iniciativa de ley en el sistema jurídico salvadoreño: son en razón de la regulación constitucional, podemos atribuir al sistema de iniciativa, las siguientes características: difuso, dada la pluralidad de sujetos con capacidad para iniciar el procedimiento legislativo; cerrado, pues no existen otros titulares de iniciativa legislativa que los que expresamente señala la Constitución; e integrador, si se consideran generales las iniciativas parlamentaria y ejecutiva, y específica la de los otros titulares, la Corte Suprema de Justicia y los Concejos Municipales (...)"<sup>143</sup>

Sobre los alcances de cada una de las modalidades de iniciativa de ley: "la iniciativa legislativa judicial es específica y excepcional, mientras que la de los Diputados es general, vale decir, es omnímoda en cuanto abarca todas las materias que pueden ser reguladas por ley, salvo las

---

<sup>142</sup> Sentencia de 22-VII-99, Inc. 5-99

<sup>143</sup> Ibid. Inc. 5-99

excepciones que la misma Constitución establece, ejemplo, para decretar el presupuesto, art. 167 ord. 3º, o para la ratificación de tratados internacionales, art. 168 ord. 4º; y que aun en aquellos casos en que se concede iniciativa de ley a la Corte Suprema de Justicia conforme al art. 133 ord. 3º Cn., los Diputados y el Presidente de la República por medio de sus Ministros no están impedidos para ejercer iniciativa legislativa sobre tales materias, porque dicha facultad de los dos órganos de decisión política no es específica y excepcional, como si lo es la de la Corte Suprema de Justicia"<sup>144</sup>

#### **4.2.2.2 Indicador 2: Representación proporcional**

En El Salvador las candidaturas al Congreso de la República salvadoreña, se presentan mediante listas cerradas y bloqueadas, anteponiendo las distintas opciones partidarias sobre la posibilidad de elegir entre candidatos, Se trata de una materia respecto a la que paulatinamente se comienza a hablar sobre el tema de listas abiertas. Por su parte, por disposición constitucional y legal, los diputados se eligen bajo sistema de representación proporcional, en el artículo 85 de la Constitución se establece que: “El Gobierno es republicano, democrático y representativo. El sistema político es pluralista y se expresa por medio de los partidos políticos, que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del Gobierno. Las normas, organización y funcionamiento se sujetarán a los principios de la democracia representativa”.

Tal como se ha planteado anteriormente, los diputados representan al pueblo entero y no están ligados por ningún mandato imperativo. Así

---

<sup>144</sup> Sentencia de 22-XI-99, Inc. 2-90

mismo, son inviolables, y no tienen responsabilidad en tiempo alguno por las opiniones o votos que emitan de conformidad al art. 125 Cn.

Son electos en forma proporcional al número de habitantes de cada uno de los departamentos de donde proceden, estableciéndose un mínimo de tres diputados por circunscripción territorial (por departamento), tal como se establece en el Art. 13 del Código Electoral.

Quedando distribuidos los ochenta y cuatro diputados que forman la Asamblea Legislativa, según la disposición legal antes citada, de la siguiente manera:

**Tabla 13: Distribución de diputados por departamento.**

Departamento	Nº Diputados	Departamento	Nº Diputados
San Salvador	25	La Unión	4
Santa Ana	7	Cuscatlán	3
La Libertad	8	Chalatenango	3
Sonsonate	6	Morazán	3
Usulután	5	San Vicente	3
Ahuachapán	4	Cabañas	3
La Paz	4	San Miguel	6

Elaboración propia, con base al Código Electoral.

Con la reforma del día 22 de Septiembre de 2011, se modifico la distribución a 10 diputados para el departamento de La Libertad, eliminado uno a La Unión y uno a San Salvador, obedeciendo al crecimiento de la

población en ese departamento, quedando 24 para San Salvador y 3 para el departamento de La Unión.<sup>145</sup>

A continuación se hace un recuento comparativo de los resultados que se obtuvieron en las distintas elecciones a partir de 2003, dado que el periodo legislativo en 2002, que es cuando empieza el presente estudio, inicio en el año 2000, presentando un cuadro en el que se detallan los partidos contendientes en las distintas elecciones que tuvieron resultados positivos en la Asamblea por haber ganado espacios en el Pleno legislativo, no así, los partidos que contendieron en las distintas elecciones hasta 2009, que no ganaron representación en el parlamento.

Se advierte, que a pesar que el 2012 no corresponde al periodo de estudio, se ha querido tomar en cuenta en este recuento comparativo, por ser una legislatura llena de muchos cambios positivos en la representación de los salvadoreños y que en consecuencia también a producido cambios importantes en las fracciones de partidos políticos dentro de la asamblea, como el caso que se dio a media legislatura, creándose un nuevo partido político llamado GANA,<sup>146</sup> a raíz de la desligadura que se hizo principalmente en el partido ARENA, el cual también a terminado teniendo representación en la asamblea y con participación en las próximas elecciones de marzo 2012.

**Tabla 14: Representación por partidos en la asamblea legislativa desde las elecciones del 16 de marzo de 2003 hasta febrero de 2012.**

---

<sup>145</sup> D.L. 842, del 22 de septiembre de 2011, publicado en D.O. N° 194, Tomo 393, del 18 de octubre de 2011.

<sup>146</sup> Partido de la Gran Alianza por la Unidad Nacional.

Partido/ Año	2003 <sup>147</sup>	2006 <sup>148</sup>	2009 <sup>149</sup>	2012 <sup>150</sup>
ARENA	27	34	33	19
FMLN	31	32	34	35
PCN/ CN	16	10	11	10
PDC/ PES	4	6	5	2
CDU / CD	5	2	1	1
Coalición PSD/ PDC/PMR	1	-	-	-
GANA	-	-	-	16
D.INDEPENDIENTE	-	-	-	1
TOTAL	84	84	84	84

También es importante la representación de los distintos sectores de la población dentro de la Asamblea Legislativa así tenemos por parte de las mujeres existe actualmente solamente 18 mujeres diputadas que representan el 21.43% de la totalidad del pleno legislativo, no obstante que a partir de 1939<sup>151</sup> se instauró el derecho al voto a la mujer pero que fue hasta el año 1961 cuando la presencia femenina llegó al parlamento

147 [http://www.tse.gob.sv/documentos/estadisticos/2003/consolidado\\_dip2003.pdf](http://www.tse.gob.sv/documentos/estadisticos/2003/consolidado_dip2003.pdf)

148 <http://especiales.laprensagrafica.com/2006/voto2006/noticias/446209.asp>, (Datos no oficiales.)

149 <http://www.tse.gob.sv/documentos/estadisticos/2009/repdiputadospordep2009.p>, Así inicio la legislatura en 2009.

150 Archivo web de la Asamblea Legislativa, disponible en <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/representacion/por-grupos-parlamentarios>

<sup>151</sup> Oscar Martínez Peñate, El Salvador La Asamblea Legislativa, Editorial Nuevo Enfoque, 1998, El Salvador. P114.

salvadoreño,<sup>152</sup> reformándose la participación femenina en el órgano de Estado, versus el 78.57% de diputados que son del sexo masculino, es decir 66.<sup>153</sup> El órgano legislativo es una de las instituciones del Estado donde se puede observar meridianamente la discriminación de la mujer, a pesar de el avance significativo que han tenido los derechos de la mujer a nivel nacional e internacional, lo que hace importante esto, es que la representación en la asamblea legislativa a parte otros aspectos que se tomaran mas adelante, que en su composición se incluya la de genero, y mas aun cuando después de conocer datos de la densidad salvadoreña<sup>154</sup> el 52% pertenece al sector femenino.

A comparación de la legislatura 2003-2006, en la que la distribución de escaños por géneros era menor, puesto que era de 15 mujeres de los 84 diputados que representaba el 17.9% del total y los hombres representaban siempre la mayoría con 69 diputados generado el 82.1% de el paramento.<sup>155</sup>

El sector juventud, ha sido un sector un tanto ignorado desde hace mucho tiempo, considerando que la edad mínima de acuerdo a nuestra constitución de es de 25 años, art. 125 Cn., no obstante en las elecciones de 2009, la representación de Jóvenes en la Asamblea marco un cambio significativo, puesto que tuvieron partición 7 personas menores de 40 años, frente a las 77 restantes que son mayores a esa edad.

---

<sup>152</sup> La primera diputada salvadoreña fue Juana Cáceres de Vides y Margoth Muñoz de Burgos, en la legislatura constituyente del 29 de diciembre de 1961 al 31 de mayo de 1964. O, M. Peñate, op. Cit. P 115.

<sup>153</sup> Datos tomados de la pagina web, de la asamblea Legislativa, <http://www.al.gob.sv>.

<sup>154</sup> VI censo de población y V de vivienda, realizado en mayo de 2007

<sup>155</sup> Programa de Observatorio de la Democracia en Centro América, Primer informe centroamericano de Gobernabilidad jurídica e institucional, 2007. P142.

También otro cambio muy significativo fue que un partido político postulo a una persona con discapacidades físicas<sup>156</sup> además de ser joven, lo cual de cierta manera, incluye un sector de la sociedad, que hay que decirlo, en alguna forma lamentablemente ha sido olvidado por la misma sociedad, pero que en esta legislatura formo parte del organismo colegiado, logrando cambios importantes en beneficio de este sector, como la Ley de igualdad de oportunidades para personas con discapacidades especiales.

La representación profesional, actualmente en la Asamblea en la legislatura 2009-2012 existe un 29.76% de los diputados que son públicamente profesionales, y al referirse a públicamente es de acuerdo al perfil publicado en la pagina web de la asamblea legislativa, por lo que el 70.24% no lo describe en su perfil o representa también un sector no profesional, considerando respecto a este aspecto que El Salvador aun es un país subdesarrollado, es difícil pretender que todos los diputados posean un nivel académico superior, y por los niveles de escolaridad de el país, incluso podría llegar a considerarse hasta antidemocrático y surrealista, por que limitaría las libertades de pensamiento, dado que la asamblea legislativa debe de componerse no solo por la diversidad de ideologías políticas partidarias, sino también por los distintos estratos socio-económicos del país.

#### **4.2.2.3 indicador 3: funciones del legislador**

Las funciones del legislador como individuo perteneciente a un organismo colegiado, es especial de acuerdo a la función interna que también ejerza, refiriéndose que dentro de la composición

---

<sup>156</sup> Diputado David Ernesto Reyes Molina, postulado por el partido ARENA, legislatura 2009-2012.

constitucionalmente de la asamblea existen diferentes funciones generales aplicables a todo el pleno legislativo en el art. 131 Cn.

Los legisladores también de manera general tienen facultades, responsabilidades, limitaciones e inmunidades por el cargo que ostentan.

Así tenemos que dentro de las facultades en general están la de aprobar o rechazar con su voto las leyes, decretos, acuerdos o resoluciones que se presentan a consideración de la Asamblea. Abstenerse a votar en los casos que considere necesario. Apoyar con iniciativa de ley los proyectos que estime convenientes, para someterlo a consideración del pleno y formar parte del Pleno Legislativo y de las comisiones creadas por éste último y otros más que también incluye el RIAL en su artículo 17.<sup>157</sup>

La responsabilidad principal de un diputado es como todo ciudadano responsable ante la ley por cualquier delito que cometa, sin embargo la Constitución le garantiza ciertos derechos procesales y lo libera de toda responsabilidad legal por las ideas, opiniones y comentarios que exprese y por la forma como vote en los temas sometidos a su consideración, art, 125 Cn. <sup>158</sup> también como establece el RIAL en el art. 18., Conocer de los proyectos de ley que se estudian en las comisiones a las que pertenecen e informarse sobre los demás proyectos que tengan que votar; los cuales con este fin, deben ser distribuidos a todos los Diputados y las Diputadas, con la debida antelación a ser discutidos en la Asamblea. Aceptar y desempeñarse en las comisiones legislativas en que se les nombre, así como cumplir las responsabilidades o tareas que les encomienden la

---

<sup>157</sup> Nuestra Asamblea Legislativa, Guía Legislativa, El Salvador, publicación de La Asamblea Legislativa 1997. P.9

<sup>158</sup> Ibid. P 10.

Asamblea, la Junta Directiva o la comisión a la que pertenezcan. Asistir puntualmente y estar presentes en las sesiones de las comisiones legislativas que integran, en las sesiones plenarias y demás actividades oficiales a las que sean convocados, de conformidad con lo establecido en este Reglamento. Guardar, en todo momento, el comportamiento y decoro correspondiente a su investidura, entre otros.

Entre las limitaciones de los diputados se encuentran al igual que cualquier funcionario público, no atribuirse más cargos más que los que expresamente le confiere la Constitución o la ley, por ejemplo es prohibido para un legislador atribuirse a sí mismo como individuo la facultad de contratar, autorizar créditos, visas, licencias para conducir, franquicias, etc., aunque sí pueden gestionar ante el Pleno que se recomiende a las personas o instituciones correspondientes, y cualquier mejora en los ámbitos sociales, económicos o políticos del país, art. 128 Cn.<sup>159</sup>

Uno de los privilegios principales de los legisladores es el de la inmunidad parlamentaria, concedido por la Constitución en el art. 238, en el que no podrán ser juzgados por delitos graves que cometan desde el día de su elección hasta el fin del periodo para el que fueron elegidos, sin que la Asamblea Legislativa declare previamente que hay lugar a formación de causa, conforme al procedimiento establecido en la Carta Magna.

En el RIAL, también existen sub funciones o funciones especiales que deben cumplir, esto dependiendo si es parte de la Junta Directiva, comisión, etc., incluso depende el cargo que desempeñe en esos sub grupos de trabajo.

---

<sup>159</sup> Ibid. P 10.

Entre las principales funciones que debe cumplir como miembro de una comisión es dependiendo si es presidente, secretario o relator de una comisión, así entre las principales del presidente se encuentran, art. 41. RIAL Establecer el quórum, abrir, suspender en caso necesario, reanudar y cerrar las sesiones de la comisión. Suspender la sesión, cuando no exista el número suficiente para tomar decisiones. Proponer la agenda que será desarrollada en la comisión. Dirigir las discusiones de los temas durante las sesiones de la comisión, haciendo las observaciones que estime pertinentes. Conceder la palabra a los Diputados y las Diputadas, así como a las demás personas que asistan a la comisión, entre otras.

Si es miembro de la comisión pero es secretario o secretaria entre las principales funciones están Sustituir al Presidente o la Presidenta, en caso de ausencia temporal. Dar cuenta, por medio del técnico de apoyo legislativo, a la comisión, de las notas oficiales, mociones, solicitudes y demás correspondencia que se reciba en la comisión. Extender las actas o ayuda memorias de las sesiones de la comisión. Supervisar la adecuada y correcta elaboración, así como la redacción de los dictámenes Firmar la correspondencia que envía la comisión y remitir copia a la Junta Directiva, entre otras mas descritas en el art. 42 de RIAL.

Y si el diputado actúa como relator dentro de la comisión tiene la obligación de cumplir las siguientes funciones artículo 43.- Explicar e ilustrar el dictamen de la comisión ante la Asamblea, si es requerido por algún Diputado o Diputada. Sustituir al Presidente o al Secretario, en caso de su ausencia temporal. Auxiliar al Presidente o al Secretario, en su caso, en el ejercicio de sus funciones y cumplir cualquier otra labor que se requiera para el mejor desempeño de la comisión. Art.43. RIAL.

En los casos de diputados que pertenece a Junta Directiva entre las principales atribuciones que les competen son las siguientes: Cumplir y hacer cumplir el Reglamento interno de la Asamblea. Tomar las providencias protocolarias para la sesión inaugural y demás sesiones solemnes. Designar a los parlamentarios que hayan de representar a la Asamblea en cualquier acto solemne, así como a los oradores que participen en nombre de ella en la sesión inaugural y en las sesiones solemnes. Recibir, examinar y aceptar o desechar, en su caso, las credenciales de los parlamentarios. Nombrar el número de miembros de que constarán las Comisiones, fijando plazo, en su caso, para la emisión de dictámenes a las mismas. Establecimiento de medidas disciplinarias dentro de la Asamblea. Conceder licencia a la Presidencia por motivos justificados y urgentes, por el tiempo que estime conveniente, así como a los diputados que necesiten ausentarse por más de cinco días. Nombrar, remover, aceptar renuncias y conceder licencias a los empleados de la Asamblea. Extender los decretos de la Asamblea para remitirlos al Órgano Ejecutivo o en su caso, hacerlos publicar en el Diario Oficial. Tomar las providencias que fueren necesarias para la ejecución de las funciones que la Constitución, leyes secundarias y el Reglamento Interno de la Asamblea le señalen a la misma. Determinar antes de cada sesión la agenda de la misma, la cual será anunciada anticipadamente al público en el tablero de edictos. Sustituir a los diputados cuando el caso no esté regulado en la Constitución ni en el Reglamento. Las demás que el Reglamento señale expresamente.

#### **4.2.2.4 Indicador 4: Interés individual del legislador**

Este apartado está muy relacionado con el anterior en el sentido que lo que se debe de proteger constitucionalmente es el interés público y no el interés privado, y que en la práctica parlamentaria es difícil de comprobar,

desde el punto de vista en que los funcionarios que están en el cargo se benefician mayormente de las cosas que ellos mismos aprueban, pero siguiendo el análisis de estudios realizados entre 2002 y 2009, siempre en todos las encuestas realizadas demuestran que los partidos políticos trabajan mas para ellos mismos que para la población, como dejamos claro anteriormente puede ser la consecuencia de el interés particular de cada funcionario como explicaba Margarita Montero, en que se vuelve necesario seguir manteniendo el lugar en la asamblea para seguir gozando de los beneficios que trae consigo el cargo, es decir, es a partir de esto que el legislador se ve comprometido a seguir una línea de mando para mantener el cargo en la siguiente legislatura, relacionado con esto se elaboro la siguiente pregunta: Para usted ¿Qué tipo de interés debe de prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?

Dr. Hernández. “El interés de la comunidad, se debe ir más allá del interés del partido político”.<sup>160</sup>

Dr. Castro: “El art. 125 Cn, es muy claro, y no deben despojarse de eso, así mismo es lo que más se les critica, no deben responder a intereses de elites de partidos”.<sup>161</sup>

Diputado ARENA “Debe prevalecer el interés de la gente que ha confiado en nosotros para trabajar por ellos en la Asamblea.”<sup>162</sup>

Lic. Luis Vásquez: “Debe de representar el interés de esa fracción a la que representa, se considera que la elaboración y aprobación de

---

<sup>160</sup> Entrevista 7 Dr. Hernández

<sup>161</sup> Entrevista 8 R. Castro

<sup>162</sup> Entrevista 6 A. Grande

decretos legislativos deben ser representativas de un sector, debe de representar las ideas políticas de esa fracción.”<sup>163</sup>

Diputada FMLN: “Tiene que prevalecer es aquellas leyes que el país necesita y que políticamente sean adecuadas y técnicamente correctas y apegadas sometidas a la Constitución, no podemos hacer las leyes como se nos ocurra, sino que la ley tiene que tener un soporte constitucional, no puede violarla una ley. A nuestro juicio siempre deben orientarse en profundizar derechos, en mejorar condiciones de vida, no revertirlas.”<sup>164</sup>

En principio tal como ya se ha establecido anteriormente, siempre será el interés público sobre el particular, y es la premisa que debe imperar en todo lo que se relacione para tomar decisiones en nombre de toda una nación, y como en algunas de las respuestas si es ese el objetivo principal, a pesar que la realidad en ocasiones diste del deber ser contemplado en la constitución, por lo que en teoría es lo que se espera y en la practica las respuestas dirigen a esa línea de actividad y pensamiento.

Y que expectativas considera usted tiene la ciudadanía sobre el trabajo de la Asamblea Legislativa.

FMLN: “A mi me dicen, “que sean cosas que les faciliten al vida, que sean cosas que contribuyan a mejorar”,<sup>165</sup>

ARENA: “Que los representemos efectivamente y que conozcamos sus necesidades expuestas en campaña, cada campaña política para

---

<sup>163</sup> Entrevista 5. L. Vásquez.

<sup>164</sup> Entrevista 3 M. Velado

<sup>165</sup> op. Cit. M. Velado

nosotros es una retroalimentación y también una oportunidad para mejorar e innovar.”<sup>166</sup>

GANÁ: “Yo creo que ellos, la población quiere resultados, no quiere compromisos, promesas, sin embargo ahí hay algo que somos 84 diputados y un proyecto de decreto, no es por que a mi se me antoja.”<sup>167</sup>

Al respecto a esta pregunta, lo que se busca es saber que era la percepción que un diputado tiene respecto a la población en relación al trabajo realizado, por que cualquier opinión que se pueda emitir, tiene que ser con lo que ya se ha vivido o se ha afectado, entonces al observar las respuestas no son muy claras o fueron desviadas de la idea original, sin embargo en algunos casos, se considera que la percepción es buena en cuanto al trabajo realizado, considerando cada diputado en particular en los casos que personalmente han logrado gestionar proyectos de ciudadanos que han buscado su apoyo y que han tenido un fin favorable.

---

<sup>166</sup> Entrevista 6, A. Grande

<sup>167</sup> Entrevista 4, J. Portillo

## **CAPITULO 5.**

### **RESULTADOS OBTENIDOS DEL RENDIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

#### **5.1 Resultados de la dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y la administración legislativa.**

##### **5.1.1 La Asamblea legislativa y la distribución administrativa.**

###### **5.1.1.1 Indicador 1: Funciones del Pleno legislativo.**

Para este punto es pertinente destacar que el artículo 121 de la Constitución, establece que a la Asamblea Legislativa le compete fundamentalmente la función de legislar. Dicha disposición expresa de manera general la función principal de este Órgano del Estado, siendo la Asamblea el ente que tiene el poder de crear, modificar, interpretar auténticamente o derogar las leyes del país, haciendo posible la convivencia democrática en el marco legal correspondiente. Pero además de dictar leyes, en la Asamblea se debaten en forma pública y pluralista aquellos aspectos de interés nacional que son de su competencia, por lo que la Constitución también le reconoce otras funciones, que en un sistema democrático sirven para mantener el equilibrio de poder entre los órganos fundamentales de gobierno.

Las funciones ó atribuciones de la Asamblea Legislativa de El Salvador son múltiples y la mayoría de ellas están determinadas en el art.

131 de la Constitución. Dentro de las funciones primordiales contenidas en la disposición legal antes citada se tiene:

- Tomar la protesta constitucional al Presidente y Vicepresidente de la República.
- Interpelar a los ministros o Encargados del Despacho y a los presidentes de instituciones oficiales autónomas.
- Aprobar o desaprobado el informe de labores que debe rendir el Ejecutivo por medio de sus Ministros.
- La de resolver sobre renunciaciones o licencias solicitadas por el Presidente y el vicepresidente de la República y los designados a la presidencia, previa ratificación personal ante la misma Asamblea.
- Aprobar, reformar, derogar e interpretar las leyes de la República.
- Ratificar los tratados o pactos que celebre el Estado de El Salvador con otros Estados u organismos internacionales.
- Establecer los impuestos, tasas y contribuciones, asimismo, decretar anualmente el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Pública de El Salvador.
- Elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, a los magistrados del Tribunal Supremo Electoral, a los magistrados de la Corte de Cuentas de la República, al Fiscal General de la República, al Procurador General de la República, al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, y a los miembros del Consejo Nacional de la Judicatura.
- Asimismo, la Asamblea Legislativa puede reformar la Constitución, siguiendo el proceso señalado en el art. 248 de la misma.

Otra de las atribuciones del pleno legislativo es conocer del antejuicio de los funcionarios que detalla el inciso primero del Art. 236 Cn. y retomados en el Art. 118 RIAL, conforme lo establecen los Art. 236, 237 y 238 Cn., y el procedimiento establecido en el Art. 120 y sig. RIAL, para efectos de ilustración sobre esta atribución de la Asamblea Legislativa, se presenta el acuerdo número 630, de la Asamblea Legislativa mediante el cual notifican al Diputado Suplente Roberto Carlos Silva Pereira, la apertura del proceso de antejuicio en su contra, el cual literalmente dice:

“ACUERDO No. 630.- La Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, de conformidad a lo establecido en el Art. 128 del Reglamento Interior de esta Asamblea, ACUERDA: Notificar, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de esta fecha, al Diputado Suplente Roberto Carlos Silva Pereira, y al Fiscal que se nombre para tal efecto, la decisión de la Asamblea Legislativa, de abrir el proceso de antejuicio contra el referido Diputado Suplente; para lo cual se le transcribirá el Dictamen de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales en el que se establece que la denuncia remitida por el Fiscal General de la República, reúne los requisitos del requerimiento fiscal, establecido en el Art. 247 de Código Procesal Penal, el Acuerdo Legislativo por medio del cual la Asamblea determina que se han reunido los requisitos legales y se "declara abierto el proceso de antejuicio", y el Acuerdo Legislativo por medio del cual se elige la Comisión de Antejuicio y la elección del Fiscal que participará en el proceso; a efecto del que notificado intervenga en el mismo, de conformidad al Art. 127 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, previniéndole para que dentro del tercer día, contado a partir de la notificación, manifieste si se defenderá personalmente o nombrará defensor, si concluido el plazo indicado no cumpliera con la prevención, la Asamblea Legislativa le nombrará defensor. Comisionase para realizar esta notificación al Lic. Luis Ernesto Arias Mejía.-COMUNIQUESE.

ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil seis.”<sup>168</sup>

En párrafos que preceden se ha presentado las funciones que le corresponden a la Asamblea Legislativa, pero cual es el rendimiento que esta institución genera dentro de sus atribuciones, en ese sentido en opinión a la pregunta realizada a los diputados de la Asamblea Legislativa de la actual legislatura, la cual se enuncia de la siguiente manera: ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?, se obtuvieron los siguientes resultados:

Por parte del partido GANA, en lo esencial respondió: “si considera que en la Asamblea Legislativa se generan leyes y se hacen colegiadamente, el problema se da a la hora de aplicar la ley, ya no depende de la Asamblea Legislativa”<sup>169</sup>

Respecto el partido FMLN, en lo esencial respondió: “a su parecer es bueno, la falla se encuentra en la no divulgación de la ley de una forma adecuada”<sup>170</sup>

Y en cuanto al partido ARENA, en lo esencial respondió: “excelente, considerando los obstáculos que se presentan”<sup>171</sup>

Por otra parte al realizar la anterior pregunta a especialistas, se obtuvieron los resultados que a continuación se detallan:

---

<sup>168</sup> Diario Oficial, Tomo No. 373, 13 de Octubre de 2006, número 191, P. 4

<sup>169</sup> Entrevista J. Portillo

<sup>170</sup> Entrevista M. Velado

<sup>171</sup> Entrevista A. Grande

El Dr. Hernández respondió: “Están realizando una labor más ó menos aceptable, si hay avances pero tenemos que tomar en cuenta que hay grandes obstáculos, como la burocracia, que entorpece procedimientos.”<sup>172</sup>

Por su parte el Dr. Castro, manifestó: “Es muy mediocre, debido al interés de los partidos que siempre están de por medio, no hay interés nacional, y esto confronta a la Asamblea con la población que da paso a situaciones penosas que al final no nos lleva a una buena cultura política.”<sup>173</sup>

Y por último el Licenciado Aguilar Vásquez, respondió: “la Asamblea Legislativa si ha logrado ordenar la sociedad como la ha querido hacer, pero el problema es que quienes son los que están en la asamblea, solo ha logrado representar los intereses de los que están en la Asamblea, pero hay muchos sectores que están excluidos, quiere decir que aunque se tomen decisiones en alguna medida relacionadas a la visión de los que están representados en la Asamblea no significa que todos los sectores estén representados ahí .”<sup>174</sup>

*De lo manifestado por los diputados de la Asamblea Legislativa y los especialistas se ven marcadas diferencias en sus opiniones, ya que, mientras los diputados consideran que el trabajo realizado es bueno, excelente y que se hacen leyes para el beneficio de la sociedad, siendo la falla la aplicación de dichas leyes y la no divulgación de las mismas; por su parte los especialistas consideran que es un trabajo mas o menos aceptable*

---

<sup>172</sup> Entrevista Dr.D. Hernández

<sup>173</sup> Entrevista R. Castro

<sup>174</sup> Entrevista L. Vásquez

*o mediocre, esto debido a obstáculos como la burocracia, intereses de los partidos de por medio, logrando únicamente representar los intereses de los sectores representados en la Asamblea Legislativa, no así los intereses de los sectores excluidos o que no tienen representación en la Asamblea Legislativa.*

Ahora bien al preguntar a los diputados de la Asamblea Legislativa, de que si en sus manos estuviese cambiar algo de la distribución administrativa de la Asamblea Legislativa ¿Qué cambiaría?, se obtuvieron los resultados que a continuación se plantean:

El diputado de GANA, en lo esencial respondió: “considero que una de las cosas que cambiaría sería los beneficios exagerados que tiene la directiva de la Asamblea legislativa”<sup>175</sup>

Por su parte la diputada del FMLN, manifestó: “cambiaría o reorganizaría las comisiones, hay muchas. Deberían de haber comisiones que puedan tener varios temas al mismo tiempo”<sup>176</sup>

Y el diputado de ARENA, respondió: “Me parece muy funcional, no cambiaría nada.”<sup>177</sup>

*Al analizar las opiniones vertidas por los diputados entrevistados, se puede observar, marcadas diferencias entre uno y otro, pues para el diputado de GANA considera necesario cambiar los beneficios de la Asamblea legislativa, que a su parecer son exagerados; por su parte la*

---

<sup>175</sup> Entrevista J. Portillo

<sup>176</sup> Entrevista M. Velado

<sup>177</sup> Entrevista A. Grande

*diputada del FMLN, ve la necesidad de reorganizar las comisiones de la Asamblea Legislativa, ya que a su consideración hay muchas comisiones, pudiéndose suprimir algunas, para que hayan comisiones que conozcan diversos temas al mismo tiempo; y el diputado que ARENA, que no considera necesario realizar algún tipo de cambio, por considerar que tal como esta estructurada la Asamblea Legislativa es completamente funcional.*

#### **5.1.1.2 indicador 2: Sesiones del Pleno Legislativo.**

Respecto a este indicador se tiene que de conformidad al Art. 64 del RIAL, las sesiones de la Asamblea Legislativa se clasifican en:

**Tabla 17: Clases de Sesiones en El Salvador.**

Clases de Sesiones	Descripción
Ordinarias	Se celebran durante el período legislativo correspondiente, en el día y la hora que determine la Presidencia de la Asamblea, al hacer la convocatoria respectiva. Es de mencionar que la Presidencia de la Junta Directiva, en consulta con los coordinadores de los grupos parlamentarios, podrá modificar el día y la hora para la celebración de la sesión y comunicará el cambio de la convocatoria oportunamente. Esta es de especial interés porque en ella es que se realiza el procedimiento para recibir y distribuir las solicitudes o mociones legislativas y para emitir finalmente los productos legislativos que les sean atinentes.

Extraordinarias	Se celebran por convocatoria de la Presidencia de la Asamblea, en fecha previa a la que se había convocado. Su finalidad es tratar uno o varios temas específicos, los cuales se darán a conocer en la convocatoria.
Solemnes	Se celebran por acuerdo de la Junta Directiva, para actos especiales y con observancia protocolar, según la agenda que se elabore al efecto. En estas sesiones no pueden tratarse temas diferentes a los establecidos por la Junta Directiva en la agenda.

Cabe mencionarse que de conformidad al inc. 2 del Art. 64 RIAL, se establece que el día uno de junio de cada año, habrá sesión solemne para recibir el informe anual del Presidente de la República, a excepción del año en que inicia y termina el periodo presidencial, ya que en tal caso, la sesión solemne se realizará para dar posesión del cargo al Presidente y Vicepresidente de la República que han sido electos. Por tal motivo, la Asamblea Legislativa realiza por lo menos una sesión solemne cada año.

A continuación se presenta un cuadro que muestra el total de sesiones desarrolladas durante los periodos legislativos de tres años, que según la Constitución de la República inicia el día uno de mayo del año de la elección de sus miembros, dichos periodos son los comprendidos entre 2000-2003, 2003-2006 y 2006-2009, lo anterior en virtud de que dicha información no puede dejar de ser analizada en periodos fraccionados, por lo que se toma completamente el periodo comprendido entre los años 2000-2003, dando el resultado siguiente:

**Tabla 18: Cuadro comparativo de las sesiones realizadas en el periodo de estudio.**

Tipo de sesión	Legislatura 2000-2003	Legislatura 2003-2006	Legislatura 2006-2009	Total
ordinarias	145	149	145	439
extraordinarias	4	7	2	13
solemnes	12	21	20	53
Total por periodo legislativo	161	177	167	505

Fuente: Gerencia de Operaciones Legislativas.

*Del anterior cuadro, se observa al comparar las tres legislaturas que existe una correlación numérica de las Plenarias que correspondieron a sesiones ordinarias de los periodos legislativos 2000-2003 y 2006-2009, no así en el periodo comprendido entre el 2003-2006, en el cual hay un incremento de cuatro sesiones mas. Por su parte las sesiones extraordinarias de dichos periodos, se convocaron en situaciones de emergencia nacional, por tanto no puede identificarse un patrón de uniformidad. Y para el caso de sesiones solemnes tampoco han seguido un patrón uniforme de convocatoria durante las tres legislaturas.*

### **5.1.1.3 Indicador 3: Comisiones de trabajo legislativo.**

En este sentido, de acuerdo al numeral 8º del Art.12 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa de El Salvador (RIAL), compete a la Junta Directiva “nombrar a los diputados y Diputadas que

integrarán las comisiones permanentes establecidas en este Reglamento, con base en la integración proporcional de la Asamblea, previa consulta con los coordinadores de los Grupos Parlamentarios”. Además, el Pleno Legislativo puede nombrar Comisiones Especiales, para la investigación de asuntos de interés nacional.

Con la finalidad de estudiar a fondo todos los proyectos de ley, el Art. 37 del RIAL establece la integración, objeto y número de miembros de las comisiones. Al respecto enuncia que las comisiones “serán integradas por Diputados y Diputadas propietarios, con el objeto de estudiar y dictaminar las iniciativas legislativas, que les encomiende el Presidente de la Asamblea al distribuir la correspondencia en las sesiones plenarias. Estarán compuestas por el número de miembros que determine la Junta Directiva, con base en la proporcionalidad de la composición de la Asamblea”.

Por lo tanto cada legislador tiene la obligación de pertenecer por lo menos a una comisión, dependiendo de la distribución del recurso humano que se hace por partido, para que así todos los partidos que tienen representación en la Asamblea Legislativa, se tomen en cuenta en todas las comisiones, lo que significaría que cada diputado podrá defender en las comisiones a la parte de la población que representa.

A continuación se desarrolla de manera sencilla, una breve descripción de las competencias y actividades que se realiza en cada una de las comisiones de carácter permanente, las cuales se encuentran establecidas en el Art. 39 RIAL:

➤ Política

Estudia y dictaminan aquellas iniciativas que por su naturaleza requieren de un consenso político de alto nivel. Analiza las propuestas para las elecciones de segundo grado y las propuestas de interpelaciones, puede nombrar subcomisiones para estudio de temas de su competencia y se reúne con funcionarios de los órganos Ejecutivo y Judicial, para abordar temas específicos.<sup>178</sup>

#### ➤ Legislación y Puntos Constitucionales

Le compete el estudio de las reformas a la Constitución de la República, de leyes secundarias, especialmente en materia civil, penal, mercantil, e interviene en los antejuicios a funcionarios. Dictamina sobre legislación en materias relacionadas con el Órgano Judicial y el Ministerio Público y sobre el informe de labores que presenta el Fiscal General de la República.<sup>179</sup>

#### ➤ Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior

Estudia y dictamina sobre tratados y convenios que celebra el Ejecutivo con otros países, que no sean préstamos, a efecto que la Asamblea pueda ratificarlos o no; también se encarga de dictaminar sobre los permisos para que personas de nacionalidad salvadoreña puedan aceptar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros y en general sobre aspectos relacionados con la integración centroamericana y la

---

<sup>178</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=937:comision-politica&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=937:comision-politica&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>179</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=938:comision-de-legislacion-y-puntos-constitucionales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=938:comision-de-legislacion-y-puntos-constitucionales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

protección de los derechos de los salvadoreños y salvadoreñas en el extranjero. Dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Relaciones Exteriores.<sup>180</sup>

#### ➤ Justicia y Derechos Humanos

La actividad de esta comisión está orientada al estudio de la legislación para la implementación y validez de los derechos humanos en el país, así como aquellos aspectos relacionados con el valor de la justicia, aplicados a los individuos y a los distintos sectores de la sociedad; también dictamina sobre las solicitudes de indultos, amnistías y sobre el informe de labores que presenta el Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos.<sup>181</sup>

#### ➤ Cultura y Educación

Estudia la legislación relacionada con los aspectos educativos y culturales del país; incluidas las regulaciones de la carrera docente, así como las solicitudes para el otorgamiento de títulos y distinciones honoríficas a departamentos, municipios, ciudades y personas. También establece fechas especiales en el calendario cívico y dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Educación.<sup>182</sup>

---

<sup>180</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=939:comision-de-relaciones-exteriores-integracion-centroamericana-y-salvadorenos-en-el-externo&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=939:comision-de-relaciones-exteriores-integracion-centroamericana-y-salvadorenos-en-el-externo&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>181</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=940:comision-de-justicia-y-derechos-humanos&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=940:comision-de-justicia-y-derechos-humanos&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>182</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=941:comision-de-cultura-y-educacion&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=941:comision-de-cultura-y-educacion&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

### ➤ Obras Públicas, Transporte y Vivienda

Estudia y analiza la legislación tendiente a regular la administración de las distintas obras públicas que presta el Estado directamente a través de instituciones autónomas y los particulares, la legislación relacionada con la vivienda y el desarrollo urbano, así como también el tránsito vehicular en sus aspectos, terrestres, aéreos y marítimos y dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Obras Públicas.<sup>183</sup>

### ➤ Asuntos Municipales

Le corresponde el análisis y estudio de la legislación municipal del país, tanto en sus aspectos administrativos, como de circunscripciones municipales, ordenamiento territorial, descentralización, participación ciudadana y especialmente sobre las leyes de impuestos municipales o arbitrios de todos los municipios del país; así mismo, dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Gobernación.<sup>184</sup>

### ➤ Economía y Agricultura

Su área de estudio y análisis es la legislación relacionada con las actividades económicas y agrícolas, en todas sus ramas; dentro de la que también se incluye incentivos para el desarrollo económico y agrícola del país y las distintas actividades relacionadas con el comercio, la industria, el agro; así como la legislación que regula la prestación de determinados

---

<sup>183</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=942:comision-de-obras-publicas-transporte-y-vivienda&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=942:comision-de-obras-publicas-transporte-y-vivienda&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>184</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=943:comision-de-asuntos-municipales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=943:comision-de-asuntos-municipales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

servicios públicos, como la energía eléctrica, telefonía y derivados del petróleo. Dictamina sobre el informe de labores que presentan los Ministros de Economía y de Agricultura y Ganadería.<sup>185</sup>

➤ Hacienda y Especial del Presupuesto

Esta comisión estudia la legislación relacionada con la administración de la Hacienda Pública, los ingresos, a través de impuestos, tasas o contribuciones especiales, préstamos y demás compromisos económicos que adquiere el Estado; estudia y dictamina, de manera particular, sobre la Ley de Presupuesto y Salarios, que anualmente presenta el Órgano Ejecutivo y las reformas que frecuentemente se hace a esta ley; así como la auditoría o contraloría de los bienes del Estado. Le corresponde también dictaminar sobre el informe de labores del Ministerio de Hacienda y del informe complementario sobre el estado de la Hacienda Pública.<sup>186</sup>

➤ Defensa

Corresponde a esta comisión estudiar, analizar y dictaminar lo referente a la legislación militar, particularmente los aspectos legales de las actividades de la Fuerza Armada y lo relacionado con la defensa de la soberanía del país. Así mismo, dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de la Defensa a la Asamblea Legislativa.<sup>187</sup>

---

<sup>185</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=943:comision-de-asuntos-municipales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=943:comision-de-asuntos-municipales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>186</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=945:comision-de-hacienda-y-especial-del-presupuesto&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=945:comision-de-hacienda-y-especial-del-presupuesto&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>187</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=946:comision-de-defensa&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=946:comision-de-defensa&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

➤ Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad

Corresponde a esta comisión, estudiar la legislación relacionada con la seguridad ciudadana, incluidas las actividades de organización y administración de la Policía Nacional Civil y la Academia Nacional de Seguridad Pública, así como los servicios de seguridad privada y la legislación encaminada a contrarrestar el narcotráfico. Dictamina sobre el informe de labores del Ministerio de Justicia y Seguridad.<sup>188</sup>

➤ Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Estudia y analiza los temas relativos al medio ambiente y cambio climático, en pro de la biodiversidad, así como, facilitar a través de la legislación pertinente, el desarrollo sostenible y la protección, conservación, aprovechamiento racional y restauración de los recursos naturales. Así mismo, le compete dictaminar leyes que favorezcan al desarrollo y sustentabilidad del medio ambiente, de manera integral, en cuanto a la preservación de la vida y concientizar a los demás órganos e instituciones del Estado, para que implementen lo estipulado en las leyes vigentes, dentro de las esferas de sus competencias y tomar las acciones encaminadas a restaurar el deterioro causado al mismo. También dictamina sobre el informe de labores del ministerio. También se encarga de estudiar, analizar y dictaminar lo referente a la legislación en materia de salud, de la red hospitalaria, centros de salud y unidades de salud nacionales, entre otros, así como la emisión de leyes que regulen el acceso de la población al sistema nacional de salud, a los medicamentos y la calidad de los mismos;

---

<sup>188</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=947:comision-de-seguridad-publica-y-combate-a-la-narcoactividad&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=947:comision-de-seguridad-publica-y-combate-a-la-narcoactividad&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

analizar otras leyes o cuerpos legales, que sin ser de la rama de salud, pertenecen a la asistencia social, o a la seguridad social, al derecho previsional y al sistema nacional de salud. Así mismo, dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social a la Asamblea Legislativa.<sup>189</sup>

➤ Familia, la Mujer y la Niñez

Le compete el estudio y análisis de la legislación de fomento y protección a la integridad y unidad familiar, así como también la legislación sobre adultos mayores y la que se relaciona a todas las entidades que tienen que velar por el fortalecimiento y protección a la dignidad de la familia, las mujeres y los menores; dictamina sobre el informe de labores que presenta el Procurador General de la República<sup>190</sup>

➤ Trabajo y previsión social

Conoce y dictamina sobre legislación laboral y previsión social, tratando de aprobar disposiciones que permitan un trabajo armónico entre los sectores empresarial y laboral. Analiza la legislación relacionada con el aprendizaje y la inserción de discapacitados en la vida productiva y de manera general las reformas al Código de Trabajo; dictamina sobre el informe de labores que presenta el Ministro de Trabajo y Previsión Social<sup>191</sup>

➤ Turismo, juventud y deportes

---

<sup>189</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=948:comision-de-salud&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=948:comision-de-salud&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>190</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=950:comision-de-la-familia-la-mujer-y-la-ninez&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=950:comision-de-la-familia-la-mujer-y-la-ninez&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

<sup>191</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=951:comision-de-trabajo-y-prevision-social&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=951:comision-de-trabajo-y-prevision-social&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

Le corresponde el estudio de proyectos de ley relacionados con la juventud, el deporte en todas sus disciplinas, las entidades que lo administran, así como las actividades relacionadas con el turismo, la recreación y el sano esparcimiento de la población salvadoreña. Dictamina sobre el informe de labores del Ministerio de Turismo.<sup>192</sup>

A continuación se presenta un cuadro resumen de las sesiones realizadas por cada comisión de la Asamblea Legislativa durante los periodos legislativos comprendidos entre los años 2003-2006 y 2006-2009:

**Tabla 19: Cuadro Resumen de sesiones por comisión**

<b>Comisiones</b>	<b>Periodo legislativo 2003-2006</b>	<b>Periodo legislativo 2006-2009</b>
Política	81	62
Legislación y Puntos Constitucionales	86	95
Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior.	127	103
Justicia y Derechos Humanos	100	99
Cultura y Educación	121	123

---

<sup>192</sup>[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=952:comision-de-turismo-juventud-y-deporte&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=952:comision-de-turismo-juventud-y-deporte&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

Obras Públicas, Transporte y Vivienda	80	99
Asuntos Municipales	108	113
Economía y Agricultura	97	68
Hacienda y Especial del Presupuesto	138	94
Defensa	71	59
Seguridad Pública y Combate a la Narcoactividad	97	82
Salud, Medio Ambiente y Cambio Climático	111	106
Familia la mujer y la niñez	64	74
Trabajo y Previsión Social	94	49
Turismo, Juventud y Deportes	55	51

Fuente: Unidad de Asesoría técnica Institucional.

*Del análisis del anterior cuadro resumen de sesiones realizadas por cada comisión permanente, se obtiene que la Comisión con mayor número de sesiones realizadas durante los periodos 2003-2006 y 2006-2009 es la Comisión de Cultura y Educación con 244 sesiones realizadas, seguido por la comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto que realizó un total de 232 sesiones, y en tercer lugar se encuentra la Comisión de Relaciones Exteriores, Integración Centroamericana y salvadoreños en el Exterior con 230 sesiones realizadas; por el contrario, las comisiones con menor número de sesiones realizadas se encuentran la Comisión de Trabajo y Previsión Social con 143 sesiones realizadas, luego la Comisión de Familia, la Mujer y*

*la Niñez con un total de 138 sesiones, y la Comisión con menor número de sesiones realizadas es la de Turismo, Juventud y Deportes con un total de 106.*

Ahora bien, para analizar el trabajo de las distintas comisiones, se formuló la pregunta ¿Cómo evalúa el trabajo de los diputados en las distintas comisiones? realizada en entrevista a los diputados de la Asamblea Legislativa de la actual legislatura, se obtuvieron los resultados siguientes:

El diputado de GANA, en lo esencial manifestó: “Mire hay comisiones donde salen proyectos de ley constantemente, no pudiéramos como generalizar del trabajo de las diferentes comisiones, por que hay comisiones que hemos dado mas, leyes que han dado mas frutos que otras, y que han sacado mas resultados pero no es por los diputados sino que hay comisiones que en si los temas son los complicados en las diferentes comisiones.”

Por su parte la diputada del FMLN, en lo esencial manifestó: “Hay de todo, hay de excelentes que están a tiempo, son propositivos, se puede trabajar, se puede discutir, se avanza. Hay otras personas que no llegan a las comisiones, no participan, entonces, hay buenos y hay mediocres también, entonces yo no puedo decir aunque sea inteligente, ni que representa a nadie, ni que se esfuerza.”

Y el diputado del partido ARENA, en lo esencial manifestó: “se hace un buen trabajo, nos reunimos, discutimos, analizamos, para llegar a una decisión sabia”

*Respecto a las opiniones de los diputados entrevistados, se puede apreciar que tanto el diputado de GANA, como la del FMLN coinciden en que*

*hay comisiones en las cuales se realiza un buen trabajo y salen proyectos de ley constantemente, pero hay otras en las cuales el trabajo es reducido, contrario a lo manifestado por el diputado de ARENA quien da una opinión general de todas las comisiones calificándolo como un buen trabajo; ahora bien de lo manifestado por los diputados de GANA como del FMLN, difieren únicamente en los motivos por los cuales en algunas comisiones no se realiza un buen trabajo, ya que para el diputado de GANA, el problema no se encuentra en los diputados sino que en algunas comisiones de por si los temas en discusión son complicados, mientras tanto la diputada del FMLN si considera que algunas comisiones no funcionan adecuadamente por la falta de interés de los diputados, por su no participación.*

*Tabla 20: Decretos emitidos durante 2002-2009 por las comisiones.*

Tipo de decretos/años	08-09	07-08	06-07	05-06	04-05	03-04	02-03
Acuerdos de reforma constitucional	5	3	2	5	0	2	1
Leyes	10	12	8	14	12	7	14
Reformas a códigos	8	14	7	7	16	0	9
Reformas a leyes	32	46	32	47	42	40	31
Prorrogas y derogatorias	5	4	14	0	13	7	8
Autorizaciones y aprobaciones legislativas	25	19	13	19	23	12	16
Ratificaciones	24	46	34	32	29	38	52
Títulos a poblaciones, fechas conmemorativas y distinciones honoríficas	31	31	30	25	38	17	25
Condecoraciones	17	25	15	13	25	0	0

Decretos varios	18	13	30	48	14	43	42
Decretos observados	2	1	2	0	5	6	2
Interpretaciones autenticas	0	1	0	17	2	0	4
Elecciones, renuncias y exoneraciones de funcionarios	0	3	5	7	7	7	9
Reformas al RIAL.	0	0	0	1	0	1	0
Decretos vetados	0	0	0	0	0	18	21
Total	177	218	192	235	226	198	234

Elaboración propia a partir de los anuarios legislativos.

De todas las comisiones, antes descritas durante el periodo comprendido entre el 2002 y 2009, se ha elaborado la tabla anterior en la que especifica el rendimiento institucional que ha tenido en los acuerdos y decretos emitidos en las legislaturas que han funcionado en el referido periodo y se detalla el tipo de decreto que se emitió y tomo vigencia de ley en El Salvador.

Se observa además el rendimiento que de todos esos decretos emitidos durante este periodo por la asamblea Legislativa, no todos fueron para beneficio de la población, en el caso de los decretos que se emiten para condecoraciones o distinciones, solo es de interés de la persona que recibirá las condecoraciones o distinciones, en todo caso es trabajo que ejecuta el pleno legislativo y probablemente no lleve mucho tiempo en aprobarlo, pero lo cierto es que a la población le favorece mas el tipo de decretos que son para beneficio general o que son con el fin de destinar fondos públicos para beneficio de la misma.

## CAPITULO 6

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 6.1 Conclusiones vínculo causal

Al inicio de nuestra investigación nos trazamos un objetivo general “*Determinar en qué manera el perfil jurídico político del legislador influye en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa en el período 2002-2009*”, es así con ese objetivo con el cual nuestra investigación comenzó en la búsqueda de información y datos que nos ayudarán a llegar a ese conocimiento.

Investigación que nos llevaría a confrontar obstáculos por el motivo que es un tema innovador y por lo tanto se carece de información variada y sustentable, puesto la complejidad del tema.

En la investigación hemos presentado el surgimiento del legislador a través de la historia, hemos visto los diferentes enfoques para visualizar diferentes posturas, las implicaciones externas e internas que esta figura pública conlleva, llevándonos a crear un propio concepto como grupo investigativo, sin dejar atrás la institución en la cual el legislador actúa, “La Asamblea Legislativa”, para lo cual tuvimos como herramienta base para su conocimiento y entendimiento a su propio reglamento interior

De toda esta información teórica y doctrinaria pudimos comprender el desarrollo y la importancia de la figura del legislador en nuestra sociedad, así también con el material de apoyo acerca del rendimiento y funcionamiento de la Asamblea Legislativa que se nos fue proporcionado en

la página web de la institución que se confrontaron datos con teoría para conocer la pregunta:

***¿En qué medida el perfil jurídico político del legislador incide en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa período 2002-2009”?***

*Mientras* realizábamos este ejercicio es a través de las entrevistas realizadas tanto al propio legislador ó diputado como se le llama en nuestro país, y a especialistas en el tema, pudimos tener los insumos necesarios para contestar y verificar, si nuestro objetivo en la investigación se cumplió.

Dicho lo anterior concluimos que: El perfil político del legislador efectivamente ha incidido en el rendimiento institucional de Asamblea Legislativa, en el período 2002-2009, en la medida que se desarrolla en todo el período para el cual ha sido electo.

Mientras que se ha comprobado que su perfil jurídico nula incidencia tiene en el rendimiento de la institución.

Dicha conclusión se fundamenta como lo hemos mencionado anteriormente en datos recopilados y entrevistas realizadas, para lo cual presentamos una pequeña tabla en la cual se confirma la existencia de incidencia ó no en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa en cuanto los dos perfiles estudiados.

De acuerdo al capítulo IV “Resultados obtenidos del perfil jurídico político del legislador” de acuerdo a las respuestas de los entrevistados se concluye:

**Tabla 20: Vinculo causal**

Perfil del legislador	Incide	No incide	Vinculo causal con el rendimiento institucional.
JURÍDICO		X	
POLÍTICO	X		<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENFOQUE POLÍTOLÓGICO</li> <li>• INTERÉS Y OBEJTIVOS DEL PARTIDO</li> <li>• VALORES Y PRINCIPIOS DEL PARTIDO</li> </ul>
HERRAMIENTAS BASE:			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación bibliográfica</li> <li>• Entrevistas a politólogos y especialistas.</li> </ul>

**FUNDAMENTO A LA CONCLUSIÓN:**

Del cuadro anterior nuestro fundamento es el enfoque politológico visto en el capítulo II, que nos proveen la definición del legislador que para nuestra investigación tomamos como referencia el concepto de Margarita Montero, en el cual nos dice que cada uno de los legisladores que compone el pleno legislativo esta motivado por una combinación de deseos, en el cual se compone por deseos propios y deseos de su partido político, llevando al

legislador a interiorizar los deseos en primer lugar de su partido y satisfacerlos para así dar cumplimiento con la función de legislar.

Por lo tanto el perfil de su partido político para influir en su perfil político como legislador.

También inciden en el perfil político del legislador los intereses y objetivos del partido, y por lo tanto los principios y valores que se desprenden de los estatutos a los cuales deben de cumplir según el art. 168 del Código Electoral.

Finalmente analizando las respuestas a las entrevistas realizadas a diputados y especialistas en la materia, es evidente que si el legislador no cumple con su función de representar fielmente a las mayorías en base a los preceptos constitucionales, no puede colaborar u aportar para el rendimiento de la Asamblea Legislativa.

Así mismo las respuestas a los diputados en cuanto a dar su voto a favor de un proyecto de ley, expresan que debe cumplir con lo que considera el partido es beneficioso para la institución, pero lo que es beneficioso ó no para la población solamente queda en reuniones internas de los partidos políticos.

Consideramos detallar a la vez, una clara diferencia entre la dimensión jurídica y la política; y esto a raíz de la naturaleza de cada una, ya que el ámbito jurídico es constante en cada cierto tiempo, lo que le da la característica de ser inamovible, mientras que el ámbito político, depende de la realidad, por el cual colocará a cada partido político y aún al legislador a responder a coyunturas que logren satisfacer sus objetivos e intereses, por lo

tanto depende de los vaivenes de la realidad que es lo único constante como ya lo ha expresado Nicolás Maquiavelo, en nuestro capítulo II.

Por lo tanto siguiendo la línea de lo expuesto y analizado anteriormente, consideramos que nuestra conclusión responde la gran pregunta de nuestra investigación realizada.

Esperando que dicho trabajo sirva de base para proyectos de investigación a futuro, para seguir enriqueciendo esta valiosa área de las Ciencias Políticas.

Respecto al perfil que los ciudadanos buscan en los legisladores, y lo principal siempre es que sean honestos y que puedan representar los intereses de los mismos, y tal lo hemos planteado en base al análisis de las encuestas presentadas como referencia, es una deficiencia en cuanto al perfil del legislador, puesto que no llena este requisito importante para la población.

Referente a la influencia de las corrientes de pensamientos en el perfil del legislador, son bastante aplicables a la realidad salvadoreña, al menos en teoría o el deber ser, puesto que las leyes salvadoreñas si forman un perfil impregnado de los requisitos que en doctrina debe de tener el funcionario publico, partiendo en aspectos éticos, de imagen, interés y los distintos aspectos sociales que finalmente influyen en el legislador y que se traduce en el rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa.

Nuestro sistema, es un sistema de partidos pluralista, Art. 85, como ya lo menciona la constitución, el cual da pase a diversos partidos para que

expresen su ideología y fin perseguido, y así puedan representar a los diferentes segmentos de la sociedad.

Es a partir de esta reflexión, siendo un partido político el intermediario entre la relación de Estado y Sociedad, que deducimos que en alguna manera, según la realidad vivida el legislador responderá como primera instancia con la entidad con la cual tenga contacto directo, que para este caso es su partido político.

Dado lo anterior existe la necesidad de crear una ley de partidos políticos, mediante la cual se regule el funcionamiento y financiamiento de los partidos políticos, para que dichos institutos cumplan adecuadamente la labor de representar al pueblo dentro del Gobierno, y no solamente para representar los intereses de unos pocos.

Se ha detectado que el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, en cierta medida ha podido ordenar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, al establecer funcionamiento de la junta directiva, de las comisiones, estableciendo los derechos y deberes de los diputados, etc., no obstante lo anterior, se considera que el RIAL debería de regular en cierta medida situaciones respecto al horario para desarrollar las sesiones plenarias, y de esta manera evitar que dichas sesiones se estén realizando a altas horas de la noche o incluso en horas de la madrugada, por lo que debería establecerse en dicho reglamento que las sesiones plenarias sean convocadas en horarios accesibles, y de esta manera terminar con los llamados madrugones de la Asamblea Legislativa, de igual manera regular las sesiones de las Comisiones permanentes, ya que como se estableció en el apartado 5.1.1.3 del presente trabajo, hay comisiones en las cuales se realizaron mas sesiones que en otras, es decir no hay una correlación en las

sesiones realizadas por las comisiones permanentes, y muchas veces dichas sesiones no se llevan a cabo por el ausentismo de los diputados en las mismas.

También en cuanto al rendimiento institucional sobre el periodo de estudio de la Asamblea Legislativa, la producción en el desarrollo de sus labores ha sido muy importante para el desarrollo del país, refiriéndose a la función de elaboración de leyes, puesto que de todas las funciones que anteriormente se estudiaron y desarrollaron que puede ejercer un funcionario de esta naturaleza, la de legislar es la que mas incide o afecta directamente en la población, pero existe una deficiencia de la institución para poder extender los beneficios al resto de la población, y que no hay mas manera que se pueda exteriorizar sino a través de las votaciones electorales, pero el problema no son las elecciones, sino que no existen mas mecanismos para la población para hacer saber al legislador salvadoreño cuando la afectación es mayoritaria y que va en detrimento de su situación económica o social, como en otros países en que existen mecanismos de participación o consulta ciudadana sobre determinados proyectos de ley.

## **6.2 Recomendaciones**

A la Universidad, se le recomienda que fomente el desarrollo de mas temas de investigación enfocados en la Asamblea Legislativa, ya que como se ha mencionado este campo ha sido poco explotado, a pesar de ser un campo amplio de posibles estudios, con el presente trabajo de investigación no se ha logrado abarcar todo el que hacer legislativo, por ser demasiado extenso, pero da pie a nuevos estudios que se podrían realizar, como por ejemplo: la elección de funcionarios de segundo grado que le compete a la Asamblea Legislativa, que es un tema interesante, por el

conflicto de intereses que en esas elecciones se puedan manejar; por otra parte, se podría encaminar un estudio referente al Control Inter-orgánico que ejerce el Órgano Legislativo, sobre los otros dos Órganos del Estado, que tan efectivo es ese control, y en que medida ayuda a la gobernabilidad del país, entre otros temas, la Asamblea Legislativa por ser el órgano encargado de brindar el ordenamiento jurídico del país y ser una institución que evoluciona constantemente resulta muy atractiva para realizar estudios que ayuden a formar criterios en la sociedad.

Una de estas percepciones es que definitivamente el perfil del legislador, la persona como individuo, si incidirá grandemente en el rendimiento de la Asamblea, pero la incidencia dependerá de la firmeza y convicción que el mismo tenga, en la constitución principalmente, puesto que al aferrarse a ella, será como se respeten los derechos de los ciudadanos y como se logre una representación real tal como manda la carta magna, y no que se vean comprometidos a ser sumisos a imperativos partidarios o bloques sociales determinados y será como la democracia tendrá validez en un país como el nuestro.

A los presentes y futuros diputados de la Asamblea Legislativa, enfocar su trabajo en representar los intereses de la población y en disminuir el nivel de desconfianza que la población tiene en dicha institución, ya que no obstante que los diputados entrevistados manifiestan que a la hora de elaborar y aprobar leyes prevalece el interés de las mayorías, el interés de la gente y la mejora de condiciones de vida, la población no opina lo mismo, es decir no siente que sus intereses sean representados por los diputados, como se observa en el apartado 4.2.1.1 del presente trabajo de investigación.

Una importante observación también es que la regulación de leyes, respecto a figuras nuevas en nuestro ámbito jurídico como lo es las candidaturas independientes o no partidarias, de ser mas explícito y apegado a la constitución, con el objetivo que en un momento dado no se den arbitrariedades que puedan concluir en inconstitucionalidades.

## **GLOSARIO**

Asamblea: Reunión de personas convocadas para un fin, cuerpo deliberante.

Ciudadano: Habitante de la ciudad, Natural de un Estado que tiene derechos y obligaciones políticos que le permiten formar parte en el gobierno mismo.

Elecciones: Proceso de toma de decisiones usado en las democracias modernas donde los ciudadanos votan por sus candidatos o partidos políticos.

Estado: Concepto político que se refiere a una forma de organización social. Formación de una serie de instituciones.

Funcionario público: Empleado de la administración pública, que desempeña una de las funciones públicas del Estado

Jurídico: Que atañe al derecho ó se ajusta a él.

Legislador: Es la persona u organismo que legisla. Debe entenderse que lo hace con arreglo a las facultades o atribuciones legítimas. Si bien en las monarquías absolutas, El poder legislativo estaba atribuido a los monarcas, en los estados de Derecho solo puede ostentar la calidad de legislador, o sea la potestad de sancionar leyes, el Poder Legislativo. De ahí que sean llamados legisladores los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado.

Legislar: Relativo a Dictar leyes

Legislativo: Aplicase al derecho de hacer leyes, relativo a la creación de leyes.

Legislatura: Es el tiempo que funcionan los cuerpos legislativos.

Ley: Del latín “Lex”, Norma Jurídica dictada por el legislador. Precepto establecido por la autoridad competente.

Perfil: Características de una persona, rasgos morales.

Poder legislativo: Es el parlamento legalmente elegido y en ejercicio de sus funciones en un Estado constitucional. Asamblea, designada de manera más o menos caprichosa, que limita el parlamento en regímenes sui géneris.

Polis: Ciudad – Estado de la antigua Grecia.

Política: Es la actividad humana que tiene como objetivo gobernar o dirigir la acción del Estado.

Político: Relativo a la organización y al gobierno de los asuntos públicos. Es el proceso que conduce ideológicamente a la toma de decisiones para la consecución del logro de los objetivos de un grupo de personas.

Voto: Método de toma de decisiones de forma grupal, acto por el cual un individuo expresa apoyo ó preferencia por cierta moción, propuesta o candidato.

## FUENTES DE CONSULTA

### LIBROS

- ✓ Ossorio, M., “**Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales**”, 23ª ed, Editorial Heliasta, Buenos Aires, Argentina, 1996.
- ✓ Berlin Valenzuela, F., “**Derecho Parlamentario**”, Impresora y Encuadernación Progreso, México, 2000.
- ✓ De Rialp, Miguel, “**Historia de Grecia**”, tomo I, editorial La Maravilla, Barcelona.
- ✓ Pastor, Bárbara. “**Breve Historia de la Antigua Roma**”. Monarquía y República, Ediciones Nowtilus, Madrid, 2008.
- ✓ Gottiller H., Juan, “**Historia del derecho romano**”, Imprenta Sanz y Sanz, Madrid.
- ✓ Forum Universal de las Culturas, “**Gobernabilidad y Participación**” Fondo Editorial de Nuevo León, México, 2007.
- ✓ Lastarria, J. V., “**Elementos de Derecho Público**”, tercera edición, imprenta Vanderhaeghen, Chile, 1985.
- ✓ Prieto Sanchís, Luis, “**Introducción al derecho**”, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1996,
- ✓ Coke Ossa, Carlos C., “**Manual de Educación Cívica**”, Sexta Edición, Editorial Andrés Bello, Santiago de Chile, 1991.
- ✓ Silva Bascuñán, Alejandro, “**Tratado de Derecho Constitucional**”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 2000.
- ✓ Martínez Peñate, Oscar, “**Artículos Sobre la Asamblea Legislativa de El Salvador**”, El Salvador, 1997.
- ✓ Zamora, Rubén I., “**La Asamblea Legislativa de El Salvador, un ensayo reformista,**” imprenta Criterio, San Salvador, El Salvador, 1997.

- ✓ García Belaúnde, D., “**Memoria del III Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, Vol. 2,**” Universidad Autónoma de México, 1987
- ✓ Ortíz, Juan J., “**Informe de Monitoreo de Transparencia a la mitad del periodo de la Asamblea Legislativa**”, gestión 2009-2012, Iniciativa Social para la Democracia, El Salvador, noviembre de 2010.
- ✓ Juan Carlos D’abate, “**Como Funciona el Parlamento Argentino**”, 1ª Ed. Editorial EL FISCO, Barcelona, España, 2006.
- ✓ Germán Arzúa Valenzuela, “**Manual de Derecho Constitucional**”, Editorial Jurídica de Chile, Santiago de Chile, 1991.
- ✓ Mario Solano, “**Estado y Constitución**”, Corte Suprema de Justicia, publicación especial 28, San Salvador, 1997.
- ✓ Montero, M., Presidentes y Parlamentos: “**¿Quién controla la actividad legislativa en América Latina?**”, Centro de Investigaciones Sociológicas, editorial CYAN, S.A., Madrid, 2009,
- ✓ “**Manual de técnicas de asesoramiento y elaboración de informes y dictámenes para legisladores y órganos legislativos**”, San José, Costa Rica, 1992.
- ✓ De Mora, José J., “**Colección de Sinónimos de la Lengua Castellana**”, Imprenta Nacional, Madrid, España, 1855,
- ✓ Alcántara, M., Montero, M. y Sánchez, F., “**El poder Legislativo en América Latina a través de sus normas**”, Salamanca, Universidad de Salamanca, 2005,
- ✓ Sagüés, N., “**Novedades sobre la inconstitucionalidad por omisión: La Corte Constitucional de Ecuador como legislador suplente y precario**”, Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, 2009.

- ✓ Ruiz, E., “**Algunos elementos de técnica legislativa**”, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2007.
- ✓ Claret, Antonio M., “**Prontuario de Teología Moral**”, Imprenta Eduardo Hidalgo y Cía, Sevilla, España.
- ✓ Rey y Heredia, José M., “**Elementos de Ética**”, Imprenta Rivadeneyra, Madrid, España, 1853.
- ✓ Mijangos C., José, “**Guía sobre practicas parlamentarias**”.
- ✓ Forum Universal de las Culturas, “**Gobernabilidad y Participación2** Fondo Editorial de Nuevo León, México, 2007,
- ✓ Muro Ruiz, Eliseo, “**Origen y Evolución del Sistema de Comisiones del congreso de la unión**”, Universidad Autónoma de México, Primera reimpresión, 2008.
- ✓ Blutman, G., “**Introducción a la Administración Pública Argentina**”, Editorial Biblos, Buenos Aires, Argentina, 2007.
- ✓ Zipper, R. y Morales, M., “**Ciencia Política**”, Santiago, Editorial Universitaria, 1999.
- ✓ Valenzuela, Francisco Berlín. “**Derecho Parlamentario**”, Edit., Fondo de Cultura Económica, 5ª reimpresión, México, 2003.
- ✓ Tommasi, M., “**Economía y Sociedad**”, editorial Lavel S.A., Madrid, España, año 2000.
- ✓ Hegg, Manuel O., “**Cultura Política de la democracia en Nicaragua: 2006, LAPOP**”, Managua, Nicaragua, 2007.
- ✓ Ballington, Julie, “**Igualdad en la Política: Un Estudio sobre Mujeres y Hombres en los Parlamentos**”, Impreso en Francia por SADAG, Unión Interparlamentaria, Ginebra, Suiza, 2008
- ✓ Antoine, Ch., “**Curso de Economía Social**”, Tomo Primero, Imprenta de J. Pueyo, Madrid España

- ✓ Ángel Osorio, **“Nociones de Derecho Político”**, Colección Oro Atlántida, Buenos Aires Argentina, 1951
- ✓ Alcántara, M., **“Funciones, procedimientos y escenarios, un análisis del poder legislativo en América Latina”**, Imprenta Calatraba, S.C.C., Salamanca, España, 2005.
- ✓ Yamamoto, H., **“Instrumentos de control parlamentario”**, PCL Presses Centrales S.A., Renens, Suiza, 2007

## **REVISTAS**

- ✓ FUSADES, **“Retos y Oportunidades para la Asamblea Legislativa, Posición Institucional”**, San Salvador, enero 2009.
- ✓ Instituto Universitario de Opinión Pública Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”, **“Consulta de Opinión Pública de Noviembre de 2010”**, San Salvador, El Salvador, marzo 2011.
- ✓ FUSADES, **“Las Instituciones Democráticas en El Salvador: Valoración de Rendimiento y Plan de Fortalecimiento”**, boletín 54, 2005.
- ✓ **“Informe Semestral de Evaluación Presupuestaria de la Asamblea Legislativa de Costa Rica”**, Ejercicio Económico de 2003.
- ✓ **“Presupuesto Institucional de la Asamblea Legislativa de El Salvador, III-Gastos, ejercicio 2011”**
- ✓ Guia Legislativa, **“Nuestra Asamblea Legislativa, El Salvador periodo 1994-1997”**, publicaciones de la Asamblea Legislativa de El Salvador.
- ✓ FUSADES, **“Informe de Coyuntura Legal e Institucional, 2010”**

## **PÁGINAS WEB**

- ✓ Documento web: **“El control de los políticos y las relaciones ejecutivo – legislativo”** disponible en:  
[http://www.institucionesfusades.org/docs/relaciones\\_ejecutivo\\_legislativo.pdf](http://www.institucionesfusades.org/docs/relaciones_ejecutivo_legislativo.pdf) El control de los políticos y las relaciones ejecutivo – legislativo.
- ✓ Documento web **“Retos y oportunidades de la Asamblea Legislativa”** disponible en:  
[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/attachments/article/1251/Retos\\_y\\_oportunidades\\_para\\_la\\_Asamblea\\_Legislativa\\_Posicion\\_Institucional\\_No\\_9\\_%28Enero\\_2009%29\\_.pdf](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/attachments/article/1251/Retos_y_oportunidades_para_la_Asamblea_Legislativa_Posicion_Institucional_No_9_%28Enero_2009%29_.pdf). Retos y oportunidades para la asamblea legislativa.
- ✓ Archivo web **“Justiniano I el Grande”**, disponible en:  
<http://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/justiniano.htm>
- ✓ Archivo web **“el Gobierno de Roma: el cursus honorum . Lista de Consules y Emperadores”** disponible en:  
[http://www.historialago.com/leg\\_01500\\_cursus\\_honorum\\_01.htm](http://www.historialago.com/leg_01500_cursus_honorum_01.htm)
- ✓ Documento web **“Breve historia de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador”**, disponible en:  
<http://www.asamblea.gob.sv/asamblea-legislativa/historia/Breve%20historia%20de%20la%20Asamblea%20Legislativa%20de%20la%20Republica%20de%20El%20Salvador.pdf>
- ✓ **“Ley orgánica constitucional de los partidos políticos, Chile”**, disponible en: <http://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=29994>
- ✓ **“Código federal de instituciones y procedimientos electorales, Estados Unidos Mexicanos, agosto 1990”**, disponible en:  
[http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala\\_prensa/cofipeco.pdf](http://portal.salud.gob.mx/descargas/pdf/sala_prensa/cofipeco.pdf)
- ✓ **“Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.”** disponible en: <http://es.thefreedictionary.com/representaci%C3%B3n>

- ✓ **“Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.”** disponible en: <http://es.thefreedictionary.com/proporci%C3%B3n>
- ✓ **“Diccionario Enciclopédico Vox 1. © 2009 Larousse Editorial, S.L.”** disponible en:  
<http://es.thefreedictionary.com/representaci%C3%B3n>
- ✓ Documento web **“Documentos electorales y de partidos”** disponible en:  
[http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas\\_electorales\\_y\\_de\\_partid.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/sistemas_electorales_y_de_partid.htm)
- ✓ **“Constitución Política de la República de Chile”** disponible en:  
<http://www.camara.cl/camara/media/docs/constitucion.pdf>
- ✓ Documento web **“Formas de Gobierno en Grecia”** disponible en:  
[http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno\\_grecia.html](http://www.santiagoapostol.net/latin/gobierno_grecia.html)
- ✓ <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/griego/esg143gl.htm#Éforos>
- ✓ <http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/griego/esg143gl.htm#>
- ✓ Archivo web **“Historia Universal, República Romana”** disponible en:  
<http://www.historialuniversal.com/2010/03/republica-romana-organizacion-politica.html>
- ✓ Archivo web disponible en:  
<http://recursos.cnice.mec.es/latingriego/Palladium/cclasica/esc322ca6.php#vn06>
- ✓ Archivo web sobre **“honestidad”** disponible en:  
<http://www.proyectopv.org/1-verdad/honestidad.html>
- ✓ <http://www.leonismoargentino.com.ar/INST404.html>
- ✓ Documento web **“Corrupción, Probidad y Educación”** disponible en:  
<http://www.aporrea.org/ideologia/a23572.html>

- ✓ Documento web “**Resultados Electorales, Tribunal Supremo Electoral, elecciones 2003**” disponible en [http://www.tse.gob.sv/documentos/estadisticos/2003/consolidado\\_dip2003.pdf](http://www.tse.gob.sv/documentos/estadisticos/2003/consolidado_dip2003.pdf)
- ✓ Noticia en la web: Prensa “**Grafica sobre las elecciones a diputados y alcaldes 2006**” disponible en: <http://especiales.laprensagrafica.com/2006/voto2006/noticias/446209.asp> Datos no oficiales.
- ✓ Documento web del “**Consolidado de elecciones 2009**”, Tribunal Supremo Electoral disponible en: <http://www.tse.gob.sv/documentos/estadisticos/2009/repdiputadospordp2009.p>,
- ✓ Archivo web “**Representación de grupos parlamentarios en el Pleno**”, Asamblea Legislativa disponible en: <http://www.asamblea.gob.sv/pleno/representacion/por-grupos-parlamentarios>
- ✓ Documento sobre “**Comisión Política**” disponible en: [http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=937:comision-politica&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=937:comision-politica&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)
- ✓ Documento sobre “**Comisión de Legislación y puntos constitucionales**” disponible en: [http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=938:comision-de-legislacion-y-puntos-constitucionales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=938:comision-de-legislacion-y-puntos-constitucionales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)
- ✓ Documento sobre “**Comisión de Relaciones exteriores e Integración Centroamericana**” disponible en: [http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=939:comision-de-relaciones-exteriores-integracion-](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=939:comision-de-relaciones-exteriores-integracion-)

centroamericana-y-salvadorenos-en-el-exterior&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Justicia y derechos humanos**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=940:comision-de-justicia-y-derechos-humanos&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=940:comision-de-justicia-y-derechos-humanos&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Cultura y Educación**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=941:comision-de-cultura-y-educacion&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=941:comision-de-cultura-y-educacion&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Obras publicas, transporte y vivienda**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=942:comision-de-obras-publicas-transporte-y-vivienda&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=942:comision-de-obras-publicas-transporte-y-vivienda&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Asuntos municipales**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=943:comision-de-asuntos-municipales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=943:comision-de-asuntos-municipales&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Hacienda y especial del presupuesto2**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=945:comision-de-hacienda-y-especial-del-presupuesto&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=945:comision-de-hacienda-y-especial-del-presupuesto&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Defensa**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content)

nt&view=article&id=946:comision-de-defensa&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Seguridad pública y combate a la narcoactividad**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=947:comision-de-seguridad-publica-y-combate-a-la-narcoactividad&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=947:comision-de-seguridad-publica-y-combate-a-la-narcoactividad&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Salud**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=948:comision-de-salud&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=948:comision-de-salud&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de Familia, la mujer y la niñez**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=950:comision-de-la-familia-la-mujer-y-la-ninez&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=950:comision-de-la-familia-la-mujer-y-la-ninez&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de trabajo**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=951:comision-de-trabajo-y-prevision-social&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=951:comision-de-trabajo-y-prevision-social&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

- ✓ Documento sobre “**Comisión de turismo juventud y deporte**” disponible en:

[http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com\\_content&view=article&id=952:comision-de-turismo-juventud-y-deporte&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40](http://www.observatoriolegislativo.org.sv/index.php?option=com_content&view=article&id=952:comision-de-turismo-juventud-y-deporte&catid=15:comisiones-de-trabajo&Itemid=40)

## LEGISLACIÓN

- ✓ **“Constitución de la República”**, D.O. N° 234, TOMO N° 281, FECHA: 16 de Diciembre de 1983
- ✓ **“Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa”**. Decreto No.: 756, Diario Oficial No.: 198, Tomo No.: 369
- ✓ **“Reglamento Interior de Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional”**
- ✓ **“Reforma al Código Electoral”** Art. 13. D.L. 842, del 22 de septiembre de 2011, publicado en D.O. N° 194, Tomo 393, del 18 de octubre de 2011.
- ✓ **“Estatutos de creación de Alianza Republicana Nacionalista”**
- ✓ **“Estatutos de creación de Partido de Conciliación Nacional”**
- ✓ **“Estatutos de creación de Partido de Cambio Democrático Unido”**
- ✓ **“Estatutos de creación de Partido Demócrata Cristiano”**

### **JURISPRUDENCIA**

- ✓ Sentencia de la Sala de lo Constitucional **“Sentencia de 22-VII-99”**, Inc. 5-99
- ✓ Sentencia de la Sala de lo Constitucional **“Sentencia de 22-XI-99”**, Inc. 2-90

### **DIARIO OFICIAL**

- ✓ **“Acuerdo relacionado con el Antejucio al Diputado Suplente Roberto Carlos Silva Pereira”**, Diario Oficial, Tomo No. 373, 13 de Octubre de 2006, número 191.

## **ANEXOS:**

### **Nº 1: Modelo de entrevistas a diputados:**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS**

La presente entrevista esta dirigida a diputados y diputadas del  
Pleno Legislativo, periodo 2009-20012.

**Objetivo:** Conocer la opinión del legislador en funciones sobre el “El perfil jurídico político del legislador en el marco del rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, El Salvador 2002-2009”

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

1. ¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?
2. Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador? Si o No, ¿Por qué?
3. ¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?
4. ¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?, Explique.
5. ¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?
6. ¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

1. En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?
2. Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?
3. ¿Qué expectativas considera usted tiene la ciudadanía sobre el trabajo legislativo?
4. ¿Qué opinión le merece los comentarios de la ciudadanía con respecto a reducir en un 50 % el ingreso de los legisladores por el cumplimiento de su función pública?
5. ¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?
6. ¿En que medida las disposiciones internas de los partidos permiten la representación de los intereses de la población en la Asamblea Legislativa?
7. De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?  
Preparación académica  
Honestidad  
Acercamiento a la ciudadanía  
Credibilidad  
Capacidad

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

1. ¿Qué es lo que le motiva a dar su voto a favor para un proyecto de ley?

2. ¿Qué es lo que motiva para dar su voto en contra de un proyecto de ley?
3. ¿Cómo evalúa el trabajo de los diputados en las distintas comisiones?
4. Si en sus manos estuviese cambiar algo de la distribución administrativa de la Asamblea ¿Qué cambiaría?
5. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?
6. ¿Qué aspecto de la función de legislador, le ha dado más satisfacción?

**Nº 2: Modelo de entrevista a especialistas:**

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES  
ESCUELA DE CIENCIAS JURÍDICAS  
SEMINARIO DE GRADUACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS**

La presente entrevista esta dirigida a especialistas y/o analistas políticos.

**Objetivo:** Conocer la opinión de especialistas en la política publica sobre el “El perfil jurídico político del legislador en el marco del rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, El Salvador 2002-2009”

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

7. ¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?
8. Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador? Si o No, ¿Por qué?
9. ¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?
10. ¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?, Explique.
11. ¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?
12. ¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

8. En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?
9. Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?
10. ¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?
11. De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?  
Preparación académica  
Honestidad  
Acercamiento a la ciudadanía  
Credibilidad  
Capacidad

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

7. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?

### **Nº 3: Entrevista a Margarita Velado, diputada por el partido FMLN.**

#### **Periodo 2009-2012.**

Lugar y fecha: Asamblea Legislativa, jueves 02 de febrero de 2012.

Hora: 12:25 m.

#### **Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

1. ¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?

Pues están bien claras en la Constitución, en el artículo 125 y 126, yo creo que el diputado debe de poder acceder todo aquel que tiene espíritu de trabajo, y que pueda servir a su comunidad, por lo tanto aquella, por que yo soy abogada notario y tengo una maestría, no estoy de acuerdo con que se exija una profesión a un diputado por que entonces un obrero, un campesino, ¿Cómo se va a representar? y el hecho que una persona tenga un agrado académico no quiere decir que conozca la realidad de su país y mucho menos que actúe en beneficio de las personas mas excluidas como es el caso del partido que yo represento.

2. Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador? Si o No, ¿Por qué?

Sí, yo no creo en los candidatos no partidarios por que creo que en la Asamblea Legislativa tiene que salir por cierto acuerdo, consenso de cuarenta y tres votos y una persona por ella misma no tiene tanta simpatía o tanto poder para hacer realidad proyectos, necesita juntarse con otros. Los partidos políticos son una expresión pero además la población sabe que el FMLN, apoya ciertas cosas y ciertas cosas no,

tenemos un plataforma, y todos nos comprometemos con la plataforma, yo estoy en una comisión, legislación, ahí hay ciertas la fuerza la hacen los treinta y cinco que estamos en le pleno legislativo. Para mí, sí es necesario estar en un partido político y sobre todo un partido de izquierda y progresista, yo creo que El Salvador ahora necesita diputados que vayan por la democracia, por la defensa de la persona, no necesitamos dictadores con un nuevo lenguaje; ¿por que Ochoa Pérez a quien defiende? ¿ARENA a quien defiende? El Salvador ya esta cansado, necesitamos mas diputados que buscan lo que dice Mauricio,<sup>193</sup> ahora se esta inaugurando un eco focalizado en Verapaz,<sup>194</sup> en veinte años Arena, dejo 327 y ahora hay 600 ecos especializados, sin embargo Arena, no vota por el presupuesto, ¿entonces? (...)

3. ¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?

Yo en realidad les llamo candidaturas no partidarios, de independientes, a saber, (...) en nuestro país se ha dado lo clásico, eran 19, todos venían de un grupo de personas que venían de Estados Unidos, excepto uno, y ellos mismos dijeron, “el señor vino, nos contacto para que entremos en los candidatos no partidarios”, (...) entonces tienen financiamiento, tienen que realmente no son independientes, están ligados a algo, (...) entonces yo creo que es mas ético frente a la población decir, “yo, estoy ligado a tal partido, estoy en la forma de pensar de...” a decir, “fíjese que yo, soy independiente ” y escondo o no lo

---

<sup>193</sup> Mauricio Funes, presidente de la República de El Salvador, período, 2009-2014.

<sup>194</sup> Inauguración de Clínicas Focalizadas, por el Presidente Funes, como parte de los proyectos de gobierno en el Área de Salud Publica. Verapaz, San Vicente, El Salvador, jueves 02 de febrero de 2012.

escondo quizás por que yo quiera sino por que no aparece la figura ahí detrás y además, ahora oía a un candidato no partidario de de Usulután o la Unión, creo, “ yo dijo, no represento a ningún partido”; esta bien, por que es no partidario, “ni a ningún grupo, ni a ningún conglomerado de personas”, y es cierto y ahí no lo dijo el no partidario se representa a el mismo. Yo pienso, que con ese total individualismo en la política, no sirve, por que usted tiene que representar a algo, a alguien. Un partido, el FMLN, representa a la mayoría de personas excluidas o pueden representar un grupo ecologista un grupo de mujeres o representar algo, a estudiantes, sino solo a mi misma, entonces voy a defender solo mis intereses o ¿Qué voy a ir a defender? Y para colmo pónganle que han vivido en Estados Unidos, no por ellos, por que estas políticas los expulsaron y no es lo mismo estados Unidos que nuestra realidad, No estoy de acuerdo con las candidaturas no partidarias, pero me parece bien que existan.

4. ¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?, Explique.

Yo creo que si, y esta claro en el Artículo 85, y ese ha sido el gran problema de la Sala de lo Constitucional, por que es bueno que existan los no partidarios, pero la constitución es bien cerrada. Y esto no lo hizo el frente, “El sistema político es por medio de los partidos político que son el único instrumento para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno, Art. 85 Cn., y el 86 dicen que el Gobierno es el ejecutivo, legislativo, y judicial y pienso que deben existir esos no partidarios, pero hay que reformar la Constitución.

5. ¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?

Los partidos deben dar oportunidades sobre todo a la gente joven a incorporarse a aprender, vivir cual es la forma de ver como es la sociedad salvadoreña. El frente tiene una forma de ver la sociedad salvadoreña, y nuestra forma de ver la lectura de la sociedad salvadoreña, es ver la prioridad en la gente desamparada, personas excluidas, personas empobrecidas, la gente no es pobre, las políticas empobrecen a las personas y todas las familias tenemos el derecho de tener a nuestros hijos en la universidad, a que anden tranquilos en los buses, a que no haya violencia, desde la que vive en el cantoncito, hasta la que vive en una gran casa. El frente, no esta en contra de la gente que tiene dinero, no estamos en contra, pero eso si, creemos que la gente que tiene mas acceso económico, mayor ingreso, que puede viajar a Europa o donde quiera, tiene su derecho y lo puede hacer, pero esas familias que tienen esas riquezas deben de aportar con mayores niveles de impuestos a su país, si yo tengo una empresa y gano \$10,000.00 mensuales, pues yo debo tener una renta, no que me quite \$9,000.00, pero no puede ser el mismo porcentaje que se le quita a un obrero, por que la persona que gana mas debe contribuir para que las diferentes sectores sociales no vivamos en tantas desigualdades. Yo hablaba con una persona, que le decía, hay otros países que son más pobres que El Salvador, pero hay más violencia. Y me decía “cierto, pero hay menos desigualdad.” Hay unos que tienen millones, millones y millones y otros que no comen todos los días, entonces el frente y el gobierno tiene que volver por esas personas. Y cuando aquí se ha querido hacer una reforma tributaria no se ha podido, pero sin embargo la derecha quiere que haya salud, educación, no violencia, (...) quiere todo, sin dar nada. Entonces, la

reforma que se hizo es una reforma tímida, las personas que ganan \$503.00 no pagan renta, antes eran como 30 o 40 dólares, que es un ahorro de 200 dólares al año, personas que ganan mas de \$5003.00, es un gran salario que gane \$5004.00 mensual, van a pagar el 30% de su salario, entonces a mi me parece que es justo. Por que a nadie se le esta confiscando la riqueza o quitándole cosas pero sí mayor contribución.

6. ¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?

Saquemos seis millones entre ochenta y cuatro, la probabilidad es mínima, pero no se puede medir solo en ese aspecto, <yo puedo acceder o no acceder a ser diputado>; sino en realidad <yo puedo influir en ese partido para que construya las leyes, políticas que beneficien>, yo creo que ahí, en esto el frente tiene no el 100% pero si el 90% de influir, que estas propuestas vayan en consonancia de nuestra forma de pensar, por que a mi me dicen, “Margarita usted apoya la pena de muerte” voy a decir no. “apoya un sistema progresivo de readaptación, algo preventivo, tecnología para estudiantes.” voy a decir, sí. Entonces, todo tiene que ver, y por eso es importante que el diputado se ubique en un pensamiento político determinado. Por que así la gente sabe que ese diputado en términos generales va a ser sensible a su problemática.

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

7. En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?

Creo que un hombre o mujer con energía de trabajo, con capacidad de propuesta, pero a la vez con una comprensión del momento que estamos viviendo, saber que El Salvador, esta en un momento de una pagina importante de salir de la crisis económica mundial y nacional, de apostarle a la construcción y firmeza en la no violación de los derechos humanos, por que no queremos regresar al pasado y en seguirle apostando a profundizar cambios y uno de los cambios principales, a mi juicio, es la educación, por que es la que da movilidad social. Creo, que un diputado debe situarse en un contexto por que sino lo que hacemos es dividir a la sociedad, yo creo que ARENA divide, cuando no apoya presupuesto, todo es siempre para buscar el interés de unos pocos y ahí es que nosotros no vamos a estar de acuerdo por que por eso estamos como estamos. Y ya ven me agrada que vean las condiciones de mi cubículo, por que generalmente, ¿qué se dice de los diputados? “no llegan a atrabajar, son unos grandes haraganes, tienen unos aires acondicionados..., grandes oficinas, etc”

8. Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?

Tiene que prevalecer es aquellas leyes que el país necesita y que políticamente sean adecuadas y técnicamente correctas y apegadas sometidas a la Constitución, no podemos hacer las leyes como se nos ocurra, sino que la ley tiene que tener un soporte constitucional, no puede violarla una ley. A nuestro juicio siempre deben orientarse en profundizar derechos, en mejorar condiciones de vida, no revertirlas.

9. ¿Qué expectativas considera usted tiene la ciudadanía sobre el trabajo legislativo?

A mi me dicen, “que sean cosas que les faciliten al vida, que sean cosas que contribuyan a mejorar”, es como un pensamiento generalizado.

10. ¿Qué opinión le merece los comentarios de la ciudadanía con respecto a reducir en un 50 % el ingreso de los legisladores por el cumplimiento de su función pública?

No hay problema, pero hay que tomar en cuenta que cada quien debe de tener un salario que le facilite su función, por que si nos quitan el 50% ganaríamos menos que un ejecutivo medio, quizá menos que un profesor universitario, por que nos quedarían menos de \$2000.00 y ya nos queda menos por que el grupo parlamentario del FMLN, nosotros sostenemos a cada uno de nuestro partido damos un 30% para hacer todo lo que se hace, yo creo que no me caso con el salario, pero creo que las personas deben de tener un salario que les facilite hacer su trabajo.

11. ¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?

Yo creo que están representados, por ejemplo el grupo parlamentario del FMLN, tiene buena representación de mujeres, tiene compañeros de campo, trabajadores y profesionales también, y juventud.

12. ¿En que medida las disposiciones internas de los partidos permiten la representación de los intereses de la población en la Asamblea Legislativa?

Yo creo que tenemos libertad dentro del cumplimiento de la plataforma, por ejemplo, nosotros tenemos la pena de muerte, yo no puedo como grupo parlamentario del FMLN que vamos de acuerdo con la pena de muerte, por que eso va en contra del pensamiento del grupo parlamentario, hay libertad para apoyar temas, pero también hay límites y esos límites tienen que ver con la concepción humanista y revolucionario del mundo que tenemos , entonces yo no puedo apoyar, por que es en contra de la violencia contra las mujeres los niños y las niñas, estaría en contra de la violencia contra las mujeres no puedo apoyar una ley que promueva la castración de los violadores, por que consideramos que es invasivo permanente, evita la resocialización de las personas, entonces la visión humanista y revolucionaria dan marco en el cual nos movemos, por que por ejemplo, el FMLN, con el tema de los matrimonios del mismo sexo, algunos están de acuerdo, otros no, pero no apoyamos la modificación legislativa, porque creímos, si tenemos una norma que prohíbe matrimonios del mismo sexo, cuando ya no es legal hacerlo, ya esta prohibido. Lo que hacemos es crear una ley homofóbica, entonces como yo no se quien es homosexual, por la forma de caminar, de vestirse, entonces crea un estigma y una violencia contra esas personas, y el FMLN, no esta de acuerdo. Unos piensan de una forma y otros de otra, sin embargo en el tema de no hacer una ley homofóbica todos estuvimos de acuerdo porque dijimos aquí hay 40 personas asesinadas contribuye a exacerbar el odio, entonces no la aprobamos, entonces yo creo que tenemos libertad pero dentro de una concepción humanista y revolucionaria y de la plataforma. Ejemplo un tema garantizar recursos para el fondo solidario para la familia, O sea, mas créditos para las personas, los microempresarios, yo como diputada no puedo decir “no, fíjese que eso no me gusta, yo no lo apoyo” no puedo, por que ese es el

compromiso básico, hay como un juego, libertad de opinar, hay cosas nuevas, pero en un marco que es la plataforma y la visión humanista.

13. De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?

Preparación académica

Honestidad

Acercamiento a la ciudadanía

Credibilidad

Capacidad

Difiero, porque para mi todo es uno, no puedo estar de acuerdo con alguien que sea honesto nada más o que solo tenga acercamiento con la ciudadanía o solo sea capaz o solo tenga credibilidad. Que sea una persona honesta, capaz, acercarse a la ciudadanía y tiene que tener cierta preparación académica no necesariamente un título ¿porque como le pediré yo, a un cooperativista un título?, aunque es un experto en la siembra, conoce en la naturaleza.

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

14. ¿Qué es lo que le motiva a dar su voto a favor para un proyecto de ley?

Hacemos propuestas, cuando uno hace propuestas de antemano se compromete o esta en a plataforma o viene un sector y dice queremos esto, apóyennos” y es nuestro compromiso, pero ese proyecto de ley que sea iniciativa de un diputado del frente o de otro partido favorece a la gente viene a resolver un problema real que tienen las personas, entonces lo apoyamos, los que motiva es el beneficio que le traiga a las personas sujetas de esa ley.

15. ¿Qué es lo que motiva para dar su voto en contra de un proyecto de ley?

Nosotros vemos que tiene interés doble, hay un proyecto en el MINED, que los colegios tengan ciertas condiciones mínimas para el funcionamiento del colegio, para que los colegios que no tienen esas condiciones, que el ministerio no les ha autorizado tengan dos años mas estamos de acuerdo con la educación, pero no puedo decirle a un padre de familia que de cada mes no sé las cuotas que entre \$40.00 o \$50.00 mensuales y que su hijo no este en un segundo piso que esta cuarteado o en e terremoto quedo inhabitable eso nos parece que aunque puede darle empleo a unas personas, pero ahí puede darse un desastre para otra cantidad de familias. Valoramos que no es beneficioso para la población o que tiene interés para desfavorecer a grupos económicos ya desfavorecidos por ejemplo las privatizaciones no estamos de acuerdo, aunque lo muestren como algo positivo creemos que el país deben conservar sus recursos.

16. ¿Cómo evalúa el trabajo de los diputados en las distintas comisiones?

Hay de todo, hay de excelentes que están a tiempo, son propositivos, se puede trabajar, se puede discutir, se avanza. Hay otras personas que son como dicen ni las conocemos, por que no llegan a las comisiones, no participan, entonces, hay buenos y hay mediocres también. Tienen un buen trabajo con siete que lleguen se puede trabajar y hay comisiones que dan resultados de leyes buenas que ha hecho la Asamblea Legislativa. Ni los conocemos, ejemplo El diputado Parker, el no llega a las comisiones, yo estoy en la comisión de legislación y solo en los tres años como en tres ha asistido, solo llega de vez en

cuando al plenario, entonces yo no puedo decir aunque sea inteligente, ni que representa a nadie, ni que se esfuerza, pero tiene cadenas y triángulos y viene a hacer relajos al plenario y a querer destartalar las cosas.

17. Si en sus manos estuviese cambiar algo de la distribución administrativa de la Asamblea ¿Qué cambiaría?

Yo cambiaría o reorganizaría las comisiones, hay muchas. Deberían de haber comisiones que puedan tener varios temas al mismo tiempo.

18. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?

Me parece, yo veo bueno, y encuentro una falla en que no se divulgan las leyes de manera... por que las leyes es para que se apliquen y que la gente las utilice cuando es necesario, que identifiquen donde esta su derecho y como se exige, yo creo que hay debilidad en la Asamblea Legislativa y del Estado de no divulgación de las leyes por no hacerlo de manera popular, por que la Corte Suprema de Justicia divulga en su portal, ahí tiene la ley un juez, un estudiante, tiene la ley y la baja; pero señora, allá de una comunidad, ¿Cómo se entera que hay una ley para la igualdad de oportunidades? Y eso quiere decir que yo tengo un derecho a un trato no discriminatorio en todas partes, casa lugar y calle, entonces, ella no sabe. Es una debilidad como Asamblea Legislativa y como ente estatal por que nadie hace una divulgación en un sentido básico, no escrita en lenguaje técnico a pesar que la ley es para la población.

19.¿Qué aspecto de la función de legislador, le ha dado más satisfacción?

A mi ha sido la posibilidad que tiene el diputado de poder contribuir a solucionar problemas grandes y pequeños, dicen, yo necesito diputada que en mi comunidad haya una donación de un terreno a grandes problemas, como apoyar un presupuesto, y decir, va tanto para salud, para carreteras, entonces son cosas que la acción legislativa son cosas bien concretas.

**Nº 4: Entrevista a: Juan Carlos Mendoza Portillo, diputado por el partido GANA, Periodo 2009-2012.**

Lugar y fecha: Asamblea Legislativa, jueves 02 de febrero de 2012.

Hora: 10:45 a.m.

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

**1. ¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?**

Bueno ya hay, dan un perfil a cumplir y no habla de que si deben ser abogados o doctores, la verdad que dan la libertad que podamos representar cualquier sector de la población, podría ser una persona campesina representando a su gremio, puede ser médicos, ingenieros, aquí hay bachilleres, aquí hay personas que no tienen estudios muy poco estudio hay de todo, y yo creo que es bueno y en parte cada quien ve las necesidades de acuerdo a su diario vivir por que aquí se toman decisiones que tienen que ver mucho con la realidad de las cosas del país, entonces si yo considero que si debe haber una variedad de perfiles, para que pueda haber también un debate que tenga muchos puntos de vista, no pueden haber solo abogados o solo doctores en una asamblea legislativa, me entiende, tiene que ser como muy amplio, yo veo muy bien por que en realidad hay muchas personas que critica que no todos son profesionales pero realmente aquí la Asamblea legislativa, es donde esta representado por una variedad de pensamientos ideas y gremios, así que esa es mi manera de pensar respecto de la primera pregunta. La constitución no lo prohíbe ni lo pone como requisito, entonces existe la libertad y no es necesario que quede como explicito.

**2. ¿Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador? Si o No, ¿Por qué?**

Yo pienso que no es necesario, formar parte de un partido político para cumplir con las funciones de diputado, sin embargo la gran mayoría han venido a través de un partido político, pero no significa que no va a trabajar bien sino pertenece a un partido político, es como que si cuando ya se mueren sus padres usted no va hacer bien las cosas por que ya no están sus papas, (risas) a nivel de ejemplo, entonces yo considero que no es necesario par tener un buen desempeño en la Asamblea legislativa.

**3. ¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?**

Yo considero que entre mas variedad tiene el elector, mejor, entre mas partidos políticos y mas personas candidatos independientes se quieren inscribir, pues la beneficia en todo caso es la población, por que tienen mas de donde escoger, ver los diferentes perfiles como le digo si el gremio medico decide apoyar a un medico que bien, si los agricultores deciden apoyar a un campesinos que bien, si los sindicalistas quieren apoyar a alguien que pertenezca a un sindicato, aunque no sea doctor, (risas) entonces yo creo que eso viene a darle fuerza a la democracia en el país, y tener de donde escoger, realmente eso es lo que considero de eso, y que hay muchos críticos en esto, mucha gente dice, bueno los candidatos independientes pueden estar siendo financiado por narcotráfico, entonces yo creo que para eso debemos de trabajar en la ley de partidos políticos para que haya control de sus finanzas, de donde les llega la plata, como lo gastan, pro que aquí si ustedes pueden ver hay una

cantidad exagerada cuanto vale cada mega valla de esas? Vale un platal, de donde lo sacan, a saber... verdad, por eso nosotros hacemos nuestra propaganda con afiches, nos toca pegar, y la gente nos critica, pero es la manera mas económica de darnos a conocer, al menos yo soy candidato a diputado por Santa Ana, soy diputado y candidato por Santa Ana y he hecho un compromiso en santa Ana de quitar mi propaganda de todos los postes después de la campaña en santa Ana, sea lo que sea, si gano o pierdo, yo tengo ese compromiso moral y verdad, lo vamos hacer primeramente Dios.

**4. ¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?, Explique.**

Pues yo creo que no, no se excluye, realmente no, no se excluye, bueno hoy de hecho ya están abiertas las puertas y hay gente inscrita como candidatos, lo que siento yo que lo que trata de excluir son los partidos políticos poniendo requisitos que se le complican a la gente, pertenezco a un partido político pero tengo que decirlo, tengo que reconocerlo, sino creo que todo mundo seria candidato independiente.

**5. ¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?**

Vaa esto es bien importante, muy importante, cuando yo decidí ser diputado, cuando tome la decisión, después de la invitación que me hizo el partido, todos los partidos políticos y todos toman en cuenta varias cualidades en cuenta para llevar de candidato a alguien, uno, tiene que ser un perfil de una persona honrada, muy reconocida en su lugar de origen, reconocido por cosas, obras buenas, no por maleantes, si saben

que es maleante no lo llevan, ehh el problema es cuando uno ya esta aquí que la gente empieza a criticar que por que esta usted de candidato, si usted fuera delincuente, usted tiene que presentar finiquitos, lo de la policía nacional civil, solvencias, y todo, entonces si usted no esta bien con todo eso no tiene posibilidad de ser candidato, entonces yo creo que los partidos políticos ven todo eso en el perfil, aunque, aunque hay que decirlo han habido problemas de diputados que están presos, concejales como Metapán que hay dos concejales de al alcaldía de ahí, por narcotráfico, y este desgraciadamente se escapan unas cosas de esas, pero en realidad los partidos políticos, ven y toman en cuenta las cualidades que pueda tener las personas, para ponerlo a candidato a diputado, es un cargo que realmente debe de ser respetable, honorable, sin embargo como decía las criticas no nos salvamos de las criticas y hay vamos... (Risas)

**6. ¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?**

Fíjese que yo pienso, que posibilidades podemos tener todos, posibilidades sin embargo, somos 84 de siete millones o seis millones de habitantes, si usted le saca el promedio se podría decir que es como muy mínimo, pero yo me pongo de ejemplo, realmente yo soy un empresario que viene trabajando haciendo obra social, en mi ciudad natal Santa Ana, nunca me imagine que yo estaba haciendo camino para la política, a través de eso se fijan los partidos políticos en mi, entonces ehh todo aquel que obre de buena manera y puede estar ubicado en la óptica de cualquier partido político, siempre y cuando haga algo de beneficio para su lugar, y la gente lo vea como un líder en su zona, realmente yo en lo personal yo no me imagine que podía estar en la política, pero Dios, primeramente

Dios me puso en la mirada de los partidos políticos y me dieron una oportunidad y pues, le digo esto por que hay gente que tiene treinta años de estar en la política y nunca ha tenido una oportunidad de llegar a la Asamblea Legislativa, y no se en que estará. Pero si cada partido político tiene de alguna manera, tiene la forma de escoger a sus candidatos a diputados y alcaldes, entonces, bueno.

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

**7. En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?**

Bueno tiene que ser un apersona honrada, con capacidad, con deseos de trabajar con los demás, que le guste servir a los demás, y que tenga una visión de justicia social, esa es mi opinión, muy humildemente.

**8. Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?**

Ehh el bienestar común, bienestar común y me lleva a lo que le respondía una justicia, una equidad, a la hora de legislar, por que usted toca un proyecto de ley aunque usted no quiera toca intereses y debe de legislar sin dañar a nadie o dañar lo menos posible para beneficiar a las grandes mayorías

**9. ¿Qué expectativas considera usted tiene la ciudadanía sobre el trabajo legislativo?**

Yo creo que ellos, la población quiere resultados, no quiere compromisos, promesas, sin embargo ahí hay algo que somos 84 diputados y un proyecto de decreto, no es por que a mi se me antoja, yo estoy ofreciendo algo, y ya lo tengo aquí en la asamblea y estoy pidiendo una ley integral para el adulto mayor, una reforma a la ley y uno de los puntos principales es que sea gratis el pasaje, ese es mi sentir, mi pensar y mi deseo y voy a seguir luchando por eso, pero que pasa los demás partidos políticos ARENA y FMLN se oponen por que hay intereses económicos detrás de eso pero ahí es donde decimos yo voy a beneficiar a cuatrocientas cincuenta mil personas adultas mayores, pero los empresarios de los buses no van a recibir .. no van a sacar nada pro que no van a sacar nada pero van a dejar de recibir algún dinero, pero no es de los cuatrocientos cincuenta mil, por que de esas personas adultas mayores, resulta que una gran cantidad no sale de sus casa por su avanzada edad, resulta que muchos de ellos tienen carro y hasta otros hasta motorista, (risas) entonces hay un porcentaje, quienes ocupan el autobús, son los que todavía trabajan y lleva sustento a sus casas, y que de alguna u otra manera son parte de la economía de sus hogares y ¿por que no ayudarles? Después de tanto trabajo a tanto que han ayudado al desarrollo del país han dado a sus hijos profesionales otros obreros pero han dado para que esa familia crezca, el estudiante pagaba medio pasaje, en mi época de estudio, pagan la mitad y esas son de las cosas que llevo y el estudiante, pero el estudiante, estudiante por que algunos casos a los universitarios no los toman como estudiantes, y raro por que están en un nivel si son estudiantes, les cuesta y es mas caro los estudios todo pues es mas caro y en ese sentido es que puedo responder esta pregunta y que la gente espera resultados.

**10.¿Qué opinión le merece los comentarios de la ciudadanía con respecto a reducir en un 50% el ingreso de los legisladores por el cumplimiento de su función publica?**

Bueno fíjese que para esto hay que saber lo que se gana versus lo que se invierte, depende quien reciba esto, aquí hay diputados que realmente los eligen por las banderas y tal vez a ellos no los conocen, ellos no se acercan a la ciudadanía, ellos no devuelven nada a la población de lo que les dan como salario, hay otros que si vamos a la comunidad y hacemos labor social, yo mi salario se va realmente a la población de regreso, estamos patrocinando torneos de futbol en deporte son varias cosas, ciclismo básquetbol hay comunidades que solicitan que se les ayude, en reparación de calles hacemos gestión de conseguir maquinaria, le ponemos el combustible, total que no se ve la plata, entonces para los que no hacemos eso creo que no nos afectaría, por que nosotros ahí lo metemos, lo que haríamos seria invertir menos en la población, verdad en ese sentido pues, por que nosotros como diputados no contamos con un presupuesto, ni de la asamblea, no contamos con un presupuesto de impuestos así como lo reciben los alcaldes y la parte ejecutiva que tiene un rubro especial para todo eso, entonces por ahí podría ser.

**11.¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?**

Pues yo creo que todos representamos a la población, llámese partidos políticos o diputados independientes, yo creo que las diferentes corrientes ideológicas están representadas en la Asamblea legislativa, hoy con la nueva forma de votar van a estar representados otros

pensamientos, que tal vez no espera que las ideologías les den beneficios, sino que diputados que apoyen las necesidades que ellos tienen, en años anteriores aquí hay gremio como de los buses que se sienten representados, hay agricultores que se sienten representados acá, en el deporte hay una comisión de juventud y deporte, hay una comisión de defensa de la familia, la mujer y la niñez, entonces, yo pienso que cuando se da el voto es por que sentimos que nos van a representar, estando afuera de la política yo considero que hay una buena cantidad de gente que no cree en el proceso político y por eso no votan y los que creen en el proceso político votan y se sienten representados, si no esas convocatorias que hacen los partidos políticos no llegara nadie.

**12. ¿En que medida las disposiciones internas de los partidos permiten la representación de los intereses de la población en la Asamblea Legislativa?**

Yo pienso que si es bastante representativo, al menos en nuestro partido yo pienso que si traemos los problemas que tiene la población los exponemos antes de llevarla al pleno, y aquí tomamos decisiones. Entonces en nuestro partido si consideramos que son tomadas en cuenta, al menos la ciudadanía de Santa Ana me ha pedido que interponga mis buenos oficios a efecto de cerrar el botadero de tucumaycamones que esta haciendo un desastre ecológico en Santa Ana, este es el sentir de la población, entonces yo lo estoy llevando a cabo. Aquí la comunidad La Dalia en Santa Ana es una comunidad que les dieron ese terreno, que hoy ya tiene alumbrado público, agua potable, tienen todo, pero no tienen escrituras entonces y muchos diputados han mandado recomendables, recomendación al gobierno para que les den escrituras el sentir de la gente no es que les sigan enviando recomendaciones sino lo que quieren

es que les den escrituras, hemos tratado ese proyecto de ley, por que esto es un proyecto de ley, un decreto que lo voy a someter y ojalá nos apoyen los demás partidos políticos y ya por medio de decreto si se les pueda escriturar a la gente, y este es el sentir de la población que me ha buscado como diputado y aquí esta de manifiesto yo lo pongo ante la asamblea legislativa, y que los demás partidos políticos se pongan la mano en la conciencia y que sepan lo que esta gente esta pasando, entonces si lo que le puedo decir es que si están siendo representados los intereses y yo creo que si estamos cumpliendo en lo que demanda.

**13. De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?**

- Preparación académica
- Honestidad
- Acercamiento a la ciudadanía
- Credibilidad
- Capacidad

Como diputado a que le doy prioridad, acercamiento a la ciudadanía, es lo que hemos estado haciendo, honestidad y capacidad, credibilidad y preparación académica, lo digo por que hay profesionales, que la gente deja mucho que desear, muy académico puede ser, preparados con muchas maestrías, pero la gente no ve eso, lo que ve es que no le mientan.

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

**14.¿Qué es lo que le motiva a dar su voto a favor para un proyecto de ley?**

Quizá el beneficio general, la verdad es que, que mas le puedo decir si es de beneficio para la población yo si estoy de acuerdo en dar mi voto, pero si le dicen, un ejemplo y le dicen la van a aumentar el impuesto a Santa Ana, metieron un proyecto de ley que le iban a incrementar los impuestos en un cinco veinte porciento de los impuestos y yo jamás iba a dar mi voto por algo así, es mas yo les detuve ese proyecto, siempre y cuando hay benéficio para la población si me motiva a dar mi voto

**15.¿Qué es lo que motiva para dar su voto en contra de un proyecto de ley?**

Que les afecte en el bolsillo a las personas, la parte económica de la población.

**16.¿Cómo evalúa el trabajo de los diputados en las distintas comisiones?**

Mire hay comisiones donde salen proyectos de ley constantemente y que realmente son de mucho beneficio para la población, no todas trabajan igual, desgraciadamente estoy en la comisión de salud y lo digo así por que nunca sale el proyecto de ley de medicamentos, entonces realmente es un problema que lo venimos arrastrando y que hemos propuesto que hay que bajar los precios de los medicamentos, mediante eliminación de viñetas regalías que le dan a los médicos y que le eliminen el IVA que el Estado tiene la obligación de garantizar la salud de los salvadoreños, si lo hacemos de esa manera ya tuviéramos el 50% de los precios de los medicamentos. Estoy en la comisión de la familia de la

mujer y de la niñez, en beneficio de las mujeres por decir algo, estamos la ley que va en contra de las mujeres y las que va en contra de la igualdad y equidad de genero y la ley de las reformas de la ley LEPINA, esa comisión ha sacado muchos frutos, y estamos en la reforma de la ley del adulto mayor, yo considero que si se ha sacado muchas leyes, no pudiéramos como generalizar del trabajo de las diferentes comisiones, por que hay comisiones que hemos dado mas, leyes que han dado mas frutos que otras, entonces y por unos diputados, estamos en diferentes comisiones y has y comisiones y que elaboran mas proyectos y que han sacado mas resultados pero no es por los diputados sino que hay comisiones que en si los temas son los complicados en las diferentes comisiones, también estoy en la de trabajo y previsión social y es otra que ha dado mucho, entonces de las tres comisiones en que yo estoy en dos hemos dado bastantes proyectos de ley.

**17.Si en sus manos estuviese cambiar algo de la distribución administrativa de la Asamblea ¿Qué cambiaría?**

Bueno yo considero que una de las cosas que cambiaria seria los beneficios exagerados que tiene la directiva de la Asamblea Legislativa, por que aunque parezca mentira los de la llanura le llaman a los que no somos de la directiva, no tenemos muchos beneficios, al contrario se han ido perdiendo todos los beneficios que por años habían tenido los diputados se han ido perdiendo, el día de ayer se aprobó una ley de aprueban ley de sancionar a los diputados que no llegan a trabajar, buenísimo, por que así vamos a tener en las camiones llenas de diputados, para que no les quiten las fichitas, que la gente llegue, y que trabajen en las comisiones, por que realmente hay gente que piensan que los diputados solo venimos el día de la plenaria, y realmente no, hay

trabajo todos los días de la semana, desde el lunes y toda la semana, hoy por hoy si usted ve cuántos diputados que hay, cuantos han encontrado?

**18. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?**

Yo considero que en la Asamblea Legislativa si se generan leyes y se hacen colegiadamente, pero el problema se da a la hora de la aplicación que ya no depende de la asamblea Legislativa, por ejemplo le dicen y ustedes que están haciendo con el problema de la delincuencia? Pero yo no puedo capturar a alguien y llevarlo a la policía y falta que ver el procedentito policial, y luego a los jueces, y muchas veces las leyes ahí están y no se aplican, como legisladores estamos cumpliendo las leyes que las población demanda, si los jueces consideran que las leyes o un proyecto de ley no les sirven para la función que ellos desempeñan, ellos pueden decirnos darnos su opinión y a raíz de esa opinión que ellos nos den podemos generar una ley que les sirva para actuar, modificar esas leyes , no solo depende de acá.

**19. ¿Qué aspecto de la función de legislador, le ha dado más satisfacción?**

Ayudarle a la gente, eso me encanta, ver que a la gente se le ayude que se logre sus objetivos, ver la alegría de la gente que se les ha aprobado un proyecto de ley de beneficio por decir algo, ayer se aprobó que los colegios les dieran un tiempo mas para poder llevar mas calidad a su centro escolar que digamos hay colegios que les digan estas instalaciones no sirven y tienen que comprar otro terreno mas grande para construir un edificio de tres plantas y ¿si no tiene plata?, entonces, esa

gente se les aprobó y se fue feliz. Eso es lo que ayuda, que este proyecto, decreto que voy a presentar a la gente le pudieran apoyar y darle que sus escrituras de su solarcito ver una sonrisa y el agradecimiento eterno de esta gente, sería lo mas satisfactorio que puede pasar en la Asamblea Legislativa. Que se logre que el adulto mayor no pague el pasaje, sería de gran beneficio par los adultos mayores y mire aquí la mayoría están viejitos así que les digo que les va a servir, por que el adulto mayor merece que se le dignifique y se le de una atención integral, por que el Estado se ha hecho el mariachi, el estado como estado no les da ningún beneficio, fíjese que de las casas hogares que hay, son la mayoría de iglesias católicas, fundaciones, y que el gobierno realmente no ha hecho el papel que les corresponde, y decir que les va a dar gratis el pasaje no les afecta en nada.

**Nº 5: Entrevista realizada a: Lic. Luis Eduardo Aguilar Vásquez.**

Licenciado en Sociología, Docente del Departamento de Sociología y Ciencias Políticas de la Universidad Centroamericana Dr. José Simeón Cañas

Fecha: 09/02/2012, Hora 5:00 pm.

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

**1. ¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?**

Primero habría que ver que tan representativo un sector de la población sea, no necesariamente tiene que ser un partido político, pero podría ser representación de algún sector trabajador, profesional, podrían ser los maestros, pero que sea representante de un sector y que le rinda cuentas a ese sector, lo demás cree que dentro de lo que cabe sería la edad, nacionalidad, pero cree que lo mas importante dentro de su punto de vista es que sea representativo de un grupo y que ese grupo tenga la manera de pedirle cuentas a ese diputado.

**2. Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador? Si o No, ¿Por qué?**

No es necesario ser parte de un partido político, aunque si es bueno que un legislador pertenezca a un partido político, pero no es la única forma de representación, hay gremiales, sindicatos, grupos, etc., y un partido político entra dentro de ese tipo de grupos, puede serlo o puede no serlo, de las dos maneras puede hacer un buen cumplimiento.

**3. ¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?**

Son buenas en la medida de que representen a un sector, la dificultad de la candidatura independiente es que debe ser financiada por alguien que tenga un interés individual, que pretenda legitimar un postura acerca de un tema, lo mismo pasa con los partidos, por que son grupos que tienen intereses particulares, pero realmente, no le ve problema a una candidatura independiente, siempre y cuando responda a un sector representativo de la sociedad.

**4. ¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?, Explique.**

Según la reforma que han implementado para estas elecciones, hay una novedad que se puede incluir, como postulantes a candidaturas independientes, los requisitos al parecer son bastante duros, pero si se ha podido, si se puede tomar en cuenta a los candidatos independientes.

**5. ¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?**

Que ese candidato a diputado represente los intereses de ese instituto político, que sea representativo, sea de derecha sea de izquierda, de centro, pero que el candidato, si dice representar a ese partido, a ese sector de población, que sea consecuente, si es un candidato independiente, bueno, que mantenga su postura de candidato independiente pero representando a un cierto sector.

**6. ¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?**

Habría que ver los datos, que se podría considerar como un salvadoreño promedio, habría que ver también el perfil de los diputados

que están en la asamblea cuanto tiempo tienen, realmente esto no lo podría contestar.

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

**7. En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?**

Entendiendo perfil político como la capacidad de un legislador de tomar decisiones representando un partido o un sector de población, creería que ser coherente con la filosofía de ese sector político que representa, esa sería una característica fundamental.

**8. Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?**

Debe de representar el interés de esa fracción a la que representa, realmente es complicado hacer propuestas individuales y mucho se habla de hacer propuestas individuales, pero considera de que la elaboración y aprobación de decretos legislativos deben ser representativos de un sector, debe de representar las ideas políticas de esa fracción política.

**9. ¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?**

Creería que muy poca, por que como decía los diputados deben de representar los intereses de un cierto sector de la población, el problema es que los diputados, que están ahora han hecho una pequeña elite partidista, en donde no participan todos lo sectores de la población o sectores que son bien representativos pero se encuentran excluidos de la toma de decisiones, y no hay representatividad de la población en general en los partidos políticos que existen.

**10. De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?**

Preparación académica, Honestidad, Acercamiento a la ciudadanía, Credibilidad, Capacidad.

1. Acercamiento a la ciudadanía
2. Honestidad
3. Capacidad

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

**11. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?**

Si hablamos de cuestiones de preocupación pública, la Asamblea Legislativa si ha logrado ordenar la sociedad como la ha querido hacer, pero el problema es que quienes son los que están en la asamblea, solo ha logrado representar los intereses de los que están en la Asamblea, y como se refirió anteriormente si hay muchos sectores que están excluidos, quiere decir que aunque se tomen decisiones en alguna medida relacionadas a la visión de los que están representados en la Asamblea no significa que todos los sectores estén representados ahí, por ejemplo los partidos políticos si logran hacer lo que quieren hacer, pero solo dentro de sus intereses, no de los intereses de los sectores excluidos; entonces si es bueno el rendimiento de la Asamblea Legislativa pero para los propios intereses de los partidos políticos que están

representados, pero para los sectores que no se encuentran representados no

**Nº6 Entrevista realizada a Armando Grande, Diputado suplente por el partido ARENA.**

Fecha: 06 de Febrero de 2012.

Hora: 10:00 am.

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

1. **¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?**  
Considero que los requisitos establecidos son los adecuados.
2. **Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador?** Si o No, ¿Por qué? Si, porque es a través de ellos que la población se identifica y de esa forma se representan en la Asamblea.
3. **¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?** Considero que son una figura totalmente innovadora en política, pero a la cual le hace falta mucho por crecer y madurar, la sociedad tendrá que adaptarse y más que todo familiarizarse
4. **¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?**, Explique. En ningún momento, la Constitución solamente menciona requisitos mínimos y en ningún momento menciona que deben pertenecer a un partido político.

5. **¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?**  
Considero que debe considerar solamente aspecto de honradez y moral, lo demás es complementario.
  
6. **¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?** En nuestro partido no excluimos a nadie, basta con que sea un ciudadano honrado y trabajador, ya tiene una gran probabilidad en nuestro partido.

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

7. **En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?** Conectarse con la gente y defender las necesidades de su comunidad.
  
8. Para usted, **¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?** Debe prevalecer el interés de la gente que ha confiado en nosotros para trabajar por ellos en la Asamblea.
  
9. **¿Qué expectativas considera usted tiene la ciudadanía sobre el trabajo legislativo?** Que los representemos efectivamente y que conozcamos sus necesidades expuestas en campaña, cada campaña política para nosotros es una retroalimentación y también una oportunidad para mejorar e innovar.

10. **¿Qué opinión le merece los comentarios de la ciudadanía con respecto a reducir en un 50 % el ingreso de los legisladores por el cumplimiento de su función pública?** Considero que los ingresos que perciben los diputados en el cumplimiento de sus funciones responde a una escala de salarios, que responde a una organización interna que atiende el tipo de responsabilidad que tiene el legislador para con su país, muchas veces, si no es mas bien la mayoría de las veces la población esta desinformada del trabajo legislativo y por eso considero que son esas opiniones en cuanto a la reducción de los ingresos.
11. **¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?** Creo el grado de representatividad es muy buena ya que esta conformada y convergen diferentes pensamientos con los cuales la población se identifica, inclusive solamente en nuestro partido ARENA existe diversidad de pensamientos que se identifica con muchos segmentos de la sociedad, empresarios, agricultores, etc.
12. **¿En que medida las disposiciones internas de los partidos permiten la representación de los intereses de la población en la Asamblea Legislativa?** Nuestros principios, ellos establecen lo que todo miembro de nuestro partido debe cumplir ante todo, estos garantizan el buen cumplimiento del trabajo que nos confiere la Constitución.
13. **De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?**

*Honestidad (1)*

*Acercamiento a la ciudadanía (2)*

*Credibilidad (3)*

Capacidad

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

20. **¿Qué es lo que le motiva a dar su voto a favor para un proyecto de ley?** Hay diferentes tipos de proyectos de ley, lo que me motiva varía dependiendo de su naturaleza, pero creo que en general evaluó que vaya dirigido a mejorar una situación jurídica, que mejore las condiciones de vida de la población.

21. **¿Qué es lo que motiva para dar su voto en contra de un proyecto de ley?** Cuando un proyecto es oscuro y contiene vacíos.

22. **¿Cómo evalúa el trabajo de los diputados en las distintas comisiones?** Créame, que yo que vivo en el día a día en la Asamblea, considero que nuestros compañeros y humildemente me incluyo, se hace un buen trabajo, nos reunimos, discutimos, analizamos, para llegar a una decisión sabia, trabajo que conlleva asesorías de expertos también, pero eso no lo ve la población, la población ve lo que los medios de comunicación les presentan.

23. **Si en sus manos estuviese cambiar algo de la distribución administrativa de la Asamblea ¿Qué cambiaría?** Me parece que es muy funcional, no cambiaría nada, y eso es trabajo que le compete a otras personas, no quisiera opinar sobre eso.

**24.¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?** Excelente, considerando los obstáculos que se presentan.

**25.¿Qué aspecto de la función de legislador, le ha dado más satisfacción?**

El contacto con la gente y poder representar sus interés en la Asamblea, a través de la aprobación de decretos que beneficie a la población.

**Nº 7 Entrevista realizada a: Dr. David Hernández, Editor de revista La Universidad, UES.**

**Fecha: 09 de febrero de 2012.**

**Hora: 9:30 am.**

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

1. **¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?**  
Deben ser salvadoreños por nacimiento , mayor de 21 años y no tener antecedentes penales
2. **Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador?** Si o No, ¿Por qué? No, porque ayudaría a que el legislador tenga criterio propio y respondería a intereses del pueblo y no a un partido político.
3. **¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?** Es una oportunidad de luchar contra la partidocracia imperante, pero tiene que tener mas apoyo institucional (TSE).
4. **¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos independientes?**, Explique. No, la constitución es clara.
5. **¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?** Que el candidato tenga capacidad, honradez, coherencia y debe tener capacidad política.

6. **¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?** un 1%, porque las copulas partidarias son las que deciden al final.

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

7. **En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?** Trayectoria reconocida, capacidad de liderazgo y conocer los problemas de su comunidad.
8. **Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?** El interés de la comunidad, se debe ir más allá del interés del partido político.
9. **¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?** De alguna manera hay representación, el problema es que hay una especie de divorcio de la clase política con el pueblo que ellos representan, un ejemplo FMLN y ARENA.

10. **De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?**

*Preparación académica*

*Honestidad (1)*

*Acercamiento a la ciudadanía (2)*

*Credibilidad*

*Capacidad (3)*

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

**11. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?**

Están realizando una labor más ó menos aceptable, si hay avances pero tenemos que tomar en cuenta que hay grandes obstáculos, como la burocracia, que entorpece procedimientos.

**Nº 8 Entrevista realizada a Dr. José Rodolfo Castro. Docente de Ciencias políticas de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UES.**

**Fecha: 10 de febrero de 2012.**

**Hora: 3:00 pm.**

**Dimensión 1: La formación del perfil jurídico del legislador, requisitos de la constitución, RIAL y estatutos de partidos políticos.**

- 1. ¿Cuáles serían los requisitos legales necesarios que en su opinión deberían ser exigibles para convertirse en legislador?** No es conveniente que sean altamente especializados, los diputados son una representación popular ciudadana, es un tamiz que debe hacerse a través de los partidos políticos, porque en la Constitución dice que representan al pueblo entero.

Opino que los requisitos que establece la Constitución son los adecuados.

- 2. Considera necesario formar parte de un partido político para el buen cumplimiento de la función del legislador? Si o No, ¿Por qué?** Es una época muy temprana para no depender de un partido político, pero la experiencia lo irá decidiendo poco a poco.
- 3. ¿Qué opina de las candidaturas independientes para la postulación a legislador?** En forma teórica es una figura que ha venido a poner el dedo en la llaga de prácticas partidocracias, esto ha venido a mejorar la postulación de candidatos.
- 4. ¿Considera que los requisitos que establece la constitución para optar a cargo de diputados excluye a candidatos**

**independientes?**, Explique. No, no los excluye, el art. 126 de la Constitución es bien general y lo que plantea son requisitos mínimos.

5. **¿Qué aspectos considera debe de tomar en cuenta un instituto político para apoyar a un ciudadano a candidato a diputado?** Ley de partidos políticos que obligue a un estudio de las postulaciones.
  
6. **¿Qué grado de probabilidad posee un salvadoreño promedio para ser postulado a Diputado/a?** El punto de partida tiene que tener intervención de diferentes instancias, cuando un ciudadano promedio llega a querer postularse dentro de su partido tiene que haber intervención de diferentes instancias para analizar su perfil, y solamente su perfil, no compañerismos internos.

**Dimensión 2: La formación del perfil político del legislador, interés de la población, iniciativa de ley y representación proporcional.**

7. **En su opinión, ¿cuáles son las características del perfil político que debe llenar el legislador?** Formación, que su partido político lo forme y capacite, es importante la Escuela Política, pero tiene que ser supervisada, en mi opinión por el Ministerio de Educación.
  
8. **Para usted, ¿Que tipo de interés debe prevalecer al momento de la elaboración y aprobación de decretos legislativos?** El art. 125 Cn, es muy claro, y no deben despojarse de eso, así mismo es lo que más se les critica, no deben responder a intereses de elites de partidos.

**9. ¿Qué grado de representatividad de los intereses de la población en general existe en la composición de la Asamblea Legislativa?**

Hay muchas limitaciones en cuanto en la representatividad, por una cantidad de vacíos de nuestro sistema de partidos, existe un bipartidismo y esto tiende a ser obstáculo y limitante de la representatividad.

**10. De las siguientes expresiones, ¿Cuál coloca en 1º, 2º, y 3º lugar?**

*Preparación académica*

Honestidad (esta es la única que debe ir en primer lugar, las demás no pueden jerarquizarse, ya que una complementa a la otra.)

*Acercamiento a la ciudadanía*

*Credibilidad*

*Capacidad*

**Dimensión 3: El rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa y el actuar del legislador, funciones y compromisos, factores internos y externos que influyen en la toma de decisiones.**

**11. ¿Cómo calificaría el rendimiento de la Asamblea Legislativa como Órgano encargado de crear el ordenamiento jurídico sobre cuestiones de preocupación pública?**

Es muy mediocre, debido al interés de los partidos que siempre están de por medio, no hay interés nacional, y esto confronta a la Asamblea con la población que da paso a situaciones penosas que al final no nos lleva a una buena cultura política.

San Salvador, 9 de Febrero de 2012.

Fracción Parlamentaria de Concertación Nacional,  
Asamblea Legislativa.  
Presente.

Reciban cordiales saludos y éxitos en sus labores.

El motivo de la presente es para solicitarles una entrevista con algún diputado o diputada de la fracción legislativa, con la señorita Sandra Yesenia Flores Rivera, estudiante de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador; para conocer su opinión sobre el tema de tesis de investigación: "El perfil jurídico político del legislador, en el marco del rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, El Salvador 2002-2009"

Por su atención a la presente y en la espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

Atte.

  
Luis Eduardo Ayala.  
Docente Asesor de tesis.



  
Sandra Yesenia Flores Rivera  
Estudiante.

RECIBIDO 09 FEB 2012



Lizeth Argueta  
FRACCION PCN

11:18  
Lizeth

San Salvador, 9 de Febrero de 2012.

Fracción Parlamentaria de Partido de la Esperanza,  
Asamblea Legislativa.  
Presente.

Reciban cordiales saludos y éxitos en sus labores.

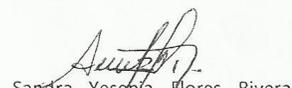
El motivo de la presente es para solicitarles una entrevista con algún diputado o diputada de la fracción legislativa, con la señorita Sandra Yesenia Flores Rivera, estudiante de Ciencias Jurídicas de la Universidad de El Salvador; para conocer su opinión sobre el tema de tesis de investigación: "El perfil jurídico político del legislador, en el marco del rendimiento institucional de la Asamblea Legislativa, El Salvador 2002-2009"

Por su atención a la presente y en la espera de una pronta y satisfactoria respuesta.

Atte.



Luis Eduardo Ayala.  
Docente Asesor de tesis.



Sandra Yesenia Flores Rivera  
Estudiante.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
EN PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO (P.D.C.)  
FECHA: 09-02-12 HORA: 11:20  
NOMBRE: Celilia Hdz. F.